

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Lazar Sava y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/183/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 26 de enero de 1995, la notificación del anterior, de fecha 19 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requiere a los recurrentes para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de abril de 1995.—28.110.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/560/1994.—Don AHMED LAHIL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.—31.438-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/575/1994.—Doña ROSA MARIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.—31.441-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.416/1994.—Don TRAORE MAGNAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.424-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Khyar Mohamed Lemine, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo en España, recurso al que ha correspondido el número 1/2.619/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14-2-1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Dada cuenta, con los anteriores escritos y documentos registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordara. Sigue la firma del Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado

provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.431-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Capitán Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite solicitud de derecho de asilo en España; recurso al que ha correspondido el número 1/2.949/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de febrero de 1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Dada cuenta; por recibido escrito de don Capitán Cirpaci, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. Siguen las firmas. Rubricados», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.434-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Stefcno Borisou, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la solicitud de derecho de asilo en España; recurso al que ha correspondido el número 1/2.573/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14-2-1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Dada cuenta, con los anteriores escritos y documentos registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librense oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordara. Sigue la firma del Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado

cioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1 de febrero de 1995, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Dada cuenta; con los anteriores escritos y documentos registrese, fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, librese oficios a los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital, a fin de que sean designados Abogado y Procurador de los del turno de oficio, habida cuenta de la solicitud del recurrente de justicia gratuita, y verificado, se acordará. Sigue la firma del Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.427-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/211/1995.—CEDONOSA CERAMICA DOMINGUEZ DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—31.426-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/225/1995.—COMPAÑIA MERCANTIL CARGAS Y ESTIBAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1995, R.G. 8110/92 y R.S. 286/92.—28.135-E.

2/224/1995.—RAFOLS RAVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995.—28.136-E.

2/219/1995.—Don PEDRO VICTOR ALVAREZ ROQUER contra resolución del Ministerio Económico Administrativo Central (TEAC), de fecha 25-1-1995, dictada en expediente administrativo R.G. 7304/93, R.S. 1029/93, referente a IRPF del ejercicio de 1986.—28.150-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/242/1995.—Don FERNANDO ALVAREZ BALBUENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-3-1995, R. G. 4.053/94, R. S. 457/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.—31.432-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/245/1995.—MONIGRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 23-2-1995, R. G. 9.252/94, R. S. 454/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.—31.430-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/252/1995.—PURIFICACION Y FILTRACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 8-2-1995, R. G. 7.788/93, R. S. 1.113/93.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Secretario.—31.428-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/255/1995.—Don DOMINGO UTRERA GONZALEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-2-1995, R. G. 7.181/93, R. S. 980/93.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.—31.425-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/263/1995.—Don VICENTE BALDO ALEMANY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1994, sobre I.G.T.E.—31.422-E.

2/262/1995.—PRIDESA PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-3-1995, R.G. 5735/93, R.S. 313/4.—31.423-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/265/1995.—Don EDUARDO SOLER PEIX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-2-1995, R. G. 6.764/93, R. S. 42/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1995.—El Secretario.—31.420-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/272/1995.—Don FEDERICO ALCOVER VELA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 22-2-1995, R. G. 8.618/93, R. S. 1.324/93.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—31.419-E.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/457/1995.—Don JUAN VARILLAS VARILLAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de reconocimiento de compatibilidad.—28.055-E.

3/449/1995.—Don EUSEBIO ALFAGEME GONZALEZ y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de actividad en sus dos puestos de trabajo.—28.057-E.

3/477/1995.—Don JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de indemnización por daños y perjuicios originados por ejecución de acto impugnado.—28.059-E.

3/284/1995.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNANDEZ contra resolución de 8-3-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso.—28.061-E.

3/471/1995.—Doña CARMEN COSTAS AYALA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—28.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/435/1995.—Don PASCUAL MUÑOZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.028-E.

3/434/1995.—Doña LOURDES MINTEGUA ZAFRILLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las cantidades correspondientes por el concepto de complemento de destino.—28.030-E.

3/433/1995.—Doña MARIA JOSE GONZALEZ DE LINARES ATANCE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—28.032-E.

3/132/1995.—DE AHORROS SINDICATO LIBRE CORREOS, TELECOMUNICACIONES Y CAJA POSTAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre creación de comisión de salud en cada mesa sectorial.—28.052-E.

3/438/1995.—Doña MARIA DOLORES LOZANO SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—28.060-E.

3/437/1995.—Doña PILAR JIMENEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—28.062-E.

3/436/1995.—Doña PILAR GENIQUE MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—28.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/510/1995.—Doña MARIA JOSEFA ALONSO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—31.493-E.

3/515/1995.—Doña MERCEDES TEJERO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—31.494-E.

3/509/1995.—Doña MARIA JOSEFA NIETO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión de funciones de periodo de quince días.—31.496-E.

3/508/1995.—Don ANTONIO SANTA EUGENIA PUJOL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para ejercer la actividad en el sector público de funcionario de carrera.—31.497-E.

3/505/1995.—Doña MARGARITA VICENS OBRADOR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—31.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/507/1995.—Don MANUEL LUIS GOMAR LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre desestimación de la solicitud de compatibilidad de actividades.—31.500-E.

3/506/1995.—Don ANTONIO FERNANDEZ-MARCOTE MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de funciones en prácticas del Cuerpo de Enseñanza Secundaria a aspirantes seleccionados.—31.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Tercera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/519/1995.—Don AQUILINO LOUSA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad del puesto de trabajo.—31.462-E.

3/535/1995.—Don JUAN SANCHEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de compatibilidad para actividad privada.—31.465-E.

3/536/1995.—Don GINES LOCUBICHE PELEGRIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de solicitud de compatibilidad de actividad.—31.468-E.

3/532/1995.—Don FRANCISCO JOSE PONTE CERVIGON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de los puestos de trabajo del mismo como Médico.—31.472-E.

3/537/1995.—Doña RAQUEL MANCEBO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—31.473-E.

3/531/1995.—Don JOSE NIMO BERNAL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidad como productividad.—31.474-E.

3/530/1995.—Don JOSE BRUGUERA ESPASA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—31.475-E.

3/528/1995.—Don JESUS ANGEL GALVEZ MORALEDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—31.476-E.

3/534/1995.—Doña MARIA BERTA QUERO PUEYO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—31.477-E.

3/526/1995.—Doña MARIA GELABERT COMAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de reconocimiento de compatibilidad.—31.479-E.

3/525/1995.—Don RAMON HERNANDEZ RUMBO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—31.481-E.

3/523/1995.—Doña CRISTINA IGLESIAS MOURIZ contra resolución del Ministerio de Educa-

ción y Ciencia, sobre concurso general de trasladados de 14-10-1993.—31.483-E.  
3/520/1995.—Doña MARIA PAULA ALONSO ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de trasladados.—31.485-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/140/1995.—Don JULIO CESAR LOPEZ ARANZABE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.—31.487-E.

3/267/1995.—Don GUMERSINDO VIEIRA FERNANDEZ contra resolución de 25-I-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—31.488-E.

3/271/1995.—Don VICENTE SANTA OLAYA GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—31.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/219/1995.—B AND F VOICE PRODUCTIONS, SOCIEDAD LIMITADA, y otros contra denegación por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a la resolución expresa de 15-3-1995, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.439-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/425/1995.—Doña MILAGROS ARANDA ABADIA contra resolución de 24-2-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre equivalencia con formación profesional de segundo grado.—31.446-E.

4/426/1995.—TECNICAS MEDIOAMBIETALES AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de fecha 8-2-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre revocación parcial de subvención.—31.448-E.

4/427/1995.—Don VICENTE MUÑOZ OLIVER y otros contra resolución de 18-1-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 8-7-1993, ayuda a trabajadores de Aduanas.—31.450-E.

4/429/1995.—CENTRO INICIATIVAS FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA contra Orden del señor Ministro de 12-4 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21-4-1995) del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación de concierto educativo.—31.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/737/1994.—Don ARIZA BEKKAY HAOVARI contra resolución de 13-4-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la concesión de nacionalidad.—31.436-E.

4/400/1995.—Don CHEH CHENG LEI contra resolución de 14-9-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de nacionalidad española.—31.440-E.

4/412/1995.—Don ANTONIO GARCIA VIU contra resolución de 3-2-1995 dictada por el Ministerio de Defensa, sobre calificación de apoyo logístico de vivienda.—31.442-E.

4/414/1995.—Don MANUEL PARAMO TRASEIRA contra resolución de 6-2-1995 del Ministerio de Defensa, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—31.444-E.

4/431/1995.—DAVID DAVIS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 3-3-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre subvención.—31.455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/841/1994.—Don ANTONIO CLEMENTE CALVO contra resolución de 13-7-1994 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—31.437-E.

4/437/1995.—PLUS ULTRA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución de 7-2-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de subvención.—31.456-E.

4/441/1995.—Doña CARMEN TORRES ROSELLLO contra resolución de 11-1-1995 del Ministerio de Defensa, sobre viviendas sociales del Ministerio de Defensa.—31.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/589/1995.—Don ANDRES LLORET SOLER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa.—28.178-E.

5/584/1995.—Don MANUEL FEREZ BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—28.180-E.

5/519/1995.—Don RODOLFO JAVIER DIAZ MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo inmediato.—28.181-E.

5/394/1995.—Don ARGIMIRO SANCHEZ ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—28.183-E.

5/464/1995.—Don GUILLERMO MATE MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión clasificación pasiva.—28.184-E.

5/369/1995.—Don RAFAEL CUADRADO DEL ARCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva activa por pérdida de aptitudes psicofísicas.—28.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/572/1995.—Don GERARDO SIERRA ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cubrir vacantes.—28.154-E.

5/463/1995.—Don JUAN CALLAO SOSPEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de empleo de Coronel.—28.156-E.

5/692/1995.—Don GREGORIO GIL DE ROZAS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo.—28.160-E.

5/814/1995.—Don DOMINGO ALBELA RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento específico.—28.162-E.

5/543/1995.—Don MOISES SERRANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja Centro Militar Docente de Formación.—28.164-E.

5/793/1995.—Don EUSEBIO MARTINEZ MONTALVO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión.—28.165-E.

5/764/1995.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ MUR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre baja en el Cuerpo.—28.169-E.

5/774/1995.—Don MARIO MENDEZ FORNAGUERRA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los complementos de destino y específico de acuerdo con el puesto de trabajo desempeñado.—28.171-E.

5/759/1995.—Don JOSE CAMPILLO PALOMINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solvencia de grupos de clasificación.—28.176-E.

5/812/1995.—Don FRANCISCO JOSE CODINA GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de los complementos de destino y específico.—28.187-E.

5/792/1995.—Doña LUISA MOLANO MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de pensión de viudedad.—28.188-E.

5/562/1995.—Don RAMON SANCHEZ PERALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a solicitud de percibir compensación económica.—28.189-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/414/1995.—Don JESUS MARIA GONZALEZ RIVERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre expediente disciplinario.—28.166-E.

5/672/1995.—Doña ADORACION MONFORTE CARRASCO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pruebas selectivas convocadas.—28.167-E.

5/662/1995.—Don JESUS RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de reserva activa.—28.170-E.

5/652/1995.—Doña MODESTA GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre aprobación de relación de admitidos y excluidos para participar en pruebas selectivas.—28.173-E.

5/553/1995.—Don JOSE JULIO PAVIA PARAREDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre trienios perfeccionados.—28.175-E.

5/434/1995.—Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MORILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre servicios extraordinarios.—28.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don José Manuel Gutiérrez del Arco, que formuló recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de febrero de 1992, sobre publicación de escalafones definitivos del personal de carrera del Ejército de Tierra, Armada, Aire y Cueros Comunes de las Fuerzas Armadas; recurso al que ha correspondido el número 5/972/1992 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la modificación del anterior de fecha 11 de enero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito de contestación a la demanda presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón y queden los mismos conclusos y pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno corresponda. En cuanto al otrosí de dicho escrito se tiene por hecha la manifestación contenida en el mismo».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.509-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/646/1995.—Don FELIPE ALCAYDE BOLIVAR y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.501-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/806/1995.—Don ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—31.495-E.

5/786/1995.—Don PABLO MINGUEZ MURGA contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984.—31.498-E.

5/677/1995.—Don ANTONIO LORENZO CANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de inutilidad física.—31.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/682/1995.—Don CARLOS PEÑA BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones.—31.503-E.

5/903/1995.—Don DIEGO OJEDA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de dedicación especial.—31.505-E.

5/643/1995.—Don PASCUAL SORIANO MARTINEZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de reconocimiento del derecho a percibirlos de trienios.—31.506-E.

5/752/1995.—Doña MARIA ASUNCION GONZALEZ HEVIA contra resolución del INSALUD, sobre sanción disciplinaria.—31.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/943/1995.—Don CARLOS AUGUSTO SILJESTROM LAREDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.508-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Felipe Rebollo Villanueva y otros, que formuló recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nulidad; recurso al que ha correspondido el número 5/1.570/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9-5-1995, la notificación del anterior auto de fecha 7-3-1995, cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente: «No ha lugar al recibimiento a prueba del presente recurso sin perjuicio de que se acuerde para mejor proveer; y una vez firme esta resolución, queden los autos conclusos y pendientes de señalamiento para cuando por turno les corresponda».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente mencionado, conforme a lo previsto

en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.511-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mateo Hernández Saura, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón de personal profesional de la Armada; recurso al que ha correspondido el número 5/1.527/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9-5-1995, la notificación del anterior auto de fecha 7-3-1995, cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente: «Primero: Dejar sin efecto el señalamiento para votación y fallo. Segundo: Tener por desistida y apartada de la prosecución del presente recurso a la parte recurrente, declarando terminado el procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones una vez firme la presente resolución y previa anotación en el libro de registro».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.510-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/263/1995.—PARKE-DAVIS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.207-E.

6/228/1995.—SEAFIELD LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11-1-1995, sobre solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—28.208-E.

6/266/1995.—Don FRANCISCO ANTONIO M. SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.212-E.

6/270/1995.—Don FRANCISCO ANTONIO M. SERRANO ALBERCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—28.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/367/1995.—Don JESUS PALOMO MADRUGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—29.587-E.

7/608/1995.—Doña ANA MARIA NAVARRO CARRICONDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/84.—29.589-E.

7/598/1995.—Doña MARIA CRISTINA MUÑOZ VALDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—29.591-E.

7/600/1995.—Don AGUSTIN LORENZO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/84.—29.593-E.

7/597/1995.—Doña PILAR VALTIERRA VIDALES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/84.—29.595-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/818/1995.—Don EUSTAQUIO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Clases Pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.464-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/741/1995.—Don JOSE MARIA SASTRE PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—31.469-E.

7/831/1995.—Don EDUARDO SANZ CAMARILLO y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—31.470-E.

7/822/1995.—Doña CELIA GOMEZ FERRANDIS contra resolución del TEAC, sobre pensión.—31.471-E.

7/821/1995.—Don JUAN IGNACIO ALFARO CARO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—31.478-E.

7/733/1995.—Don PEDRO SERRANO RODRIGUEZ-ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—31.480-E.

7/732/1995.—Don FERNANDO JUBERIAS BARRIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—31.482-E.

7/731/1995.—Don FRANCISCO GUERRA DELGADO contra resolución del TEAC, sobre solicitud de clases pasivas.—31.484-E.

7/722/1995.—Doña ANA MARIA CEREZO MARTI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—31.486-E.

7/692/1995.—Don MANUEL FERNANDEZ CUNES contra resolución del TEAC, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—31.489-E.

7/693/1995.—Doña MARIA AMABLE CAMPAL CAMPAL contra resolución del TEAC, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—31.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/651/1995.—Don ALEJANDRO MOLERO MADERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre provisión de puestos de trabajo.—31.454-E.

7/635/1995.—Don FRANCISCO TUDELA TUDELA contra resolución del TEAC, sobre reconocimiento de haber regulador.—31.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/681/1995.—Don CRUZ MARTINEZ ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de la clasificación pasiva.—31.443-E.

7/674/1995.—Don LUIS HELLIN SERRANO contra resolución del TEAC, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—31.445-E.

7/675/1995.—Don ALFONSO FARGA ANTEQUERA contra resolución del TEAC, sobre solicitud de la aplicación de la Ley 37/1984.—31.447-E.

7/671/1995.—Doña DOLORES CORDOBA GOMEZ contra resolución del TEAC, sobre solicitud de pensión.—31.449-E.

7/665/1995.—Don EMILIO SERRANO DE LASALLE contra resolución del TEAC, sobre pensiones públicas.—31.451-E.

7/661/1995.—Don JULIAN CENDRERO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—31.453-E.

7/3.073/1994.—Don PEDRO PAREDES TORRES contra resolución del Ministerio de Economía y



Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de pensión ordinaria de jubilación.—31.459-E.

7/746/1995.—Doña MARIA DOLORES VALVERDE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso al Cuerpo Superior Postal.—31.461-E.

7/680/1995.—Don JOSE MATEOS DEL VALLE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de sanción disciplinaria.—31.463-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 330/93, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra actuales propietarios de «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», en reclamación de 3.054.062 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca: Número 6. Vivienda denominada primero, letra B, está situada en la planta primera del bloque 1 del conjunto residencial Las Cumbres VII, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros 35 decímetros cuadrados y cuenta con varias dependencias y servicios.

Linda al frente o sur, con rellano, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta y portal; a la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta del portal número 2 y patio de luces; y al fondo, con zona común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 382, libro 309, folio 30, como finca número 24.014, siendo su inscripción segunda la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 5.094.631 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/18/330-93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 18 de octubre de 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 20 de noviembre del año 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.904-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 544/91, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, frente a doña Elena López Mohar, doña María Josefa Gilabert López y don Jerónimo Mengual Sivera, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose realizar en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, piso quinto, puerta 10, izquierda, calle Amparo Merle, número 9, Denia. Con superficie de 90,82 metros cuadrados. Finca registral 23.121 duplicado.

Valorada en 4.668.000 pesetas.

Lote 2. Departamento, puerta A, 4, del bloque A, edificio La Sirena, urbanización residencial Mare Nostrum, partida San Nicolás, sito en la planta segunda, izquierda. Con superficie de 88,50 metros cuadrados. Finca registral 14.050, de Denia.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, piso primero, izquierda, calle Amparo Merle, número 1, Denia. Con superficie de 112 metros cuadrados. Finca registral 22.412.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Lote 4. Nuda propiedad de vivienda, piso primero, calle Amparo Merle, número 9, puerta número 2, a la izquierda de la escalera, tipo A. Con superficie de 90,82 metros cuadrados. Finca registral 23.105.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaría.—38.770.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber que: En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 282/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra «Sistemas Informáticos, S. A.», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que al final se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 5.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 16 de octubre de 1995.  
Segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja, de la casa de Alicante, calle Cerdá, número 93, constituida por una nave, sin distribución interior pero con sus servicios, que ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 532, folio 173, finca número 33.793, cuarta.

Dao en Alicante a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—38.771.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 735/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante—Bancaja—, contra don Juan Francisco Valcárcel Martínez y doña Germaine Larbaletrier, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá al final, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Número 20.—Vivienda, situada en la cuarta planta izquierda del portal 1 del bloque A, del edificio sito en el Cabo de las Huertas (hoy calle Curricán, urbanización Cabo de las Huertas), señalada con el número 20 del inmueble. Tipo B.

Tiene como anejo en la planta de sótanos una plaza de garaje señalada con el número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, en el tomo 2.314 general, libro 63, sección segunda, folio 29, finca registral número 2.855.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 16.380.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—38.863.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 798/93, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Luzón Samaniego, doña María Cutillas Villagrasa y don Francisco Carlos Luzón Samaniego, en reclamación de 5.997.504 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 7 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la tercera subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda izquierda, tipo D, piso cuarto, del edificio sito en la calle Garbinet, números 39, 41 y 43, de la ciudad de Alicante; mide 69,94

metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en fachada y galería al patio con lavadero. Linda, llegando de la escalera: Derecha, calle Garbinet; izquierda, patio de la casa y finca de doña Rosa Frases, y fondo, vivienda derecha del mismo piso y edificio, zaguán 41.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.519, libro 1.591, folio 50, finca número 34.290, inscripción séptima.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—38.769.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que el día 27 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación: el día 27 de septiembre de 1995 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 30 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 95 de 94, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre de doña Juana Caballero Sánchez, contra don Alejo Gómez Carcaboso, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de subasta

Televisor color Philips de 26: 18.000 pesetas.

Video VHS, Radiola: 14.000 pesetas.

Mueble en madera color nogal, con puertas de cristal en laterales, puertas y cajones: 35.000 pesetas.

Minicadena Contec: 12.000 pesetas.

Dos sillones balancines en madera y tapizados en negro de skay: 19.000 pesetas.

Cuatro sillas a juego con los balancines: 24.000 pesetas.

Dos muebles de cocina, en madera, de dos puertas, y dos de una puerta: 30.000 pesetas.

Mueble comedor de tres cuerpos, con puerta de cristal en el centro y puertas y estantes en lateral en madera de raices: 95.000 pesetas.

Mesa comedor ovalada, en madera color nogal, con dos patas: 35.000 pesetas.

Seis sillas y un tresillo, estilo Luis XV, tapizados en raso beige estampado y rematados en madera: 48.000 pesetas.

Dos lámparas de techo con lágrimas de cristal, en bronce: 30.000 pesetas.

Un espejo con marco dorado de 1,20 x 75: 8.000 pesetas.



Un reloj de pared marca Regulador: 4.000 pesetas.

Un ordenador ARS, con teclado, pantalla e impresora Panasonic, número de impresora KX-P1170, pantalla número M413Sn 3AC: 85.000 pesetas.

Lámpara de techo con motivos de rosas, en cerámica: 5.000 pesetas.

Televisor color de 14 Firsts Line: 13.000 pesetas.

Mesa de televisor pequeña, en madera, con un cajón, de 50 cm: 7.000 pesetas.

Mesa de despacho blanca: 9.000 pesetas.

Un sofá tapizado en tela: 9.000 pesetas.

Un armario en madera con dos puertas: 17.000 pesetas.

Una cómoda a juego: 11.000 pesetas.

Un armario de seis puertas, cuatro de ellas con espejos: 34.000 pesetas.

Dos mesillas, cómoda con cajones y espejo, todo en madera de cañes: 70.000 pesetas.

Vehículo Citron, furgón isoterma, matrícula BA-2900-T: 970.000 pesetas.

Vehículo Citron Xantia, turbo diésel, matrícula BA-4864-U: 1.625.000 pesetas.

Finca registral número 33.268. Vivienda en planta primera, con acceso por el portal común número 2 de la calle Herrería, de esta ciudad, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, salón comedor, sala de estar, cocina, pensión, dos dormitorios dobles y uno sencillo, baño, aseo, terraza, lavadero, terrazas y balcones: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 32.708. Parcela de terreno con acceso por el Camino de la Zarza, sin número, de esta ciudad, con una superficie cuadrada de 650 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, cubierta de uralita, con superficie de 12 metros de ancho por 40 de largo, lo que hace un total de 480 metros cuadrados: 3.800.000 pesetas.

Finca registral número 34.688. Edificación al sitio de Egido de los Pozuelos o de San Judas, sin número, de esta ciudad, con superficie de 331 metros 10 decímetros cuadrados: 2.900.000 pesetas.

Dado en Almeralejo a 5 de junio de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—38.871-3.

## ALMERIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 579 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, S. A.», representado por doña María Rosa Vicente Zapata, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Gómez Ruiz, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.274.999 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 19 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la

cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por el actor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en planta baja, en sitio de San Silvestre, término de Huércal, de Almería, con cerramientos de bloques de hormigón, cubierta de chapa galvanizada y puerta de 5 metros por 5 metros de chapa tipo peagaseo.

Tiene una superficie construida de 375 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de la sociedad «Pescador M. Gómez, S. A.»; sur, don Diego Sánchez Segura, y este y oeste, caminos abiertos en la finca matriz de 19 metros de anchura cada uno de ellos. Título: Escritura de obra nueva autorizada para el mismo Notario en su protocolo en el mismo día 17 de abril de 1990. Registro: Tomo 1.528, libro 49, folio 146, finca 3.815 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada para la subasta en 12.620.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—38.950-3.

## ALZIRA

### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 39/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Moliner Ruiz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de septiembre actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre actual y 15 de noviembre actual, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor,

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación al demandado caso de no ser personalmente.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Urbana. Número 6. Piso en tercera planta alta, puerta 5, formando chaflán a la calle Antonio Lloret y a la calle Rafael Giner, número 1. Superficie 85 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina con galería, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Derecha, mirando desde la calle Antonio Lloret, calle Rafael Giner; izquierda, en parte deslunado, en parte escalera y en parte vivienda puerta 6 de esta planta; y espaldas, en parte deslunado, en parte escalera y en parte finca de los señores López y Monzonis. Forma parte integrante del edificio sito en Alberique, calle Antonio Lloret, sin número, chaflán a la calle Rafael Giner, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 830, libro 189 del Ayuntamiento de Alberique, folio 90, finca registral número 9.087, inscripción séptima.

Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—38.895-3.

## ANDUJAR

### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/94, seguidos a instancia de la «Unión Andaluza de Avalués Sociedad de Garantía Recíproca» (Avalunión, SGR), representada por el Procurador don Pedro

Antonio Calzado Guerrero, contra don Jorge Casado Nieves, doña Francisca García Padilla, don Grabiél Casado Nieves y tres más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

**Quinta.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el que se indica al final de las descripciones de las fincas hipotecadas que se siguen.

#### Bienes objeto de subasta

I) Local comercial, situado en la planta semi-sótano del edificio número 11 de la calle Calvario de la villa de Marmolejo, que tiene su acceso a través de pasillo de entrada, que arranca del portal de entrada; con la extensión superficial de 108 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, la casa de don Pedro Perales Ollero; por la izquierda, con la de doña Antonia Rodríguez; por el fondo, con los herederos de don Andrés Lozano; y frente, con pasillo y subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.902, libro 189 de Marmolejo, folio 85, finca registral número 8.988, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

II) Local comercial, situado en la planta baja del edificio número 11 de la calle Calvario de la villa de Marmolejo, que tiene su acceso por puerta de entrada, situada a la izquierda de la edificación vista de frente, disponiendo además de otra entrada por la izquierda del pasillo de entrada a las viviendas y planta de sótano. Tiene una superficie de 198 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, pasillo de entrada a las viviendas y planta de semi-sótano y hueco de la escalera; por la izquierda, casa de doña Antonia Rodríguez; por el fondo, finca de los herederos de don Andrés Lozano; y por el frente, pasillo de entrada y calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.686, libro 167 de Marmolejo, folio 102, finca registral número 8.989, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

III) Vivienda tipo A, situada en la primera planta a la izquierda de la escalera conforme se accede a la casa número 11 de la calle Calvario de Mar-

molejo. Ocupa una superficie de 108 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza a la calle, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y tres dormitorios, linda: Por la derecha entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, terrenos de los herederos de don Andrés Lozano; al fondo, casa de don Pedro Perales Ollero; y al frente, el rellano y hueco de escalera, el piso tipo A de la derecha y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.686, libro 167 de Marmolejo, folio 105, finca registral número 8.990, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

IV) Vivienda tipo B, situada en la planta ático a la izquierda de la escalera conforme se accede al edificio número 11 de la calle Calvario de la villa de Marmolejo, consta de vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza a la calle de situación, ocupa una superficie de 95 metros 41 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con terrenos de los herederos de don Andrés Lozano; por el fondo, casa de don Pedro Perales; y por el frente, vivienda tipo B de la derecha, los dos patios de luces, y el rellano y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.686, libro 167 de Marmolejo, folio 111, finca registral número 8.992, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

V) Vivienda tipo B, situada en la planta ático del edificio número 11 de la calle Calvario, de la villa de Marmolejo, a la derecha de la escalera conforme se accede. Tiene una superficie de 95 metros 41 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza a la calle. Linda, por la derecha entrando, con terrenos de herederos de don Andrés Lozano; por la izquierda, con la calle de situación; por el fondo, con la casa de doña Antonia Rodríguez; y por el frente, con la vivienda tipo B izquierda, patios de luces, rellano y hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.686, libro 167 de Marmolejo, folio 114, finca registral número 8.993, inscripción segunda.

Valorándose a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

VI) Casa, marcada con el número 3 de la calle Canalejas de Marmolejo, con la extensión superficial de 266 metros 69 decímetros cuadrados, con línea de fachada de 10 metros 85 centímetros. Consta de planta baja destinada a local comercial y una vivienda en la planta alta. Linda por la derecha entrando, con casa de doña Teresa Sánchez Solís; izquierda, con otra de los hermanos señores Casado Nieves; y al fondo, con otra de don Alfonso Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.372, libro 143 de Marmolejo, folio 40, finca registral número 3.993, inscripción decimotercera.

Valorándose a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

VII) Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 3 de la calle Canalejas de la localidad de Marmolejo. Consta de una nave, cocina, almacén, y patio. Con extensión superficial de 259 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de situación; por la derecha entrando, con el portal, caja de escalera de la vivienda tipo D, y con la casa descrita en el apartado anterior; por la izquierda, con el portal, caja de escalera de la vivienda tipo I, y con la casa de don Luis Luque Lozano; y por la espalda, con otra de doña Juana de la Cruz Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.483, libro 153 de Marmolejo, folio 61, finca registral número 8.072, inscripción quinta.

Valorándose a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

VIII) Piso o vivienda tipo I, situado en la planta alta del edificio número 3 de la calle Canalejas, de la localidad de Marmolejo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo con inodoro, ocupando una extensión

superficial de 105 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con el rellano y caja de escaleras y con la calle Canalejas; por la derecha, con la vivienda tipo D y con los dos patios de edificio; por la izquierda, con la casa de don Luis Luque Lozano; y por la espalda, con el patio de la última crujía, y con casa de doña Juana de la Cruz Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.483, libro 153 de Marmolejo, folio 62, finca registral número 8.073, inscripción tercera.

Valorándose a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

IX) Piso o vivienda tipo D, situada en la planta alta del edificio número 3 de la calle Canalejas de Marmolejo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial de 107 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con el rellano, caja de escalera y calle Canalejas; por la derecha, con otra casa hoy de los hermanos señores Casado Nieves; por la izquierda, con la vivienda tipo I, y los dos patios del edificio; y por la espalda, con el patio de la última crujía y con la casa de doña Juana de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.483, libro 153 de Marmolejo, folio 66, finca registral número 8.074, inscripción tercera.

Valorándose a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Andújar a 26 de abril de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—38.873-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 184/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.148.717 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Alfredo Mulas Hernández y su esposa, doña Petra Rodríguez Gutiérrez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

—Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

—Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

—Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

—Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

—Quinta.—El título de propiedad que ha sido supliido por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ella.

—Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Vivienda, letra A, de la planta cuarta, tercera de viviendas y quinta en orden de construcción, sita en Avila, en la calle Bajada de Don Alonso, número 26, esquina con la calle Príncipe Don Juan. Comprende una superficie útil de 85 metros 71 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.484, libro 317, folio 168, finca registral 22.514.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 12 de abril de 1995.—El Secretario.—38.850-58.

**BAENA***Edicto*

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 179/91 a instancia de don Vicente Bellón Martínez, representado por el Procurador señor Quintero, contra doña María del Carmen y doña María Teresa Bellón Martínez y don José Luis Redondo Tarodo, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que se reseña seguidamente, propiedad de ambas partes contendientes:

Casa número 15, antes 9 duplicado, de la calle Mesones de esta ciudad, que mide 295 metros 44 centímetros cuadrados, inscrita al libro 64, folio 239, finca número 8.320.

Tasada a efectos de subasta en 6.103.015 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados, y los bienes, están en poder del demandado.

Primera subasta: 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 5 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1995, a las once horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—38.878-3.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.511/91-5.ª, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Manuel Camunéz Alba y doña Dolores Edo Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la vía Laietana, número 6, entrada por la calle Joan Massana, número 2, entresuelo, primera, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en primera subasta y por el precio de su

valoración, de 6.960.000 pesetas; el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que el título de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada,

**Bien objeto de subasta**

Descripción registral: Vivienda, de la primera planta alta, piso primero, puerta tercera, bloque A, escalera 3, número 158 de la avenida del Marqués de Sant Mori, de Badalona, barrio Llefia.

Mide una superficie de 69,93 metros cuadrados.

Linda: Frente, vuelo avenida del Marqués de Sant Mori; izquierda, entrando, escalera 2; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y parte rellano escalera donde tiene entrada.

Coefficiente de participación: 0,41 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.014 del archivo, libro 234 de Badalona 2, folio 189, finca 13.217.

Vivienda ocupada por los actuales propietarios, señalada hoy con el número 122 en la avenida Marqués de Sant Mori, de Badalona; construcción tipo sencillo, dispone de gas ciudad, ascensor y portero electrónico, edificio construido en 1974.

Atendidas las características de la vivienda y precios de mercado inmobiliario en la zona, se estima su valor en: 6.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—38.861.

**BARCELONA***Edicto*

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, y con el número 1.092/94-E, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Manufacturas Soler, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18-1092/94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien objeto de subasta**

Departamento número 1 bis.—Planta semisótano, local comercial de la casa número 31 de la calle de Hurtado de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 390 metros 50 decímetros cuadrados; y linda por su frente, con la calle Hurtado y departamento número 1; por la derecha, con doña Mercedes Vila Grau, sucesora de don Jorge Vintro y departamento número 1; por la izquierda, con don Gerardo Manresa Formosa, sucesor de don Miguel Codina, patio de luces, vivienda-portería y vestíbulo de entrada de inquilinos; por el fondo, con don Primitivo Puig Villa, sucesor de doña Teresa Bulbena y caja de escaleras; por arriba, con las puertas 1, 2, 3 y 4 de la planta entresuelo; y por debajo, con el departamento número 1. Coeficiente: 14,99 por 100. Registro: El número 12, antes 6, de Barcelona, en el tomo 637, libro 447, de San Gervasio, folio 235, finca número 20.726, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 62.556.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—38.872.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 752/1994-A1, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Tonini España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de octubre de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta tiene una descripción del tenor literal siguiente:

Entidad número tres. Piso entresuelo, puerta primera, destinado a despacho en la primera planta alta del edificio radicado en la ciudad de Barcelona,

calle Guillermo Tell, números 24 y 26. Consta de un local y servicios sanitarios y ocupa una superficie de 86 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Guillermo Tell; izquierda, entrando, la entidad número 4 y la vivienda portería; derecha finca de don Antonio Escofet, y fondo, rellano de la escalera por donde tiene su entrada y la indicada vivienda portería.

Cuota de proporcionalidad: 3,99 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 965, folio 8, finca número 21.557, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 28.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—38.027.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 806/91 B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra doña María Paz Bru Vargas, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar la a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no supere las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación para aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previamente o simultáneamente al pago del resto del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar expresamente, que caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda en planta tercera, puerta segunda de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Rius i Tauler, número 16. Compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, con una superficie útil, la vivienda, de 70 metros 84 decímetros cuadrados, y la terraza, 4 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y planta tercera, puerta primera; izquierda, planta tercera, puerta tercera; fondo, vuelo de la calle Rius i Tauler; encima, planta cuarta, puerta segunda; y debano, planta segunda, puerta segunda.

Cuota: 4,015 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Cugat del Vallés, al tomo 460, libro 276, folio 77, finca número 14.317-N, inscripción cuarta, titularidad y cargas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a la demandada doña María Paz Bru Vargas, caso de no poder realizarse la notificación personal a de las subastas, expido el presente en Barcelona a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—38.817.

## BAZA

## Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/95, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia del «Banco Meridional, S. A.», absorbido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a «Mogri, S. A.», constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 10 de octubre de 1995.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 7 de noviembre de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 12 de diciembre de 1995.

Todas ellas a las doce horas, de los días indicados y en los locales del Juzgado, en la carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 18 0041 95, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera, sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante,

efectuar ésta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecida por cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en éste Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y afectos.

#### Bien objeto de subasta

1. Suerte de tierra en cuatro bancales contiguos, de riego, en el pago de la Tamasca, agua del Caz Mayor, término de Baza, de cabida 68 áreas, con casas dentro de su perímetro, cuyas superficies están comprendidas en la tierra que se está describiendo: Una, marcada con el número 30, de dos cuerpos de alzada sobre la planta, de la que se ignora la superficie que ocupa; y otra, en el ángulo nordeste de la finca, de planta baja y una solana, con superficie de 95 metros cuadrados, correspondientes a sus 10 metros de fachada por 9 metros de fondo, que está orientada al oeste, que linda: Derecha entrando, al sur, don Lorenzo Sánchez Valdivieso; y por los demás vientos, con la tierra de su enclave. Toda la finca linda: Norte, camino de los Prados; este, don Lorenzo Sánchez y don José Luis Vallejos; sur carretera de Benamaurel; y oeste, doña Angeles Molina Porcel y doña Carmen Rosado Sánchez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al libro 227, folio 115, tomo 698, finca 23.276, inscripción tercera. Suspendida en cuanto a exceso de cabida de 25 áreas 66 centiáreas. Está pendiente de la inscripción de la mitad indivisa adquirida en la escritura.

Está valorada en la escritura en 33.970.000 pesetas.

Dado en Baza a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario Acc.—38.879.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 125/95, promovido por la Caja Española de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Jesús Herrera Herrera y doña Victoria Furones García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 18 de octubre próximo; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 15 de noviembre próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera el día 13 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 9, sita en Benavente, local H. Local comercial, en la planta baja, de 84 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene su acceso a través de la calle Portillo de San Andrés. Linda: Derecha, entrando, con la rampa de acceso al sótano; izquierda, con el local G (finca número 8) y la caja de escaleras y ascensor del portal número 33, y fondo, con patio de luces común. Inscrita al tomo 1.855, libro 177, folio 19, finca número 17.012.

Valorada en 8.665.000 pesetas.

Dado en Benavente a 7 de junio de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaría.—38.759.

#### BENIDORM

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 273/94, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Guipuzcoano, S. A.» representado por el Procurador don Vicente Flores Feo contra don Rufino Gómez Gámez y doña Elicina Ortega García-Fresneda en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá al final fijado a tal efecto en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle El Puente con el número 01470001827394, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial sin distribuir señalado con la letra D, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 15 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo los mismos efectos de búsqueda, tomo 318, libro 156, folio 97, finca número 19.018, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Local comercial sin distribuir señalado con la letra E, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 35 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo los mismos efectos de búsqueda, tomo 318, libro 156, folio 99, finca número 19.020, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.490.000 pesetas.

Local comercial sin distribuir señalado con la letra F, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 16 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, siendo los mismos efectos de búsqueda, tomo 318, libro 156, folio 101, finca número 19.022, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.190.000 pesetas.

Local comercial sin distribuir señalado con la letra G, situado en la planta baja del edificio denominado Coblanca 5, sito en Benidorm, calle Estocolmo. Ocupa una superficie de 39 metros 10 decímetros



cuadrados. Inscripción pendiente, siendo los mismos efectos de búsqueda, tomo 318, libro 156, folio 103, finca número 19.024, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.034.425 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—38.804.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1993, se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de «Sociedad de Socorros Mutuos de Viajantes y Representantes del Norte de España, Entidad de Previsión Social Voluntaria», contra doña Pepa Díaz Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Tomás Olabarri, número 15, 4.º A, de Getxo. Finca número 28.322 del Registro de la Propiedad de Getxo, libro 457, tomo 1.133.

Valor: 28.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—38.137.

## BURGOS

### Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1994-D, se sigue procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 5 y 6, y titular del código de identificación fiscal A-37000163, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra «Aridos y Excavaciones Armaiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olmos de Atapuerca (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles hipotecados, que se ejecutan en el presente procedimiento.

Se señala para la celebración de la primera subasta, por término de diez días, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada uno de dichos bienes muebles, que se harán constar al final, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y pública subasta, por término de quince días, el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Se hacen saber las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los postores, excepto el acreedor si concurre, deberán consignar para tomar parte en la licitación el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, haciendo el ingreso de tal cantidad en la cuenta 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad (20 por 100 del tipo pactado para cada uno de los bienes muebles por los que se desee licitar).

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los dos días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados, si no fueren hallados.

Bienes muebles objeto de subasta y tipo de cada uno de ellos:

Camión volquete marca «Pegaso», modelo 1.095, matrícula BU-35267, número de bastidor 8682140 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal número 5615188-0, potencia 31 CVF, cilindros 6, peso máximo autorizado 16.000 kilogramos, número de motor 524021279. Tipo de subasta: 460.000 pesetas.

Camión basculante «Pegaso», modelo 1.065/A, matrícula BU-27592, número de bastidor 8610049 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal número 5490649-0, potencia 41 CVF; número de cilindros, 6, peso máximo autorizado 19.000 kilogramos, número de motor 153624. Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Tractor camión marca «Pegaso», modelo 2190, matrícula BU-9734-M, número bastidor VS12331T8KOGK6008 y tarjeta de transporte de ámbito comarcal número 5815829-0, potencia 45/228 CVF, cilindros 6, peso máximo autorizado

24.000 kilogramos, número de motor JN02222. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Semirremolque variante góndola, marca «Leciñena», modelo SRG-3E, matrícula BU-01830-R, número de bastidor ML/29408, peso máximo autorizado 32.000 kilogramos. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Pepin», modelo BPV/75/D, semirremolque caja variante basculante, matrícula BU-01853-R, número de bastidor P/1205, peso máximo autorizado 31.800 kilogramos. Tipo de subasta: 1.740.000 pesetas.

Camión tractor marca «Pegaso», modelo 2080/61, matrícula BU-7210-C, número de bastidor 146500273, número de cilindros 6, potencia 42 CVF, peso máximo autorizado del conjunto 38.000 kilogramos, número de motor 13645803. Tipo de subasta: 580.000 pesetas.

Vehículo marca «Fruehauf», modelo YBHS/F21313/7012, matrícula BU-00198-R, número de bastidor RX-72079, peso máximo 31.800 kilogramos. Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Vehículo camión «dumper» marca «Mercedes», modelo 2628/AK, 6 × 6 Benz, matrícula BU-8590-L, número de bastidor 62433315004918, potencia 57/206, número de cilindros 8, peso máximo autorizado 24.000 kilogramos, número de motor 42290710052536. Tipo de subasta: 4.060.000 pesetas.

Vehículo camión caja basculante, marca «Mercedes», modelo 2626/AK Benz, matrícula BU-5808-M, número de bastidor 39544214423740, potencia 53,42 CVF, número de cilindros 8, peso máximo autorizado 22.750 kilogramos, número de motor 40290610006340. Tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

Vehículo retroexcavadora marca «JCB», modelo 3D-4 turbo, matrícula BU-44657-VE, número de bastidor 3D/4/363018/P, número de cilindros 4, potencia 19.76/66 CVF, peso máximo autorizado 12.471 kilogramos, número de motor AC50283U562435U. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Vehículo retroexcavadora, marca «JCB», modelo 3D-4WD turbo, matrícula BU-44672-VE, número de bastidor 3D/4/363040/P, número de cilindros 4, potencia 19.76/66 CVF, peso máximo 12.471 kilogramos. Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Vehículo retroexcavadora marca «CASE», modelo 580 F TCA, matrícula BU-02717-VE, número de bastidor 3733607, potencia 18 CVF, número de cilindros 4. Tipo de subasta: 920.000 pesetas.

Vehículo pala cargadora marca «Calsa», modelo 1.500, matrícula BU-32821-VE, número de bastidor HP-13688, potencia 31,88 CVF, número de cilindros 6, número de motor 524022721. Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover» Santana, modelo 109 normal, matrícula BU-8345-G, número de bastidor VSELBCAG2AZ103296, número de motor E23323663, potencia 14,42 CV, 4 cilindros. Tipo de subasta: 460.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C 15/s, matrícula BU-5333-K, número de bastidor, VS7VDPG0004PG2483, cilindros 4, potencia 12,37 CVF, número de motor 2A01. Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Land Rover» Santana, modelo 109 Diésel, matrícula BU-5791-D, número de bastidor E-59705250, número de cilindros 4, potencia 14,42 CVF. Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C-15-D, tipo VDD/PB, matrícula BU-1848-I, número de bastidor VS7VDPB0000PB4825, potencia 12,37 CVF, cilindros 4. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Se hace constar que los vehículos relacionados se encuentran normalmente cerrados en el domicilio de la sociedad demandada, en Olmos de Atapuerca (Burgos).

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—38.778.

## BURGOS

## Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 476 de 1994, seguido a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», con domicilio social en Santander, paseo Pereda, números 9-11 y CIF A-39000013, contra «Baral Socks, S. L.», con domicilio social en Burgos, polígono Gamonal-Villimar, calle La Rivera, Nave 9, CIF B09212580, don Gonzalo Barbero García, doña Flor María Herrero Sanz, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 28-cuarto C y don Santos Alcalde García y doña María Lourdes Martín Pineda, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, calle General Gutiérrez Mellado, número 11-quinto C, sobre reclamación de 1.111.696 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los bienes.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán comparecer en la Sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Burgos. Nave industrial, señalada con el número 10 del conjunto de naves industriales en Burgos, polígono Gamonal-Villimar, manzana 1, de la zona sur, hoy calle Rivera, sin número, nave 9. Ocupa una superficie construida de 442 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.680, libro 347, folio 27, finca número 33.102.

2. Finca sita en Burgos. Vivienda de la planta cuarta alta, mano izquierda subiendo la escalera de la casa número 28, de la calle Francisco Grandmontagne, esquina a la de Santiago. Tiene una superficie construida de 96 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 26 decímetros cuadrados son de terraza. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terraza. Cuota de valor 4,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos. Tomo 3.792, libro 459, folio 124, finca número 13.239. Tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

3. Finca sita en Pradoluengo (Burgos). Una cuarta parte indivisa de una finca rústica de regadío en San Roque, 19 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, don Eusebio García; sur, herederos de don Anastasio Pérez; este, carretera y oeste, río. Polígono 5, parcela número 588, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), tomo 881, folio 12, finca número 4.526. Tasada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—38.174-3.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00225/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefa Morano Masa, en representación de «Ardto. Financieros Inmobiliarios, S. A.», contra herederos de «Juan Andrada S. A. T.», don Juan Andrada Andrada y doña Máxima Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Andrada Andrada:

Casa, en la calle Llanada, número 13, de Casar de Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, finca registral número 3.959, inscrita con carácter privativo a nombre de don Juan Urbano Andrada Andrada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su importe de tasación, 14.070.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—38.738.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 338/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Pedro Bini Promociones, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 31 de julio de 1995, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo superior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 71.205, inscrita al tomo 2.425, libro 824 de la sección 3.ª, folio 25, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.207, inscrita al tomo 2.425, libro 824, de la sección tercera, folio 27, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.209, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 29, inscripción segunda. Valor: 9.137.250 pesetas.

Finca registral número 71.211, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 31, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.213, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 33, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.215, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 35, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.217, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 37, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.219, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 39, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.221, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 41, inscripción segunda. Valor: 4.323.000 pesetas.

Finca registral número 71.223, inscripción segunda, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 43. Valor: 11.137.250 pesetas.

Finca registral número 71.225, inscrita al tomo 2.425, libro 824, folio 45, sección tercera, inscripción segunda. Valor: 11.137.250 pesetas.

Finca registral número 71.227, inscrita al tomo 2.425, libro 824, sección tercera, folio 47, inscripción segunda. Valor: 12.281.250 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.745.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 48 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador señor Lozano Segado, contra la mercantil «Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo en postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de los tipos que aparecen en el testimonio que se acompaña, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto e la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Número 33.—Piso vivienda en la planta quinta, tipo A, en la calle Manuel Wsell de Guimbarde, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 metros cuadrados y construida de 178,41 metros cuadrados siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 202,43 metros cuadrados. Cuota 5,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 153, finca número 34.536.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

Número 34.—Piso vivienda en la planta sexta, tipo B, en la calle Manuel Wsell de Guimbarde, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 151,72 metros cuadrados y construida de 169,22 metros cuadrados siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 192,00 metros cuadrados. Cuota 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 156, finca número 34.538.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número 36.—Piso vivienda en la planta sexta, tipo B, en la calle Manuel Wsell de Guimbarde, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 151,72 metros cuadrados y construida de 169,22 metros cuadrados siendo su participación proporcional en servicios comunes de 22,78 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 192,00 metros cuadrados. Cuota 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 162, finca número 34.542.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Número 37.—Piso vivienda en la planta séptima, tipo A, en la calle Manuel Wsell de Guimbarde, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie de 160,90 metros cuadrados y construida de 178,41 metros cuadrados siendo su participación proporcional en servicios comunes de 24,2 metros cuadrados, por lo que la total superficie construida es de 202,43 metros cuadrados. Cuota 5,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 165, finca número 34.544.

Tasada a efectos de subasta en 32.020.000 pesetas.

Número 38.—Piso vivienda en la planta séptima, tipo B, en la calle Manuel Wsell de Guimbarde, en Cartagena. Se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie construida de 192,00 metros cuadrados. Cuota 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 168, finca número 34.546.

Tasada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Urbana 1. Plaza de garaje señalada con el número 1, mide una superficie de 11,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 56, finca número 34.472.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana 4. Plaza de garaje señalada con el número 3 bis, mide una superficie de 9,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 65, finca número 34.478.

Tasada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas.

Urbana 5. Plaza de garaje señalada con el número 4, mide una superficie de 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 67, finca número 34.480.

Tasada a efectos de subasta en 1.810.000 pesetas.

Urbana 6. Plaza de garaje señalada con el número 5, mide una superficie de 14,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 70, finca número 34.482.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana 7. Plaza de garaje señalada con el número 6, mide una superficie de 15,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 73, finca número 34.484.

Tasada a efectos de subasta en 1.820.000 pesetas.

Urbana 8. Plaza de garaje señalada con el número 7, mide una superficie de 16,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 77, finca número 34.486.

Tasada a efectos de subasta en 1.820.000 pesetas.

Urbana 9. Plaza de garaje señalada con el número 8, mide una superficie de 13,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 79, finca número 34.488.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana 10. Plaza de garaje señalada con el número 9, mide una superficie de 10,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 83, finca número 34.490.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana 11. Plaza de garaje señalada con el número 10, mide una superficie de 12,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 86, finca número 34.492.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Urbana 12. Plaza de garaje señalada con el número 11, mide una superficie de 14,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 89, finca número 34.494.

Tasada a efectos de subasta en 1.810.000 pesetas. Urbana 15. Plaza de garaje señalada con el número 3, del sótano 2, mide una superficie de 9,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 98, finca número 34.500.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas. Urbana 16. Plaza de garaje señalada con el número 3 bis, del sótano 2, mide una superficie de 9,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 101, finca número 34.502.

Tasada a efectos de subasta en 1.120.000 pesetas. Urbana 19. Plaza de garaje señalada con el número 6, del sótano 2, mide una superficie de 15,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 110, finca número 34.508.

Tasada a efectos de subasta en 1.820.000 pesetas. Urbana 22. Plaza de garaje señalada con el número 9, del sótano 2, mide una superficie de 10,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 119, finca número 34.514.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas. Urbana 23. Plaza de garaje señalada con el número 10, del sótano 2, mide una superficie de 12,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 en el tomo 2.366, libro 369, folio 122, finca número 34.516.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas. Las citadas fincas forman parte del edificio Braquehais, sito en Cartagena, en el paseo de Alfonso XIII, esquina a la calle Manuel Wssell de Guimbarda.

Dado en Cartagena a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanarés.—La Secretaria.—38.822.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69 de 1995, instado por la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Javier Esteve Julián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

tante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 27 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en el término de Chiprana, llamada Dehesa de Baños, en las partidas de Parada de Luna, Cabezo Royo, Cabezo Insa, Fabara, Balsa, Basete de Carlos, Dehesa del Regallo, Dehesa de la Balsa, Cabezo Pulido y Plana de San Marcos. Ocupa una superficie de 137 hectáreas 60 áreas 35 centiáreas. Limita: Norte y este, río Ebro; al al sur, finca registral número 2.020; y al oeste, con finca registral número 2.018. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al folio 242, tomo 352, libro 10, finca número 2.019-2.<sup>a</sup>

Tasada en 168.000.000 pesetas.

Dado en Caspe a 7 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—38.732.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68 de 1995, instado por la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra doña Mercedes Esteve Julián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 26 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Rústica sita en término de Chiprana, llamada Dehesa de Baños, mixta de secano y regadío, en las partidas Parada de Luna, Cabezo Royo, Cabezo Insa, Fabara, Balsa, Basete de Carlos, Dehesa del Regallo, Dehesa de la Balsa, Cabezo Pulido y Plana de San Marcos. Ocupa una superficie de 137 hectáreas 60 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, río Ebro; este, finca registral 2.029; sur, finca registral 2.020; y oeste, finca registral 2.017.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al folio 241, del tomo 352, libro 10, finca 2.018-2.<sup>a</sup>. Tasada en 168.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 7 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—38.740.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67 de 1995, instado por la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Ramón Esteve Julián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 26 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de septiembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, sita en el término de Chiprana, llamada Dehesa de Baños, mixta de secano y regadío, sita en las partidas de Parada de Luna, Cabezo Royo, Cabezo Insa, Fabara, Balsa, Balsete de Carlos, Dehesa del Regallo, Dehesa de la Balsa, Cabezo Pulido y Plano de San Marcos. Ocupa una superficie de 137 hectáreas 60 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, río Ebro; al este, con la finca registral número 2.018; al sur, con finca registral número 2.020; y al oeste, con finca registral número 2.016. Está destinada a secano, erial y pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al folio 240, del tomo 352, libro 10, finca número 2.017-2.<sup>a</sup>

Tasada en 257.600.000 pesetas.

Dado en Caspe a 7 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—38.731.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00498/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra la entidad mercantil «Informativa y Organización, S. A.», don Rafael Antonio Llop Guinot y doña María Isabel Edo Mundo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, el próximo día 18 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación en forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 28.—Vivienda ático sita en Villarreal, calle División Azul, números 8 y 10, puerta 11, escalera octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 733, folio 195, finca número 50.798. Valorada en 7.667.520 pesetas.

2. Urbana.—Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de mitad indivisa y del pleno dominio de una tercera parte indivisa de mitad indivisa de la vivienda sita en Villarreal, calle Onda, número 65. Con una superficie útil de 67,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 757, folio 194, finca número 42.633. Valorada en 686.736 pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de mitad indivisa y del pleno dominio de una tercera parte indivisa de mitad indivisa de 16,62 áreas de tierra con naranjos sita en Villarreal, partida del Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 757, folio 197, finca número 44.541. Valorada en 228.000 pesetas.

4. La veintidósava parte indivisa del total local destinado a garaje en Villarreal, calle División Azul, números 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 542, folio 241, finca número 50.800. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordilo.—El Secretario.—38.912-3.

### CASTUERA

#### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 17/94, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra J. M. Rodríguez Reina y tres más, en cuantía de 956.800 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles embargados a J. M. Rodríguez Reina y doña Catalina Morillo Fernández y que a continuación se indican:

Propiedad de doña Catalina Morillo. Urbana.—Al sitio Real de las Eras, sin número (hoy calle La Zarza, número 21) de Castuera. Linda por la derecha entrando, casa de don Gaspar Fernández; izquierda, la de los herederos de don Hilario Campo; y por la espalda, terrenos de herederos de don Pedro Antonio Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 892, libro 164, folio 37, finca número 5.593. Valorada en 5.424.080 pesetas.

Propiedad de J. M. Rodríguez Reina. Rústica.—Terreno en este término, al sitio Fuente de la

Zarza, con una extensión superficial de 3 fanegas de marco real, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, que linda al norte, vereda que conduce a la Fuente de la Zarza; este, terreno de don Antonio Bobadilla, hoy de don Manuel Peña; sur, con la cúspide de la sierra; y oeste, herederos de don Feliciano Cabrera, hoy de don Aniceto Peña. Finca número 7.726, inscrita al folio 183, libro 169, tomo 910. Valorada en 154.560 pesetas.

Finca número 7.827. Rústica.—Terreno en este término, al sitio de Las Casillas, con una extensión superficial de 96 áreas 60 centiáreas, en toda su extensión se encuentra ocupada por viñas y olivos. Linda al norte, terreno de don Antonio Daniel Romero; sur, hermanos señores Pozo Morillo; este, herederos de don Pedro Antonio de Cáceres; y oeste, camino de Montenegro. Inscrita al tomo 688, libro 138, folio 160. Valorada en 241.500 pesetas.

Finca número 7.868. Urbana.—Casa en Castuera, en la calle del Calvario, número 152 duplicado. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, teniendo 4 metros de fachada por 25 metros de longitud. Se compone de tres cuerpos con dos habitaciones y corral. Linda: Derecha entrando, doña Antonia Fernández Cabanillas; izquierda, herederos de don Gerardo Morillo; y fondo, casa de don Dionisio del Pozo a la calle de las Eras. Inscrita al libro 169, tomo 910, folio 184. Valorada en 2.132.000 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán registrarse por las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, que pesen sobre los inmuebles que se subastan, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores, el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala, el día 18 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda



subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 7 de junio de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—38.901.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1993, seguido a instancias de «Compabar, Sociedad Limitada», contra don Esteban González Galán y doña Amparo Coronado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 244.—Vivienda número 11, sita en planta primera, puerta sexta, de la casa número 15, de la avenida de la Plata, en el polígono Badia, término de Cerdanyola; tiene una superficie construida de 74 metros 36 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 569, libro 239, folio 34, número 12.479, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 26 de julio, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.741.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1994, seguido a instancia de «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», contra don Julio Ros Rico y doña Francisca Almela Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Nave industrial, sita en el término de Barberá del Vallés, en el paraje de la Heredad casa Tintoré.

Se halla construida en un solar que ocupa una superficie de 1.174 metros 95 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 390 metros 25 decímetros cuadrados, y el resto es patio. Linda: Al frente, norte, calle Circunvalación, sin número; derecha entrando, con «Construcciones Riera y Salvat, S. A.»; fondo, sucesores de don Isidro Roca; izquierda, «Iberleasing, S. A.».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.458, libro f114 de Barberá del Vallés, folio 29, finca número 5.666, inscripción tercera.

Urbana. Parcela de forma rectangular, en el paraje de la heredad casa Tintoré, sita en el término municipal de Santa María de Barberá. Tiene una superficie de 1.175 metros 16 decímetros cuadrados, en la que existe una nave industrial de 755 metros 16 decímetros cuadrados; linda: Frente, norte, calle Circunvalación, sin número; derecha entrando y fondo, oeste y sur, resto de finca de que se segregó y «Construcciones Riera y Salvat, S. A.»; izquierda, este, «Compañía Internacional de Masillas y Adhesivos, S. A.».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.450, libro 112 de Barberá del Vallés, folio 44, finca número 5.543, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 26 de julio, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 161.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.736.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/93 Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «March Hipotecario, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Juan Raga Soriano y doña Ana Pons Moll, en reclamación de 2.969.783 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana.—Vivienda en primera planta y desván, señalada con el número 2 de orden del edificio sito en Ciutadella de Menorca, calle La Palma, número 2. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados cada una de las plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.428, folio 149, finca 17.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 16 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial.—38.642-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 747/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Ortega Castilla y doña Daniela Gómez Moyano, vecinos de Córdoba, con domicilio en San Pablo, número 21, tercero-A, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta, del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Ortega Castilla y doña Daniela Gómez Moyano, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en tercera planta en alto, con acceso por la escalera A de la casa número 49, 37 antiguo y 21 moderno, en la calle San Pablo, de esta capital. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.158, libro 156, folio 93, finca número 13.260, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la primera subasta: 8.512.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—38.875.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 359/94-S promovido por la Procuradora señora Criado Ortega en representación de la «Compañía de Seguros Hércules Hispano, S. A.», contra don Manuel Seco de Herrera Jurado, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la

parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda situada en tercera planta en alto de la casa número 14 de la plaza de Aladros de esta capital, con una superficie útil de 93 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza lavadero y cuarto de aseo. Hoy bloque señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Córdoba, al libro 157, folio 205, finca número 11.029.

Tipo de tasación: 18.620.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción González Espinosa.—38.941-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/93, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra don Antonio Pastor Conejero y doña María Antonia Teresa Espasa Bas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 21.450.000 pesetas, respecto a la finca número 26.346 y 21.450.000 pesetas, respecto de la finca número 24.970.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Jávea, partida Mezquida, de 375 metros cuadrados. Linda: Por el norte, don Jaime Espasa Bas; sur, don Jaime Espasa Pastor; este, don Francisco Albi Cholbi; y oeste, don Bautista Pastor Bolufer. En su interior existe un chalet unifamiliar de 120 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, naya y garaje. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en la que se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.221, libro 320 del Ayuntamiento de Jávea, folio 74, finca 26.346.

2. Casa vivienda sita en la villa de Jávea, en su calle Mayor, número 1 de policía, de 50 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-cocina, dos habitaciones, aseo y pasillo. Linda mirando desde su frente la calle Mayor por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, con don José Bolufer Buigues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.142, libro 166 del Ayuntamiento de Jávea, folio 166, finca 24.970.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—38.739.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo,

representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Raymond Wagner y doña Jillian Ann Wagner, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar de uso propio, en término de Teulada, partida Camarrocha, de 800 metros cuadrados, compuesto de planta baja de 100 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en hall-distribuidor, comedor-salón, cocina, dos dormitorios, baño, trastero y un porche de 5 metros 60 decímetros cuadrados; y una planta alta, principal de la vivienda, de 101 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en hall de entrada, salón, comedor, dormitorio principal, cocina y dos baños y un porche de 13 metros 20 decímetros cuadrados; desde la planta principal se desciende por una escalera interior que parte del hall, a la planta inferior. El chalet cuenta con piscina y solarium; el resto de

la superficie se destina a zona verde y accesos. Linda: Norte, «Construcciones Porsellanes, S. A.»; sur, señor Ern; este, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; y oeste, señor Begley. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.355, libro 210, folio 193, finca 14.292.

Dado en Denia a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.774.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 348/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo, contra don José Agueda Pedreño y doña María Dolores San Deogracias de Río, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de octubre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y serán exhibidos solamente el día de la subasta.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la plant sexta, puerta 4, del edificio situado en Elche, Plaza de España, número 10, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 765 del Salvador, folio 3, finca número 62.504, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—38.864.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/94, instado por la Caja Rural Provincial, representada por el Procurador señor Alcobá López, frente a don Antonio Ibáñez Navarro y doña Encarnación Carretero Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Trozo de tierra de secano, sita en El Ejido, indivisible, paraje Puesto de la Hoya, con una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 63 centiáreas y 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Salmerón Almansa, y otros; sur, don José Ortega Carretero; este, don Antonio y doña Encarnación Carretero Gómez, y oeste, don Manuel López Martínez.

Registral número 37.759-N.

La expresada finca ha sido valorada en 21.060.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez; previniéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate porá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de octubre y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otros caso, se señala para la tercera subasta, el día 21 de noviembre, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 29 de mayo de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría Judicial.—38.905-3.

## EL PRAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 306/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Amaya, S. A., Cia. de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Pedro Vidal, contra don Ramón Díez Losada, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3. Piso primero, puerta primera, local destinado a vivienda de la casa número 3 de la calle del Doctor Juan Soler, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil aproximada de 108 metros 70 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero, pasillo y balcón con terraza.

Linda: Frente, rellano, escalera, ascensor, vivienda puerta primera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y heredero del señor Vallhonrat; fondo, al mismo patio y don Raimundo Izquierdo Asó; y por la izquierda, calle del R. Juan Soler. Coeficiente 9,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 999, folio 170, libro 359, finca número 14.348-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.179.045 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en el Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Plat de Llobregat a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.783.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

## Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 38/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída, por «Promociones Inmobiliarias Via Augusta, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de octubre, a las doce treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Esplugues de Llobregat, con frente principal a la calle Baronesa de Malda, números 48-50-52, teniendo otros frentes a las calles Gallo y Fàbregas. Se compone de planta sótano, con una superficie construida de 210 metros 88 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 3.230 metros 18 decímetros cuadrados; planta entresuelo, de 418 metros 12 decímetros cuadrados; planta primera, de 2.730 metros 27 decímetros cuadrados; planta segunda, de 2.689 metros 98 decímetros cuadrados; planta tercera, con 1.085 metros 58 decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de 3.230 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, por donde tiene su entrada, con la calle Baronesa de Malda; por la derecha entrando, norte, con calle Gallo; por la izquierda, sur, con porción segregada de la finca matriz; y por el fondo, oeste, parte con calle Fàbregas y parte con porción segregada de la finca matriz.

Título: Pertenece a la sociedad «Promociones Inmobiliarias Via Augusta, S. A.». Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.219, libro 331, folio 001, finca número 2.956, inscripción duodécima.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 439.330.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 16 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—38.868.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Muñiz, Martos y Castillo, S. L.», representado por la Procuradora doña Isabel Luque, frente a doña Margaret Macdonald, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, para la segunda el día 16 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 15 de diciembre de 1995, todas ellas, a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 4.479.314 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 22.045, tomo 1.001, libro 279, folio 114, sita en la urbanización Calahonda.

Dado en Fuengirola a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—38.908.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Sergio E. Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «A/S Bank Juntland, contra don Niguel John Beirne, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 9 de octubre de 1995, para la segunda el día 9 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 11 de diciembre de 1995, todas ellas, a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con días festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Solar y casa número 36.—Denominado Pueblo La Campana, primera fase, en término de Mijas, al partido de Campanares. El solar mide una superficie de 34 metros 51 decímetros cuadrados. La casa es del tipo A y se compone de planta baja y alta, distribuida en vestíbulo, cocina, estancia, trastero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior; y la planta alta se distribuye en escalera, paso, dos dormitorios, cuarto de baño terraza; superficie total construida entre ambas, 68 metros 1 decímetro cuadrados, más 9 metros 81 decímetros cuadrados de terrazas. Inscripción al tomo 1.189, libro 411, folio 158, finca 29.827.

Valor: 8.800.000 pesetas.

Solar y casa número 53.—Denominado Pueblo La Campana, primera fase, en término de Mijas, al partido de Campanares. El solar mide una superficie de 34 metros 51 decímetros cuadrados. La casa es del tipo A y se compone de planta baja y alta, distribuida en vestíbulo, cocina, estancia, trastero, terraza y escalera de comunicación con la planta superior; y la planta alta se distribuye en escalera, paso, dos dormitorios, cuarto de baño terraza; superficie total construida entre ambas, 68 metros 1 decímetro cuadrados, más 9 metros 81 decímetros cuadrados de terrazas. Inscripción al tomo 1.189, libro 411, folio 192, finca 29.861.

Valor: 8.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benitez Asensio.—38.910.

## GANDIA

## Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/94, a instancias de la «Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana», contra don Ramón Mafe Horda y otra, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Rústica.—34 hanegadas de tierra secana monte, con algarrobos y pinos equivalentes a 2 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas en la partida de Martinenques. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.359, libro 46 del Ayuntamiento de Palma de Gandia, folio 18, finca número 3.615.

Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito, es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieren tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el número 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018054794, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 6 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—38.903-3.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1994, promovidos por el Procurador señor Muñoz Femenia, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Procimar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 102.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 102.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 19, emplazada en la Unidad de Actuación del polígono único, sector 2, playa, del suelo urbano, del municipio de Gandia. Linda:



Norte, carrer Islas Balears; sur y este, parcela número 18 del proyecto, adjudicada a doña Josefa Rovira Moncho; comprende una superficie de 1.070 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.492, folio 212, finca número 59.655.

Dado en Gandia a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.554.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 145/93 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Salvador Collado Escrivá y doña Rosa Leches Pons he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala del día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018014593, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto, igualmente se entenderá que en caso

de no ser posible su notificación personal, que el titular del dominio vigente de una mitad indivisa de la finca a subastar, «Exclusivas Alvaro, S. L.», queda suficientemente enterado con la publicación de este edicto.

### Bien objeto de subasta

Una casa, situada en esta ciudad de Oliva, calle de San Pascual, número 22. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle de Fateres; izquierda, de los herederos de don Antonio Simo; y fondo, de don Antonio Seilles.

Título.—Compra a don José Tomás Sendra, en escritura autorizada. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Oliva, donde consta su anterior título al tomo 1.206, folio 83, finca número 9.129, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada para subasta en 5.141.667 pesetas.

Dado en Gandia a 5 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—38.942-3.

## GAVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/93, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra «Hoppro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Parcela 2, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 3; izquierda, con parcela número 1, y fondo, con don Baudilio Miernau y en parte con doña Josefina de Matas o sus sucesores, en parte y parte con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 86, finca número 25.063, inscripción segunda.

Urbana. Parcela 5, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con prolongación de las calles Pilar y Hinojos; izquierda, con parcela número 4, y fondo, con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 95, finca número 25.069, inscripción segunda.

Urbana. Parcela 7, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; derecha, entrando, con parcela número 6; izquierda, con parcela número 8, y fondo, con don Sebastián Puig o sus sucesores.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 101, finca número 25.073, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 5 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.063, 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.073 y 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.069, fijadas en

la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicha subasta se señala sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.766.

## GIJÓN

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Morilla Muñiz, contra «Huegas, Sociedad Limitada», don José Francisco Cotarelo Huerga y doña Concepción Bulnes Feliz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, cuenta número 3314.18.0000.688/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda F. Es vivienda situada en la séptima planta alta, sexta vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera inferior del portal número 47 de la calle Ezcurdia. Ocupa una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 85 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.795, libro 113, sección D, folio 171, finca número 8.703, inscripción tercera.

Una participación indivisa de once-novecientos sesenta y seis avas partes del departamento número 1. Sótano tercero. Es un local situado en la tercera planta de sótano o más baja, al que se accede directamente desde las calles Ezcurdia y Emilio Tuya, donde están situadas las rampas de entrada y salida, y desde ellas a través de las distintas rampas de bajada y subida y accesos, situadas en las plantas de sótano primera y segunda. Se accede a esta planta peatonalmente, por medio de escaleras interiores y a través de ascensores. Diez-novecientos sesenta y seis avas partes de las reseñadas conceden a su propietario el derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el número 175; y una-novecientos sesenta y seis avas partes de las mismas, el derecho y disfrute exclusivo del trastero señalado con el número 175.

Inscrito al tomo 1.844, libro 129, sección segunda, folio 223, finca número 7.690.

Dado en Gijón a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—38.035.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00616/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Luque Carmona, contra Cooperativa Andaluza Cárnicas Sierra Arana, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta

y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del ator, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma que celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Habitación adosada que es una nave de un solo cuerpo de alzada que mide 26 metros de longitud por 8 metros de ancho, con gruesos muros, que hacen un total de 208 metros cuadrados, sita en Las Vegas del Concejo, término de Iznalloz. Linda por todos los vientos con la finca en la cual ha sido edificada, Finca registral número 12.207.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—38.820.

## GRANADA

## Edicto

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 75/94, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra don Ricardo Martínez García y doña Virtudes Garcia Rabelo, ambos en rebeldía en estos autos, con objeto crediticio, por la cuantía de 745.670 pesetas, y tipo de tasación 7.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 13 de marzo de 1995, a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Urbana, piso segundo C, del edificio en Ararfe, avenida del Generalísimo número 47, actualmente avenida de Andalucía. Tiene una superficie de 108,69 metros cuadrados y antigüedad aproximada de quince años.

Finca registral número 7.114 del Ayuntamiento de Ararfe, obrante al folio 49 del tomo 1.164 del archivo, libro 114, Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170075/94.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en las subastas y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación

del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Solo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

h) Que estando los ejecutados en ignorado paradero, sirve la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—38.819.

## GRANADA

## Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 216/93, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Manuel Delgado Rivera y doña Juana Hidalgo Zafra

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Una sexta parte indivisa, en pleno dominio, de suerte de tierra de piñar, leñar y erial pastos en el cortijo de Barcinas, del término de Iznalloz, de una cabida total de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas, de la finca registral 8.875, inscrita en los folios 150 y 151, libro 124, de Iznalloz, que se valora la parte indivisa mencionada en 7.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte de otra sexta parte indivisa, en pleno dominio, de la misma finca anteriormente mencionada, que se valora en 3.500.000 pesetas.

3. En nuda propiedad un trozo de tierra de riego y secano, en el cortijo de Barcinas, en término de Iznalloz, de una cabida de 2 hectáreas 10 áreas 79 centiáreas, finca registral 8.877, folio 154, libro 124 de Iznalloz, que se valora tal nuda propiedad en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4. En nuda propiedad la siguiente finca: Trozo de tierra de olivar viejo y de mala calidad, en el cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de cabida

de 2 hectáreas 75 áreas 30 centiáreas, de la finca registral 8.885, libro 124, folio 170, de Iznalloz, que se valora esta nuda propiedad en 2.500.000 pesetas.

5. El pleno dominio de la siguiente finca rústica: Trozo de tierra de olivar de mala calidad, en el cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de una cabida de 2 hectáreas 75 áreas 29 centiáreas, de la finca registral número 8.884, folio 168, libro 124, de Iznalloz, que se valora en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. El derecho de nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra de piñar, leña y erial pastos, en el cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de una cabida la finca total de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas, de la finca 8.874, folios 148 y 149, libro 124, de Iznalloz, que se valora esta sexta parte indivisa de nuda propiedad, en 5.000.000 de pesetas.

7. Una tercera parte de otra sexta parte indivisa, también en nuda propiedad, de la misma finca, que se valora en 2.500.000 pesetas.

8. El derecho de nuda propiedad de la siguiente finca rústica: Trozo de tierra de riego, en el cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, de cabida de 2 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas, de la finca registral 10.686, folio 65, libro 142, de Iznalloz, que se valora en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—38.824.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00496/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra Chaouki Hassan Mustapha, doña María Luisa Sánchez Ortiz García y «E. M. Churumbache, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 14.689, inscrita al tomo 466, libro 100 de Granadilla, folio 209.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en número de cuenta 37400001849694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentra a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 19 de octubre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda subasta, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta, el día 21 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.855-12.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0046/94, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ramón Jorge Pujals Usero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso segundo, destinado a vivienda, de la casa sita en el término municipal de Sant Celoni (Barcelona), con frente a la calle de Santa Fe, número 8; que tiene una superficie útil de 118,26 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con vuelo de la citada calle de Santa Fe; al fondo, sur, en su proyección vertical, con finca de la Caja de Ahorros Laietana; a la derecha, entrando, oeste, en proyección vertical, con finca de don Juan Liconart o sus sucesores, y a la izquierda, este, en su proyección vertical, con finca de sucesores de don Pedro Pujals.

Inscrita al Registro de Arenys de Mar, al tomo 1.412, libro 108, folio 35, finca número 7.839, inscripción segunda.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—38.765.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Miguel Angel Amibar Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517 de 1994, instados por La Caixa (Procurador señor Taberné Junquito), contra don Angel Vivente Martín y doña María Gloria Fernández Vaquero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.240.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Casa en término municipal de Uceda (Guadalajara), en calle Mayor, número 20, que mide aproximadamente 136 metros cuadrados, consta de diferentes habitantes y un pequeño corral a la espalda de 15 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, cada de herederos de don Germán Calleja; izquierda, otra de don José Vicente Guerra; y espalda, corral de herederos de don Germán Calleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 1.050, libro 54, folio 204, finca número 6.754. Inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente en Guadalajara a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Amibar Martín.—38.865.

## HERRERA DEL DUQUE

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 26/95, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Alfonso Juárez Gómez y doña Esperanza Hernández García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Herencia de cereal y olivos al paraje Camino de Talavera o cementerio. Mide unas 7 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Luis Delgado; este, camino de Talavera; sur, don Eufemio Alvarez; y oeste, herederos de don Emilio López. Ocupando un área de 500 metros cuadrados, sobre dicha finca se ha construido una nave que consta de oficina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 102, libro 18, folio 94, finca número 3.630.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, número 9, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.937-3.

## HERRERA DEL DUQUE

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 137/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra don Julián Nieto Urraco y doña María Josefa Risco Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Propiedad de doña María Josefa Risco Nieto:

1. Rústica.—Casa en Siruela (Badajoz), en la plaza de la Paz, número 10, consta de dos plantas: La baja, destinada a local, y la primera a vivienda. Mide la finca unos 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, herederos de don Martiniano Cabello; y fondo, herederos de don Raimundo Benitez Camacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 128, libro 17, folio 105, finca número 3.356, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.087.500 pesetas.

B) Propiedad de don Julián Nieto Urraco:

2. Rústica.—Herencia a olivos en Siruela (Badajoz) al paraje Valsequillo, de 47 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte y este, calleja; sur, doña María Lorenza Nieto Urraco; oeste, don Manuel Cerro Pacha, polígono 27, parcela 161.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 111, libro 15, folio 145, finca número 3.015, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.221.000 pesetas.

3. Urbana.—Terreno en Siruela (Badajoz), en la calle Fontana, número 10. Mide la finca 50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, doña Lorenza Nieto Urraco; izquierda, herederos de don Cesáreo Pacha Risco; y fondo, doña María Lorenza y don Julián Nieto Urraco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 111, libro 15, folio 144, finca número 3.014, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.424.500 pesetas.

4. Rústica.—Herencia a huerta de tercera y cereales de segunda al paraje Fontana, en Siruela (Badajoz), de 10 áreas 75 centiáreas, correspondiendo la mitad exactamente a cada cultivo. Linda: Norte, tenada de doña Agustina Moreno Calderón y otros vecinos de Siruela; sur, tenada de don Julián Nieto; este, don Agustín Sánchez Borreguero; y oeste, doña María Lorenza Nieto Urraco, polígono 6, mitad de la parcela 13 A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 111, libro 145, folio 143, finca número 3.013, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.424.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cantarranas, número 9, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.157.500 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Herrera del Duque a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.938-3.

## HUELVA

*Edicto*

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 00045/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Santamaría Pérez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5 de Huelva, cuenta número 25000-1911000018004595, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Piso tercero, tipo A del edificio sito en Huelva, en la calle Rascón, número 35. Se distribuye en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos

cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 123 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 14.415.316 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.932-3.

## HUESCA

### Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, contra don Luis Ramón Cavero Tresaco y doña María Dolores Mainz Se, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para las primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 73.—Vivienda piso, bajo A-O. Superficie útil: 59,86 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, avenida Martínez de Velasco, números 51-53, con dos portales y dos escaleras para cada uno de ellos. Inscrita al tomo 1.705 del archivo, folio 155, finca registral número 24.839, libro 293, inscripción cuarta.

Valoración: 3.440.000 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—El Secretario.—38.768.

## IBIZA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 394/94, promovidos por el Procurador don César Serra González, en representación del «Banco Sanpaolo, S. A.», contra don Juan Ribas Ribas y don Juan Jiménez Teijo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza de Enrique Fajárnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 144, o sea, apartamento triplex, señalado con el número 6,25, ubicado en la planta sexta del edificio denominado Tanit, sito en la villa de San Antonio, que tiene de cabida 99 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con pasillo y apartamentos 6,27 y 7,21; sur, con plaza interior; este, con los apartamentos 6,27 y 7,21; oeste, con los apartamentos 6,23 y 7,19; arriba, con el apartamento 8,23; y abajo, con apartamento 6,23. Inscripción: Finca número 9.448 N, libro 237, tomo 1.367 de San Antonio.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro García.—La oficial en funciones de Secretaria.—38.947-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 183/93, se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador señor Toledano Toledano en nombre y representación de «BEX Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario» contra la finca hipotecada por don Agustín José Martín Jiménez y doña María Amelia Socas García. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, pro primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación del bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85 de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 de su valor de tasación, el día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0183-93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en



la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2 A, local comercial situada en la planta de semisótano del edificio Balcón del Puerto, con frente en la calle Los Angeles, en el barrio de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Mide 426 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, la calle Los Angeles por donde tiene su acceso; fondo o este, en parte sótano de la finca número 3, en parte subsuelo de la calle Herradores; norte o izquierda entrando, la finca matriz de donde ésta procede por segregación; y sur o derecha, vuelo sobre la rampa de acceso al local del sótano, finca número 1 y en parte con don Alfonso Pérez Alfonso y don Ramón Martín Jiménez. Valor a efecto de subasta: 48.313.800 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 8 de mayo de 1995.—El Juez por sustitución, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—38.856-12.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Víctor Fernández-Chinchilla Benral, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 625/94, seguidos a instancia del Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Gómez Bermejo, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (6.600.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 20 de octubre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra edificable en término de Chozas de Canales (Toledo), al sitio del Campo Santo, hoy calle de la Presa, número 46; ocupa una superficie de 29 áreas, igual a 2.900 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la Presa; sur, con el cementerio; este, con don Valeriano García Trevijano; y oeste, con doña Juliana Agudo Arenas.

Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Nave destinada a almacén, que mide 12 metros de ancho por 32 metros de fondo, ocupando una superficie de 384 metros cuadrados, de una sola planta, con cubierta a dos aguas, diáfana, excepto una pequeña habitación destinada a almacén y laboratorio, al frente izquierda de la nave, que ocupa 5,60 metros cuadrados. La nave tiene dos puertas de acceso y siete ventanales por el este. La nave queda adosada al viento oeste y limita al norte, sur y este con el resto de la finca.

Dispone de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado.

Inscripción: Tomo 1.387, libro 37, folio 52, finca número 2.924, inscripción segunda.

Dado en Illescas a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Víctor Fernández-Chinchilla Benral.—38.886-3.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 394/93, seguidos a instancia de «Hierros del Turia, S. A.», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Construcciones Ferrá, S. A.» y don Juan Ferrá Mateu.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, s/n (plaza Bestiar), en primera subasta el día 15 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, inscrita a favor de «Construcciones Ferrá, S. A.», al tomo 3.502, libro 465 de Inca, folio 71, finca número 22.642. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu, al tomo 3.193, libro 376 de Inca, folio 59, finca número 7.019. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, inscrita a favor de don Juan Ferrá Mateu, al tomo 3.193, libro 376 de Inca, folio 57, finca número 8.207. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.798.

#### INCA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00091/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de la entidad «Pescados Oliver, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Diego Cánovas Marín, representado por el Procurador don Pedro Puigdemívol Alou, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana, consistente en edificio en la calle Calvo Sotelo de la villa de la Puebla, compuesta de cuatro plantas, con una superficie edificada de 233 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado don Diego Cánovas Marín, al tomo 3.271, libro 287 de Sa Pobra, folio 66, finca número 14.440, valorada en 13.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ganado, número 66, tercero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de tercero, solo en el caso de que el rematante sea el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera subasta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, también a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.807.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00483/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Mancheño y doña María del Amor Moreno Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Soto Mancheño y doña María del Amor Moreno:

1. Urbana.—Local comercial, que ocupa toda la planta de sótano segundo, a la altura de la calle

Espíritu Santo del edificio sito en Medina Sidonia, calle José Antonio, número 5, sobre este local, novena parte indivisa en nuda propiedad de doña María del Amor Moreno Sánchez. Finca número 8.842, tomo 504, libro 262 del Ayuntamiento de Medina.

2. Parcela número 8. En la calle Adelfa en la zona residencial B de la urbanización Roche, término de Conil de la Frontera, con superficie de 1.126,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, libro 173, tomo 1.238, folio 135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 818.000 pesetas, respecto a la finca número 1 y 21.481.000 pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.906.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 79/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Fermín García Fernández y doña María Montesinos Blasco, en reclamación de la cantidad de 37.481.277 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 16 de noviembre, a la misma hora, de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018007995, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad de consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Almacén para almacenamiento de fruta y solar contiguo, sito en esta villa de La Almunia de Doña Godina y su calle o vía de Ronda, sin número conocido, con una superficie de un total de 464 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con la calle de su situación y estación frente o norte, con la calle de su situación y estación transformadora de energía eléctrica propiedad de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.»; derecha entrando, don Fermín García Fernández; izquierda, con la citada estación transformadora de energía eléctrica y calle; y espalda, viviendas subvencionadas.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 45, finca número 6.304 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 40.960.000 pesetas.

2. Urbana: Solar, sito en esta villa de La Almunia de Doña Godina, en la calle de Ronda, número 37, con una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con la citada calle; derecha entrando, don Martín Morales; izquierda, don Fermín García Fernández; y espalda, don Benito Moreno y don Vicente Sánchez.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 49, finca 6.305, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 23.040.000 pesetas.

3. Urbana: Solar, sito en La Almunia de Doña Godina, en la calle de Ronda de la parcelación de las viviendas subvencionadas, con una superficie de 308 metros cuadrados. Linda: Por su frente o

norte, con la citada calle; derecha entrando, con calle; izquierda, con el solar que se describe a continuación; y espalda, grupo de viviendas subvencionadas.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 50, finca número 6.303 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 15.360.000 pesetas.

4. Urbana: Solar, sito en La Almunia de Doña Godina, en la calle de Ronda, con una fachada de dicha calle de 2 metros. Lindante: Derecha entrando, con el solar anteriormente descrito; izquierda, don José Montesinos Moreno; y espalda, grupo de viviendas subvencionadas. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 51, finca número 6.302 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 1.792.000 pesetas.

5. Rústica: Campo de secano, en término municipal de Rica, partida Valdefaja, según el título de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, camino de Cantalobos; este, don Ignacio del Río; y oeste, don Domingo Moreno.

Registro: Inscrita al tomo 1.843, libro 106, folio 28, finca número 4.008 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 3.072.000 pesetas.

6. Rústica: Campo secano, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida Jarandín, de 1 hectárea 74 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, don Santiago Montesinos Sancho y herederos de don Agustín Montesinos Sancho; Sur, don Fermín García Fernández; este, don Antonio Casado Díez, herederos de don Agustín Montesinos Sancho y camino de los Holleros; y oeste, herederos de doña Antonia y doña Pilar Montesinos Sancho y con don Fermín García Fernández. En el catastro, parcelas números 9 y 174 del polígono 23.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 52, finca número 8.388 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 3.328.000 pesetas.

7. Rústica: Campo secano, en el término municipal de la Almunia de Doña Godina, partida Sobrepuyas, de 40 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel García Fernández; sur, don Simón Gil Francés y hermanos; este, don Pedro Lorén Latorre; y oeste, don Antonio Martínez Díez. En el catastro, parcela número 76 del polígono número 24.

Registro: Inscrita al tomo 1.606, libro 137, folio 46, finca número 9.065 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 1.280.000 pesetas.

8. Rústica: Campo secano, en el término municipal de la Almunia de Doña Godina, partida carretera de Almonacid o también Sobrepuyas, de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, doña Francisca García; sur y este, don Fermín Montesinos; y oeste, camino. En el catastro, parcela número 75 del polígono 24.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 160, folio 53, finca 6.577 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 768.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—38.790.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 773/92-J, promovidos por la Caja de Ahorros Muni-

cial de Vigo, representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don Santiago Nieto Rioboo y doña Alicia Mengotti Osende, representados por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 6.240.744 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

#### Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 26 de julio de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de septiembre, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 17 de octubre de 1995, a sus once horas.

#### Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas, y además es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Irixoa (La Coruña), parroquia de Churio, finca número 2.191, parcela As Lamas, tomo 1.208, libro 67, folio 64, finca número 8.068 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Finca de secano denominada As Lamas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.208, libro 67, folio 66, finca número 8.069. Monte denominado As Lamas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.208, libro 67, folio 67, finca número 10.100. Todas estas fincas en la actualidad forman una sola, cerrada sobre sí misma, de una superficie de 14.463 metros cuadrados, valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—38.835.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 483/93, promovidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Pedro Camacho Salazar, don Pedro Angel Camacho Salazar y don José Antonio Camacho Salazar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Camacho Salazar: Rústica. Suerte de tierra, en el término municipal de Bollullos del Condado, al sitio Palmarejo, con una superficie de 33 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 1.039, libro 139, folio 31, finca número 7.157. Tasada en 150.000 pesetas.

Urbana. Solar, en Bollullos del Condado, en la calle Rábida, sin número de gobierno. Tiene un frente a la calle de su situación de 14 metros, por el fondo una anchura de 19,80 metros y una superficie total de 498 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.116, libro 151, folio 174, finca número 10.350. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Angel Camacho Salazar: Urbana, número 23. Apartamento, en planta segunda, letra C, del portal o bloque Adomi-4, sito en Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Su superficie, con inclusión de su participación en las zonas comunes de 97,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.072, libro 170, folio 65, finca número 9.783. Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaria.—38.944-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Bilbao Hipotecaria, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don José Soltero Pérez y doña Antonia Ramos Bueno, en reclamación de 3.612.018 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en la planta primera o baja, del edificio del que forma parte, en calle Triana, número 96, de Almonte, que mide 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.222, libro 263, folio 120, finca 18.148. Tasada para subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaria.—38.887-3.

## LAREDO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 465/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Julio Teodoro González Vega y doña María del Pilar García Obregón, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Elemento número 1.—Local dispuesto en la planta de semisótano como consecuencia del desnivel del terreno de un edificio radicante en Udalla, se encuentra sin distribuir, que ocupa 177 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte y este, con cierres propios y a su través don Carlos Ruiz-Ocejo Gutiérrez; al sur, con muro de cierre y contención; y al oeste, con cierres a edificio de don Carlos Ruiz-Ocejo Gutiérrez. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de edificio radicante en Udalla, al sitio de la Fábrica, que se compone de planta de semisótano en al que se ubica el local y sobre éste se disponen planta baja y planta alta o bajo cubierta y en las que se disponen cuatro viviendas adosadas. Inscrita el tomo 486, libro 75, folio 66, finca número 9.406.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en al avenida de José Antonio, número 8, el día 19 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 22.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3482-18-465-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas ya gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueron hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.916-3.

## LAREDO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 99/92, a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Juan Miguel de los Santos Cendoya y doña Francisca Silvino Cos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Elemento número 24.—Local número 6 señalado particularmente con este número 6, en la planta baja de la primera fase del conjunto residencial apartamentos Playa, en Laredo, con acceso desde la avenida de la Victoria, a través de una franja de acceso. Es el sexto contando de este a oeste, ocupa 74 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, le corresponde el exclusivo uso y disfrute de una franja de acera de 4 metros de ancha destinada a acceso del mismo, situada a todo lo largo de su frente, al sur, a través de la cual se comunica este local con la acera pública. Linda: Norte, apartamento número 18, destinado a squachs u otros usos; sur, por donde tiene su acceso, franja de acera cuyo exclusivo uso y disfrute corresponde a este local; este, local 5, número 23; y oeste, local 7, número 25. Inscrita al tomo 505, libro 240, folio 119, finca número 25.072, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en al avenida de José Antonio, número 8, el día 19 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 25.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3482-18-99-92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas ya gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueron hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.913-3.

## LA SEU DÚRGELL

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 0032/94, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «J. Bto. García, S. L.», contra don Jordi Arajol Porta, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, de 5.450.049 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

18 de septiembre, a las doce horas, el bien embargado a don Jordi Arajol Porta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de octubre, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento señalado al efecto o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca, urbana, mitad indivisa de la vivienda ubicada en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la Balle Escolles, número 3, de Bellver de Cerdanya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 10.024, libro 86, folio 11, finca 5.221.

Dado en La Seu d'Urgell a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—38.795.

## LAS PALMAS

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00988/1994, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Hyung Koog Moon y doña Hae Soon Mon Yoo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por

100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda señalada con la letra B, en la octava planta alta, del edificio que tiene atribuido el número 4 de la calle Jesús Ferrer Jimeno. Ubicada en la parte anterior Izquierda. Ocupa aproximadamente 100 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza exterior y solana.

Linderos, según su propia entrada: Al frontis o norte, con pasillo rellano en el que tiene su acceso y con dos patios interiores de luces; a la derecha o poniente, con otro fondo de la Caja Insular de Ahorros de Canarias; a la izquierda o naciente, con uno de los mismos patios interiores de luces y con la vivienda letra C; y al fondo o sur, perimetral exterior, con la calle de su situación. Cuota de 2,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 207, folio 218, tomo 1.986, finca número 22.124.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—38.827.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 624/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don José Antonio González Martínez, doña Magdalena García Fernández, doña Oliva Martínez Santos y don José Vidal Mielgo, en reclamación de 8.473.530 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 13.340.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá,

señalándose para dicho acto las trece horas, del día 26 de julio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calida de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, las trece horas del día 26 de septiembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de octubre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda letra B en la cuarta planta o última, situada en segundo término, a la izquierda subiendo la escalera, de 104,20 metros cuadrados de superficie construida, incluida parte proporcional en servicios comunes, y útil de 79,43 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Párroco Pablo Díez, linda: Frente o sur, dicha calle, a la que tiene una pequeña terraza; derecha o este, vivienda letra A de su planta y caja de escalera; izquierda u oeste, solar de don Laurentino y don Vicente Alonso González y patio de luces; y fondo o norte, vivienda letra A de su planta, rellano de escalera, caja de la misma, vertiente de tejado de planta segunda y patio de luces.

Su valor respecto al del total de la finca principal es del 6,927 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.555, libro 186, folio 63, finca número 14.711.

Valorada en 13.340.000 pesetas.

Dado en León a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—38.810.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos

de juicio ejecutivo número 22/91, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra otro y don José Aranda Contreras y su esposa doña María Luisa Espejo Raya.

**Primera subasta:** Día 5 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda subasta (en su caso):** Día 3 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

**Tercera subasta (en su caso):** Día 3 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente la ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que el título de propiedad ha sido suplido con certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él sin derecho a exigir ninguno otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos legales oportunos, por medio del presente se notifica a los demandados deudores citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de resultar negativa la notificación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa marcada con el número 25, en la calle de la Cruz, de Alhama de Granada; se compone de diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Crespo; izquierda, herederos de don Fernando Almagro Ruiz; y fondo, don Baltazar Ramos Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al folio 170 del tomo 233, libro 80 de Alhama de Granada, finca número 6.914, cuya inscripción de dominio vigente es la tercera.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Loja a 17 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—38.870.

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 224/94, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Castro



Pérez, contra don Adolfo Froilan Bauer Maittes, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Parta tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.767, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en al primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de terreno en pago de Tenerra, donde dicen Fajana, conocido por Sitio Habitación, que contiene una casa antigua de unos 58 metros cuadrados y un estanque de 14 metros cúbicos, y mide el todo unos 12 celemines, o sea, 53 áreas 4 centiáreas y linda: Norte, rústica de doña Juana Martín García; sur, la de don Eduardo González Cáceres; este, barranco; y oeste, rústica de herederos de doña Antonia Fernández Toledo. Inscrita el tomo 975, folio 100, finca número 8.062. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en pago de Tenerra, conocido por Membrilleras, que mide 2 celemines, o sea, 8 áreas 86 centiáreas y linda: Norte, rústica de don Facundo Yanes; sur, la de don Eduardo González Cáceres; este, camino; y oeste, barranco. Inscrita el tomo 975, folio 103, finca número 8.063. Valoración: 400.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno en pago de Tenerra, donde dicen La Montañita, que mide 83 áreas 22 centiáreas y linda: Norte, terrenos rústicos del Ayuntamiento de El Paso; sur, rústica de don Adolfo Froilan Bauer Maittes; este, barranco; y oeste, terrenos rústicos del citado Ayuntamiento. Inscrita al tomo 988, folio 101, finca número 8.111. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno en pago de Los Barros, que mide 10 áreas 48 centiáreas, y linda: Norte, rústica de herederos de don Antonio García Sánchez; sur, barranco; este, rústica de don Vicente Sosa Taño; y oeste, terrenos rústicos del Ayuntamiento de El Paso. Inscrita el tomo 961, folio 165, finca número 7.191. Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—38.857-12.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00317/1994, se sustancian autos de or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Antonio Morado Abelleira y doña María Angeles Castro Cobas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 21.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Piso primero izquierda, mirando al edificio desde la calle Monte Picato, situado en parte de la primera planta alta de viviendas, señalado en el proyecto con la letra A.

Forma parte del edificio al que corresponde el número 8, hoy número 6, pro la calle Monte Picato y 37 con la calle Diputación de la ciudad de Lugo; se halla destinado a vivienda, distribuido en diversas habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil de 86 metros 34 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la calle Monte Picato, por donde tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, pasillo de distribución de acceso, hueco de las escaleras y patio de luces; izquierda, donde forma chafflón con las calles Monte Picato y calle Diputación; fondo, finca propiedad de varios propietarios, casa número 35 de la calle Diputación, y frente, con la calle Monte Picato. Tiene asignado como anejo el rocho o trastero existente en la planta de desván o bajo cubierta, señalado o grafiado con el número primero A.

Inscrito: Al tomo 1.081 del archivo, libro 642 del Ayuntamiento de Lugo, folio 191, finca número 61.819, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—38.815..

## LLIRIA

### Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 339/94 a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Constantino Lorente Tallada y doña Amparo Jordán Roca, en los que por providencia de fecha 21 de abril de 1995, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en Losa del Obispo, avenida de la Serranía, número 2, planta segunda, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 312, libro 16, folio 58, finca 2.042, inscripción primera, sobre la que pesa una hipoteca de 5.200.000 pesetas. Tasada en 6.787.000 pesetas.

2. Local sito en Losa del Obispo, avenida de la Serranía, de 160 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 312, libro 16, folio 46, finca 2.038, inscripción primera. Tasada en 7.896.000 pesetas.

Siendo objeto de la presente subasta una tercera parte indivisa de la misma, digo de la nuda propiedad de la misma, tasada en 2.632.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.787.000 pesetas y 7.896.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170339/94, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 21 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—38.951-3.

## MADRID

## Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden actuaciones de juicio de cognición número 00494/1992 seguidos a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón en representación de don Ramón López Fernández contra don Antonio Hernando Calonge sobre reclamación de cantidad en los cuales he acordado librar el presente a fin se proceda al embargo de bienes a la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de la parte legal del sueldo, salario o cualquier retribución que pueda recibir el demandado don Antonio Hernando Calonge de la Dirección General de la Guardia Civil.

Y para que sirva de embargo al demandado en ignorado paradero, don Antonio Hernando Calonge expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría Judicial.—38.779.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00318/1993, a instancia de Musini, representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra «Hostelería Riojana, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 53.382.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 40.036.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000318/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Chile, número 9, local comercial en planta baja, de Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al libro 837, folio 122, finca registral número 53.023, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.729.

## MADRID

## Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.172/91, a instancia del Procurador señor Azpeitia Calvin, en nombre y representación de «Bankinter Leasing, S. A.», contra «Euro Appraisal, S. A.», en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes que salen a venta en pública subasta y por lotes independientes:

Vivienda derecha, piso tercero, edificio número 5 del conjunto residencial Iturrieta (número 13 de la calle Sabino Arana) término municipal de Sopelana (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 98, folio 173, finca registral número 4.598.

Departamento sito en planta baja del mismo edificio número 5, conjunto residencial Iturrieta, uti-

lizando para guardar vehículos como garaje, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 103, folio 174, finca número 5.762.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el fijado por el Perito.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438 y el número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a la misma de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—38.934-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00701/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Joaquín Miguel Saameño Gil en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.446.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Alagón (Zaragoza), calle Juan XXIII, sin número, bloque A, hoy paseo Azucarera, número 7, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.636, libro 96, folio 157, finca número 9.208-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.801.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0667/91, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora Paz Santamaría Zapata, en representación de «Frutas del Centro, S. A.», contra doña Manuela Cerdán Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Cerdán Segura: Piso primero, letra B, con acceso por el portal o escalera 5 del bloque 1 de la urbanización denominada Parque Sierra, en término de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.431, libro 143, folio 56, finca número 7.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0667/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que se procede a sacar a subasta dicho inmueble sin la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida después del otorgamiento de la escritura de venta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.933-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.041/86, a instancia de «Barclays

Bank, S. A.», contra doña Mercedes Urculo Irabien y don Fernando Gorostiza Urculo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca registral número 10.224 en la cantidad de 11.059.400 pesetas.

Finca registral número 2.730, en la cantidad de 6.569.100 pesetas.

Finca registral número 2.729, en la cantidad de 7.087.500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre, a las doce quince horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Mercedes Urculo Irabien y don Fernando Gorostiza Urculo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa que le corresponde a doña Mercedes Urculo Irabien y la parte que le corresponde a don Fernando Gorostiza Urculo por herencia de su padre sobre las siguientes fincas:

Parcela situada en la urbanización Fontenebro, fase I, parcela número 126, en el término municipal de Collado-Villalba, con una extensión de 5.027 metros cuadrados. Inscrita con el número 10.224, al folio 137 del tomo 1.592, libro 190 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Parcela situada en la urbanización de la finca Paraje Fonda Vieja de la Trinidad, parcela número 4, en el término municipal de Collado-Villalba, con una superficie de 2.433 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.730, al folio 34 del tomo 805, libro 47 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Parcela situada en la urbanización de la finca Paraje Fonda Vieja de la Trinidad, parcela número 6,

en el término municipal de Collado-Villalba, con una superficie de 2.625 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.729, al folio 31 del tomo 805, libro 47 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.808.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.304/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aquilina Montero Tobalo y don Luis Fernando Gómez Medroño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda de 190 metros cuadrados, construida sobre un solar de la misma superficie, sito en Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón. Consta de salón-comedor, dos baños, tres dormitorios, cocina, garaje, tres patios de luces y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.035, libro 908 de Torreveja, folio 34, finca registrada número 71.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Fernando

Gómez Medroño y doña Aquilina Montero Tobalo, en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido la calle Helsinki, número 25 de Torreveja, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.914-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 75/95, se siguen autos de declaración de herederos, instados por doña Isabel López Guillén y don Juan M. Coca Sánchez, respecto de la herencia de la causante doña María Carmen López Sánchez, que falleció sin testar, siendo los promoventes primos hermanos de la causante; habiéndose acordado en proveído de fecha 18 de mayo de 1995, llamar por medio del presente a los que crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Y para que sirva de notificación en forma a los que se crean con mejor derecho a reclamar dicha herencia, expide el presente que firma en Madrid a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—38.754.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00737/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca-Somosaguas, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1995, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo. (Se indica, que el tipo que sirvió en su día para la segunda subasta era de 62.912.250 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000737/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Las Terrazas de Aravaca (Madrid), bloque 11, portal número 3, tercero y cuarto izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.055, libro 224, folio 200, finca registral número 10.977.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.867-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00033/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación del Banco de Santander, contra don Hermenegildo Vaquero Fernández y doña Josefa Manzano Monje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Hermenegildo Vaquero Fernández y doña Josefa Manzano Monje:

Piso, cuarto, letra D, sito en la calle Doctor Casimiro Morcillo, número 8, de Alcobendas (Madrid). Con una superficie útil de 64 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 575, libro 510, folio 160, finca registral número 7.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.888-3.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.051/1990 promovidos por «Mariano García Hermanos, S. A.» representado por el Procurador don Vicente Ruigómez Muriedas contra Real Moto Club de España en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Piso bajo derecha de la calle Orfila, número 10 de Madrid. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 1.400, folio 223, finca número 37.123.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de septiembre, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 13 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01-900-319-3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01051-1990.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—38.885-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo 1.066/92, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Enrique Gómez del Río y doña María del Carmen García Fernández, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 26 de mayo de 1995.

Dada cuenta:

En anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 19 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, y todos ellos, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 12.442.400 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente, que sólo el ejecutante

podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Urbana 53.—Piso tercero, letra G, del portal número 2, de la calle Santa Tecla, número 26, actualmente número 52, de Madrid, con una superficie de 67 metros 64 decímetros cuadrados. La mencionada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, Ayuntamiento de Canillejas, al libro 615, tomo 1.601, finca registral 17.675.

Contra estas resoluciones se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—38.952-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicolás Otiñar García y doña Dolores Gámez Morillas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.082.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado



para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Codorniz, número 17, piso segundo, letra A. Finca registral número 38.054. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 661, folio 217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.225.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 613/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Restauradores del Morillo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.769.324 pesetas para la finca número 10.997; 4.609.176 pesetas para la finca número 10.998, 57.060.499 pesetas para la finca número 11.001, 24.336.775 pesetas para la finca número 11.010, 4.076.265 pesetas para la finca número 11.011 y 4.998.100 pesetas para la finca número 11.012.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valdemorillo, «Centro Comercial Valdemorillo», calle de nueva creación, al sitio Huerto del Secretario. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Registral número 10.997, local, A-10, en planta primera.

Registral número 10.998, local, A-11, en planta primera.

Registral número 11.001, local, A-14, en planta primera.

Registral número 11.010, local, B-9, en planta segunda.

Registral número 11.011, local, B-10, en planta segunda.

Registral número 11.012, local, B-11, en planta segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.216.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, de apoyo, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.662/84-T, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez:

Urbana, número 16. Piso, letra B, sito en la planta primera, sin contar las denominadas semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera, o portal derecha, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda, letra A, hueco de ascensor, descansillo, escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con la carretera de Húmera, y por el fondo, con la calle D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 997, libro 243, folio 162, finca número 15.831.

Dos participaciones indivisas del 4,20 por 100 cada una de la siguiente finca:

Urbana, número 1. Local, destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, sito en la planta de sótano, si bien, en relación con la calle de Benigno Granizo, es semisótano, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 745 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle de Benigno Granizo, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, con calle D; por la izquierda, con finca de don Eusebio Cuesta, y por el fondo, con subsuelo de la carretera de Húmera. Por su interior linda con cuarto de contadores de las dos casas del conjunto del que forman parte, cuarto de calderas de calefacción y agua caliente y cuarto del depurador de la piscina, a todos los cuales se accede a través de este local, vaso de la piscina y escalera de las dos citadas casas, por las cuales también se accede a este local.

Inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 1.009 antiguo, 253 moderno, libro 246, folio 242, finca número 15.816, inscripción decimonovena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en Madrid, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los lunes de quince

treinta a diecisiete treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1995, a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1995, a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.791.

## MADRID

### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.367/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central Leasing, S. A.», contra «Producción Técnica Gráfica Art, S. L.», don José Rojo de las Peñas y doña Aquilina Marco Narro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, en Madrid, el primera convocatoria el día 24 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.085.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Finca, número 15, en la urbanización Sotomora, en El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.478, libro 83, folio 118, finca número 5.102.

Y para que sirva de notificación a «Producción Técnica Gráfica Art, S. L.», don José Rojo de las Peñas y doña Aquilina Marco Narro y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—38.792.

## MADRID

### Edicto

Don Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid, en juicio universal de quiebra necesaria de Cantransa, con el número 849/94, en el que es Comisario don Benito Agüera Marin, y Depositaria doña María del Carmen Soler Balagueró, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según previene el artículo 1.432 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 y 2.063 del Código de Comercio de 1.829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, en el día 6 de octubre, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42 (28006 Madrid), convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada cuyo domicilio no fuera conocido, o cuyas citaciones resultaran negativas, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto que se entrega al Procurador señor Sorribes Torra para que cuide de su diligenciamiento, en Madrid a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—38.784.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.295/76 a instancia de don Antonio Ruiz Olivás contra don Lorenzo Agudo Méndez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.549.709 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Lorenzo Agudo Méndez, casado con doña Felisa Carrasco Costales, con domicilio en Hacienda Filipinas (San Miguel de Salinas), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

En término de Orihuela, hacienda de campo en la partida de Salinas, parroquia de San Miguel de Salinas, de tierra labrantía con casa, era, horno, pozo, viña, olivos y otros árboles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.293, folio 25, finca número 670, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.799.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria número 335/95-L, de la entidad «Ataio Interacción, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en cuyas actuaciones ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid a 13 de junio de 1995.

Por presentada anterior propuesta de convenio por el Procurador señor Alarcón Rosales, en representación de la quebrada «Ataio Interacción, S. A.», unase a los autos de su razón, y fórmese ramo separado con testimonio del convenio y de esta resolución, al que se unirán todas las actuaciones relacionadas con el mismo.

Según lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código

de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera Junta General para el nombramiento de Síndicos se señala el próximo día 11 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid. En cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el señor Comisario de convocarlos para dicho acto mediante circular que se expida al efecto, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, cíteseles mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión, además de fijarlos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese al quebrado mediante cédula.

Habiéndose presentado por la entidad quebrada propuesta de convenio con sus acreedores, anúnciese en las mismas comunicaciones y edictos que se tratará tal proposición en la Junta, cuidando el señor Comisario de enviar las copias presentadas a cada acreedor junto con la citación a la Junta, y de que obren en su poder al menos veinticuatro horas antes de la celebración de la misma; entréguese la presente pieza, con las demás, en su actual estado al Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de difusión y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—38.806.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/94, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Rodríguez del Olmo y doña Olga Terezinha Abrahao Rodriguez Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.676.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda tipo C, en planta cuarta, con acceso por el portal número 1 ubicado en la avenida de Carlos Haya, del edificio en construcción, con fachada principal a la avenida Carlos Haya, de Málaga, donde le corresponden los números 36 y 38, teniendo también fachada a la calle Haití, donde se le asigna el número 14. Ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina lavadero. Linda: Por su frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda tipo D de su planta; derecha entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, patio interior de luces y casa número 40 de la avenida de Carlos de Haya; y fondo, espacio abierto sobre elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, número 411-B, inscrita por la primera al folio 86 del tomo 1.916, libro 132 del mismo.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—38.946-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00101/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Mercantil Proestesol, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en

hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Urbana.—Número 63. Vivienda tipo C-C, en planta sexta o ático, portal número 3 del edificio en construcción, sito en término municipal de Estepona, en el sitio denominado Monterroso o Extramuros de Poniente. Tiene una superficie construida de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terrazas. Linda: Frente, meseta y caja de escaleras y vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura; y fondo, oficina de esta planta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.279.077 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cual subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.931-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 651/94, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don

Cristóbal García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, para la segunda; y el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Cristóbal García Sánchez del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Estudio tipo I, en planta primera del segundo módulo, del edificio en la calle del Agua, número 16, de esta capital. Está situado a la derecha conforme se sube la escalera. Tiene una total superficie útil de 27,02 metros cuadrados, y construida de 31,24 metros cuadrados, distribuida en estar, cocina y baño. Linda: Por su frente, con distribuidor y hueco de escalera; derecha entrando, con el número 18 de la calle del Agua; y fondo, con vuelo a patio central del edificio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.593, libro 799, folio 13, finca número 4.011-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 6.520.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—38.923.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.051/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» (Procuradora señora Conejo Doblado), contra don Antonio Cuesta Molina y doña Dolores Duarte Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda letra B, en planta cuarta, del edificio número 7, del bloque 1, sito en la barriada Nuevo San Andrés, hoy edificio El Algabeño, número 2, cuarto B, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 77 metros 55 decímetros cuadrados, y 63 metros 2 centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, al que tiene acceso, con descansillo en la escalera, caja de la misma escalera y patio de luces; derecha entrando, con la vivienda letra E, en la misma planta, del edificio número 6 de su bloque; izquierda, con la vivienda letra A de su mismo edificio, en la misma planta; y por el fondo, con calle particular que le separa de la finca propiedad de don Juan Jáuregui Briales, don Cristóbal Peñarroya Escrig y don Andrés Rodríguez Galeto. Cuota 2,61 por 100.

Folio 241, tomo 1.808, finca número 1.152, tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.897-3.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Salvador Cabrera Silva y doña Araceli Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.516.808 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de siembra seco, en los partidos de Ruedo y La Huerta, del término municipal de Casabermeja, extensión superficial 1.194 metros 70 decímetros cuadrados. Título: En cuanto a la mitad indivisa le pertenece por compra a los esposos don Juan Navarro López y doña María González Fernández, mediante escritura otorgada en Casabermeja, Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 526, libro 19, folio 66, finca número 1.783, inscripción primera. Y en cuanto a la otra mitad indivisa, le pertenece por compra a don Antonio Santana González y doña Ana Cañizares.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—38.874-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 884/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Ceasol, S. A.», don Diego Reyes Ramos, don Antonio García Salazar, doña Remedios Arrebola Gil, don Gangu Motiran Aswani y doña Francisca Moreno Osorio, y por las fincas

hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de el que se dirá después de la descripción de cada lote o finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de noviembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en Torremolinos (Málaga), avenida Imperial, número 22:

Lote número 1.—Piso, tercero, B. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 462, folio 173, finca registral número 13.214-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Piso, bajo, D. Tiene una superficie útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, vestidor, cocina, terraza y terraza-lavadero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 462, folio 153, finca registral número 13.194-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso, segundo, A. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 462, folio 163, finca registral número 13.204-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Piso, cuarto, D. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 471, folio 11, finca registral número 13.226-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—38.926.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 910/94 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Gross Leiva contra don Francisco Mangas Ariza y doña Concepción Iglesias Díaz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta pro término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas; 18.540.000 pesetas y 66.060.000 pesetas, respectivamente y por el orden que se transcribirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-



pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 75.—Vivienda letra D, en la planta octava del edificio en esta ciudad, en la calle de Don Juan de Austria, por donde le corresponde los números 25 y 26, con vuelta a la calle de La Regente, a la que también hace fachada. Tiene acceso por el portal número 27, hoy 33 de la calle Don Juan de Austria. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, pasillo de acceso, patio interior de luces y vivienda letra C de igual planta y portal; derecha entrando, con dicha vivienda letra C, con el mismo patio de luces y con la calle La Regente; izquierda, con la vivienda letra E de igual planta y portal; y fondo, con la calle de Don Juan de Austria. Tipo: 14.400.000 pesetas, finca número 23.041-A, hoy 4.287-B del Registro de la Propiedad número 6.

2. Urbana.—Nave almacén situado en el polígono industrial El Viso, del término municipal de Málaga, junto a la carretera de Málaga-Alora, en la parcela número 46, que ocupa la total superficie del solar sobre la que radica, es decir, 345 metros cuadrados, sin distribución interior, salvo una pequeña oficina, aseo y vestuarios. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca matriz; y sur, con carretera interior del polígono, que la separa de la parcela número 47. Tipo: 18.540.000 pesetas, finca número 26.136-A, hoy 3.498-A del Registro de la Propiedad número 8.

3. Nave industrial situada sobre parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de San José o de San José de los Vigos, en los partidos primero y segundo de La Vega, de este término municipal de Málaga, que se encuentra en la parcela número 54 de la llamada cuarta fase del polígono industrial Carretera de Cártama, kilómetro 4. Se compone de planta baja, ubicándose en su interior una oficina con sus correspondientes servicios y un vestuario. La parcela mide 1.756 metros cuadrados y lo edificado ocupa sobre el solar 1.231 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 525 metros cuadrados, a patio y desahogo. Los linderos generales de dicha edificación son los mismos de la parcela donde se encuentra ubicada, o sea: Al norte, calle Caravela, abierta en terrenos de la finca matriz; por el sur, calle Caudal, abierta asimismo en terrenos de la finca matriz; por el este, con el canal denominado Bori Romero; y por el oeste, con propiedad de don Cristóbal Gámez. Dicha edificación está dotada de sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad y alcantallado, propias del fin a que se destina. Tipo: 66.060.000 pesetas, finca número 3.478-A del Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—38.811.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 988/93, seguidos a instancia de «Renault Finanzaciones, S. A.», contra doña María José González González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero

de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 14 de febrero de 1996, para la segunda, y el día 13 de marzo de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar, de 175,50 metros cuadrados, en el cortijo de San Isidro de Churriana, Málaga, en el que existe una edificación de 135,50 metros cuadrados de superficie construida. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—38.924.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 88/93, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Emlady, S. A. Laboral», contra don Luis Lara Gallardo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las doce quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre, a las doce quince horas, para la segunda; y el día 14 de diciembre, a las doce quince horas, para la tercera.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para

la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 88/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.500.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Unidad número 41. Vivienda A, tipo 3, situada en la planta novena del bloque E, que es uno de los siete que componen el conjunto urbanizado situado en el sector de Ciudad Jardín, de esta ciudad, lugar conocido por Huerta de San Rafael, en el antiguo partido de Guadalmedina. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta escaleras y vuelo sobre zona común de la urbanización; derecha, con vivienda A, tipo 4, de su planta, y vuelo sobre zona común de la urbanización; fondo, con vivienda del bloque D y vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 16.745, tomo 697.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—38.920.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «I.I. Case, S. A.», contra «Andalucía de Contratas y Transportes, S. A.», don Julián G. Relancio Beatobe, don Fulgencio Relancio Beatobe y don Fulgencio Relancio Pascual, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Pala cargadora, marca Case, modelo W-30, matrícula MA-17548-VE, número de fabricación o chasis JKB0003331, valorada en 800.000 pesetas.

Pala cargadora, marca Case, modelo W-30, matrícula MA-17575-VE, número de fabricación o chasis JKB0003334, valorada en 800.000 pesetas.

Máquina retrocargadora, marca Case, modelo 1088 P2A1, número de fabricación o chasis CGG000B540, valorada en 400.000 pesetas.

Camión marca Renault, matrícula MA-1382-P, valorado en 200.000 pesetas.

Camión marca Iveco, matrícula M-0914-JL, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión para cantera, marca Dodge, matrícula SS-3575-S, valorado en 500.000 pesetas.

Camión marca Man, matrícula MA-1019-AC, valorado en 800.000 pesetas.

Semi remolque, Lecitrailer, matrícula MA-01545-R, valorado en 300.000 pesetas.

Semi remolque, matrícula SE-01810-R, valorado en 300.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca Ebro, matrícula MA-9936-O, valorada en 50.000 pesetas.

Furgoneta, marca Land Rover, matrícula C-6881-C, valorada en 50.000 pesetas.

Turismo marca Opel, matrícula MA-9825-S, valorado en 50.000 pesetas.

Turismo marca Citroën, matrícula C-5294-E, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El secretario.—38.922.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00015/1995, instado por la «Caja Postal de Ahorros, S. A.», contra «Ofimálaga, S. L.», doña Antonia Estebánez Cortés y don Pablo Moncada Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la tercera; y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.210.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial I D, en planta baja, del edificio sito en la calle Ayala, sin número, conjunto residencial Los Arcos.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El secretario.—38.772.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Larios, Málaga), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Estudio tipo J, en planta primera del segundo módulo del edificio en la calle del Agua, número 16 de esta capital, situado a la izquierda conforme se sube la escalera. Superficie útil de 27,02 metros cuadrados, y construida de 21,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.593, libro 799, folio 15, finca número 4.013-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—38.929.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Permaca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 79.290.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet compuesto de tres plantas, con una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Sobre dicha vivienda se ubica una parcela de terreno de 10.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 1, en el tomo 1.131, libro 83 de Marbella, folio 41, finca número 5.736, inscripción primera.

Dado en Marbella a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.102.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 196-94-Jm, a instancia del Procurador señor Fábregas, en representación del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra doña Josefa Iglesias Beneria, doña Ana Segales Iglesias y don Miguel Segales, en ejecución de escritura, se hace saber por medio del presente que la subasta señalada en los presentes autos, para el día 5 de junio, a las diez horas de su mañana, se ha suspendido por ser fiesta local, y se señala para que tenga lugar la misma y con las mismas condiciones el próximo día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.734.

#### MOGUER

##### Edicto

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/92, seguido a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, contra don Eduardo Domínguez Raposo y doña María del Carmen Callejo García, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 193500001818792, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueda examinar en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, término municipal de Moguer, al sitio de El Fresno, con 6 hectáreas 1 área 40 centiáreas. Linda norte, con finca de doña Fernanda Sáenz Flores; sur, las de don Laureano Gómez Gómez y don Fermín Granada Caballero; este, las de don Agustín Belda Guillén y oeste, la citada de don Laureano Gómez Gómez. Inscrita al libro 345, folio 192, finca número 13.762 del Registro de Moguer. Valorada a 26.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.907-3.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 128/94, promovidas por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra doña Rosa María y doña Olga Balaguero Sánchez y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 21.700.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien objeto de subasta

Finca departamento número 1.—Local sótanos del edificio sito en Mollet, paseo de Ronda, número 4, hoy número 7, que tiene acceso por la calle Santiago Rusinyol. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie útil de 348 metros cuadrados; y linda: Por el frente, tomando como tal donde su acceso, con el rasante de la calle Santiago Rusinyol; por la derecha entrando, con los solares números 3, 4, 5 y 6; por la izquierda, con proyección vertical negativa del paseo de Ronda; por el fondo, con el solar número 7; por arriba, con la planta baja; y por abajo, con el suelo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.170, libro 139 de Mollet del Vallés, folio 135, finca número 14.778, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—38.592.

## MONTILLA

## Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1994, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Cristóbal Rodríguez López y doña Juana Pérez Ruiz, vecinos de Montalbán (Córdoba), calle Horno, número 3, en reclamación de 26.622.423 pesetas, ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados; habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 28 de septiembre, 27 de octubre y 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor o error material, manifiesto no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, servirá de notificación a los mismos la publicación del presente edicto en tiempo y forma.

## Bienes objeto de subastas

Urbana. Nave industrial destinada a taller de carpintería de madera, sita en Montalbán, en la calle Olivarillo, sin número de gobierno, con superficie de 463,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 606, libro 56, folio 14, finca número 4.045. Precio de tasación: 27.115.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda, en planta primera del edificio sito en Montalbán, calle Pasa, sin número, esquina a Pablo Picasso, con superficie construida de 138,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 726, libro 69, folio 109, finca número 5.064. Precio de tasación: 10.285.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 6 de junio de 1995.—EL Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—38.831.

## MONZON

## Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/95-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina Blanco, contra don Julio José López Escuin, con domicilio en Binéfar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las siguiente prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Clave expediente 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda ser hallado en el domicilio que consta en autos.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 23. Vivienda o piso I, dúplex sobreático, hacia la parte derecha entrando del portal bloque B al que pertenece, que ocupa parte de las plantas cuarta y quinta del edificio en Binéfar, calle Antonino Sistac, sin número. Tiene una extensión superficial construida de 161 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 129 metros 69 decímetros cuadrados, entre ambas zonas inferior y superior, ocupando la zona inferior, en la cuarta planta alzada, 69 metros 5 decímetros cuadrados, y la zona superior, en la quinta planta alzada, 60 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, hall y pasillo en la zona baja o inferior, y

de salón-estar, tres dormitorios, baño, pasillo y dos armarios en la zona alta o superior. Tiene además esta vivienda una terraza exterior en la cuarta planta alzada, que mide unos 20 metros cuadrados, cuya superficie no se halla comprendida en la extensión superficial del piso. Tiene una sola puerta de acceso a la escalera general del bloque, en la cuarta planta alzada, y escalera inferior, situada en el salón de estar de la zona inferior que comunica con la planta superior en la quinta planta alzada. Linda en ambas zonas, superior e inferior: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda H dúplex en sus plantas cuarta y quinta; por la izquierda entrando, con patio interior de luces; por la espalda, hermanos Francisco Martín Ramón; y por la derecha entrando, calle Antonio Sistac. Cuota 4 enteros por 100. Inscrita al tomo 454, folio 93, finca número 3.857 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Tipo de la subasta: La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 10.440.000 pesetas.

Dado en Monzón a 23 de mayo de 1995.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—El Secretario.—38.550-3.

## MOTRIL

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/94, a instancia de «Bankinter, S. A.», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Robert Furrer y doña Monika Furrer, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación de 11.707.500 pñesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrá efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Casa tipo chalet, de dos plantas de alzado, situada en la parcela de terreno número 17 del plano de la urbanización Peña Parda, sita en el pago de Cerro Gordo, término de Almuñécar, de cabida 1.000 metros cuadrados, con una superficie construida de 60 metros por planta, y aprovechando el desnivel del terreno en su parte baja existe construido un garaje con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar está destinado a jardines.

Inscripción: Tomo 922, libro 256, folio 99, finca registral número 32.000, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.896-3.

**MOTRIL***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Ignacio Ruiz Ortega y doña Enriqueta Villalta Casadesús, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 14.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Apartamento segundo, tipo E, enclavado en la segunda planta, al que se le asigna el número 48 del edificio número 7, Punta Velilla, sito en el pago de Taramay, de Almuñécar, de una superficie de 95 metros 54 decímetros cuadrados, incluidos ser-

vicios comunes, compuesto de varias dependencias y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 726, libro 183, folio 97, finca número 15.404.

Dado en Motril a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.900-3:

**MOTRIL***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/94, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra doña Ana Ortiz Manzano, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

**Condiciones:**

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Casa situada en la calle Esparraguera, número 20, segundo C, de Motril, de un solo cuerpo de alzada, sobre superficie de 122 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.117, libro 91, folio 212, finca número 9.596, antes 3.870, inscripción quinta.

Dado en Motril a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.894-3.

**MOTRIL***Edicto*

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/95 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.» representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Francisco Sánchez Nofuentes y doña María Dolores Murcia Yuste acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Urbana; piso cuarto, letra B, del edificio situado en la calle Nuestra Señora del Mar, número 8, barrio Gómez Romero, en el paraje del Varadero, de Motril. Es de tipo A y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Su superficie construida es de 75 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.077, libro 88, folio 44, finca número 7.141.

A efectos de subasta se encuentra tasada la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—38.883-3.

**MOTRIL***Edicto*

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/87 se siguen autos de pro-



cedimiento de cognición a instancia del Procurador señor Archilla López en nombre y representación de don José González Jiménez, contra don José Novo Fajardo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y precio de la tasación pericial obrante en autos de los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas en segunda y tercera, por lo que se señala el día 18 de octubre de 1995, a las once horas para la segunda, y para la tercera el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Motril, con el número 1.775, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor que después se dirá para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tipo de la subasta:** El que después se dirá.

**Segunda.**—En el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirán cualquier posturas que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto.

**Cuarta.**—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 585, al tomo 1.061, libro 8, folio 61. Finca rústica de secano, en el pago de Umbria, término de Otívar. Superficie de 46 áreas. Precio de tasación pericial, tipo: 1.800.000 pesetas.

Finca número 19.247, al tomo 1.098, libro 399, folio 211. Parcela de terreno de secano en el pago de las Peñuelas del término municipal de Almuñécar. Superficie de 15 áreas 65 centiáreas. Precio de tasación pericial, tipo: 750.000 pesetas.

Finca número 4.378, al tomo 1.031, libro 335, folio 134. Vivienda unifamiliar sita en pago de Torrecuevas, término de Almuñécar. Consta de sótano, entreplanta y parte alta, siendo las dos primeras diáfanas. La planta alta se encuentra distribuida en varias habitaciones y servicios, la superficie construida sobre la parcela es de 250 metros cuadrados, y la total construida entre las tres plantas es de 700 metros cuadrados. El valor global de las tres plantas y precio de la tasación pericial que sirve de tipo es de 30.000.000 de pesetas.

Dado que el ejecutado se encuentra en ignorado paradero, mediante la presente se le hace saber el cese de su Procurador señor Sánchez Quintero, a fin de que si le conviniere, se persone en legal forma en autos.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular al ejecutado en ignorado paradero, expido la presente en Motril a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—38.782.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 191/92-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Castañer Martorell, doña Victoria Villar Quetglas, don Vicente Castañer Martorell, doña Margarita Blasco Ballester, don Jesualdo Carcelén Rosique, doña Pilar García Sicilia, don Santiago Sánchez Martínez y doña Fuensanta López López, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de julio de 1995; en segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

**Quinta.**—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

**Sexta.**—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Séptima.**—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de una casa compuesta de planta alta y baja situada en el pueblo de Torreaguera, término de Murcia, con frente a la calle Mayor, con número 37 en planta baja y 39 en planta alta. Ocupa un solar de 127 metros cuadrados, y la superficie total construida es la de 116 metros cuadrados en planta baja y 102 metros cuadrados en planta alta, y descubiertos 10 metros cuadrados en planta baja y 24 metros cuadrados en planta alta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 7.150.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de un local comercial que lo integran 113 metros cuadrados en planta baja, a ras de la calle y 348,17 metros cuadrados de sótano, del edificio del que forma parte, sito en Murcia, plaza de Pedro Pou con fachada también a la calle Juan Manuel Muñoz de la Peña.

En total entre ambas plantas tienen una superficie de 461,17 metros cuadrados. La planta baja linda con la calle Juan Manuel Muñoz de la Peña y la planta sótano con la mencionada calle y la plaza de Pedro Pou.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 14.817.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta del edificio de que forma parte, sito en Murcia, su-calle de San Antón, destinado a vivienda. Es de tipo G, con fachada a la calle del Pintor Joaquín. Tiene una superficie construida de 80,25 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 5.418.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

4. Trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de la Raya, de cabida 13 áreas 98 centiáreas. Dentro de esta superficie ocupando una cabida de 200 metros cuadrados aproximadamente existe una vivienda-chalet, de una sola planta distribuida en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, finca número 589.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

5. Vivienda en sexta planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte denominado Figaro, situado en Murcia, calle de Baños, número 1. La vivienda es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 173 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 6.654.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 pesetas.

6. Participación indivisa de una trece ava parte correspondiente a la plaza de garaje número 2 del sótano-garaje, situado en el edificio del que forma parte denominado Figaro, situado en Murcia, calle Baños, número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 6.628-6.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de un local comercial en planta baja, sito a la derecha del portal del conjunto urbano Alonso Vega, entre las calles Virgen de la Esperanza, calle de nuevo trazado y la de Camilo Alonso Vega, en Murcia. En el bloque 1. Tiene una superficie de 81,44 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 9.271.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

8. Parcela de terreno que en el plano figura con los números 40, 41 y 42, que formó parte de la antigua hacienda Entredados, sita en la partida de la Almaja, término de Muchamiel. Ocupa una superficie de 2.175 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una vivienda unifamiliar, ubicada en el lado este de la parcela, que consta de planta baja y piso alto. Mide en planta baja 95,66 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y consta además de garaje de 35,34 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, finca número 10.876.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

9. Un trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de Los Valientes o Albaceal, de haber 5 áreas 14 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 20.599.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—37.176.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/93, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mario Maggiora García y doña Josefina García Illescas, en reclamación de 86.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio de 1995, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas; y para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Finca número 15.162, local destinado a oficinas en planta cuarta sobre el entresuelo de la baja, del edificio en la ciudad de Murcia, en la calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería, y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados, sin distribución interior alguna y linda: Norte, edificio de la calle Zarandona, número 1; al sur, calle Frenería; a levante, con la vivienda sita en esta misma planta o finca número 5 bis; y al oeste, hueco de ascensor y escalera de acceso que da a la calle Frenería. Tiene acceso a través del zaguán de entrada y escalera a la calle de Polo de Medina. Se separa de la finca número 15.152, folio 178.

Valorada a efectos de subasta en 35.040.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 200, folio 203.

Urbana.—Número 5 bis. Finca número 15.164, vivienda en planta cuarta sobre el entresuelo de la baja, del edificio en la ciudad de Murcia, en la calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería, y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 125 metros cuadrados, con acceso por el zaguán de entrada y escalera que da a la calle Frenería. Está distribuida en varias habi-

taciones y dependencias, y linda: Norte, edificio de calle Zarandona, número 1; al sur, calle Frenería; a levante, calle Polo de Medina, y al oeste, con el local destinado a oficinas en esta misma planta o finca especial número 5. Se separa de la finca número 15.152, folio 178 de este libro.

Valorada a efectos de subasta en 54.750.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 200, folio 208.

Urbana.—Número 6. Finca número 15.166, vivienda en planta quinta sobre el entresuelo de la baja, del edificio en la ciudad de Murcia, en la calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería, y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 229 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene su acceso a través del zaguán de entrada y escaleras que dan a las calles de Frenería y Polo de Medina, y linda: Norte, edificio de la calle Zarandona, número 1; al sur, calle Frenería; a levante, hueco de ascensor y escalera que da a la calle Polo de Medina; y al oeste, hueco de ascensor y escalera que da a la calle Frenería. Se separa de la finca número 15.152, folio 178 de este libro.

Valorada a efectos de subasta en 98.550.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 200, folio 213.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—38.430.

## MURCIA

## Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 982/91, se tramitan autos de cognición a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», representado por el Procuradora doña Luisa Flores Bernal, contra don José Vera Zapata y doña Josefina García Collado, sobre reclamación de 375.624 pesetas, menos 256.000 pesetas a cuenta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, en segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, y en tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si los demandados resultasen en paradero desconocido, les servirá de notificación la publicación del presente.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso primero o planta segunda, derecha, tipo H-3, con fachada sur, letra A, de la casa número 10 actual número 14, de la calle Alfonso X El Sabio, de la ciudad de Cartagena. Superficie edificada 84 metros 49 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vestíbulo de entrada y piso número 8; sur, a donde tiene su fachada, con calle de la Paz; este, vivienda número 6 y oeste, con propiedad de los señores Jiménez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al folio 1, libro 269, sección de San Antón, finca número 25.902, que antes fue la finca número 46.090.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—38.411.

## NEGREIRA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 31/1991, promovido por doña María Pensado Currás, sobre declaración de fallecimiento de doña Consuelo Pensado Touris, nacida en Negreira, el 20 de marzo de 1908, y don José María Pensado Touris, nacido en Negreira, el 23 de noviembre de 1893, habiendo emigrado ambos a las Américas, aproximadamente, en el año 1930, no habiendo vuelto a tener noticias suyas desde 1969.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.513-3.

I.ª 23-6-1995

## OLOT

## Edicto

El Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia de número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0020/95 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen Matabosch Girardot en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, el día 3 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo solo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad nombrada Manso Puig, conocida también por Manso Desvilar y también Puig de Vives, en término de Sant Joales Fonts, compuesto de las piezas o suertes siguientes: Una casa que consta de plan terreno y dos pisos, nombrada Puig, era y cabaña, con su pieza de tierra denominada Quintá Vell de sota la casa, de extensión 267 áreas 93 áreas, poco más o menos de cultivo, equivalentes a 9 cuarteras, lindante de por junto a oriente y mediodía, con tierras boscosas y yermas del nombrado don Pedro Desvilar Puig y Pujol, que luego se describirán; a poniente, con honores del Manso Vives, mediante camino que va a la iglesia de Sant Joan les Fonts; y a cierto con otras tierras del mismo don Pedro Desvilar Puig y Pujol, que también se describirán en seguida, otra pieza de tierra denominada Quintá hoy de la Solana, de extensión 297 áreas 70 centiáreas, poco más o menos, de cultivo, equivalentes a 10 cuarteras, que linda por todas partes con bosque de dicho Desvilar que luego se describirá, mediante camino en la de cierto que dirige a la villa de Castellfolit; otra pieza de tierra nombrada Pla del Cim de la Serra, de extensión 178 áreas 62 centiáreas, poco más o menos, de cultivo, con bosque del propio manso Puig; a mediodía, con tierras del mismo, mediante dicho camino que dirige a Castellfolit; y a poniente, con otros honores de la misma procedencia, mediante otro camino, otra pieza de tierra cultivada llamada la Freixa de la Bassa y la Busquet, de extensión 29 áreas 77 centiáreas, equivalentes a una cuartera, que linda a oriente con la antedicha pieza Pla del Sim de la Serra, mediante camino; a mediodía, con yermo del referido Desvilar y con una bolsa; a poniente, con honores del Manso Vivés, y a cierto con bosque del propio señor Desvilar; y por último, otra pieza de tierra sin nombre especial, de extensión 1.786 áreas 20 centiáreas poco más o menos, de bosque y yermo, equivalentes a 60 cuarteras, que linda a oriente parte con honores del Manso Massanella y parte con los del Manso Canadell, a mediodía, con los del Manso Costa rota y con otros del Manso Mitjavila; a poniente, con los de dicho Manso Mitjavila; a poniente, con los de dicho Manso Vivés, y a Cierzo con los de los Mansos Vivés Badosa y Bardenas, cuya última pieza circuye las tierras cultivadas antes deslindadas. La heredad que acaba de describirse forma parte de la finca descrita en la anotación A del número 6, folio 20, tomo tercero del Registro. Una pendiente de tierra de extensión 14 cuarteras de bosque que forman sin duda parte

de la pieza de tierra sin nombre especial últimamente descrita y 8 cuarteras de cultivo que no se sabe de que piezas de las antes lindadas formaron parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 424, folio 232, finca 181, inscripción sexta.

Dado en Olot (Girona) a 15 de mayo de 1995.—El Juez Actal.—El Secretario.—38.876-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545/94, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Martínez y doña Asunción Morales Román, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0183 de esta ciudad, oficina principal, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil al señalado.

#### Bien objeto de subasta

Número 41.—Vivienda número 5 sita en la tercera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera número 1. Es la quinta con-

tando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle de nuevo trazado aún sin nombre con la que linda el inmueble por su viento sur. Tiene una superficie construida de 96 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda según al anterior punto de referencia: A la derecha o este, con sendos patios de luces, con la vivienda número 4 y en parte con el pasillo corredor que le da acceso; a la izquierda u oeste, con la vivienda número 6; al fondo o norte, con el núcleo de escalera número 2 y en parte con la vivienda número 13; y al frente o sur, con dicha calle de nuevo trazado aún sin nombre a la que se abre su terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.490, libro 230 de Guardamar, folio 113, finca número 20.681, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Mar González Romero.—38.851.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/94, promovido por «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», contra «Didere, S. A.», en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 336300018050194, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Oficina señalada con la letra D. En planta primera, de una superficie construida de 38 metros 14 decímetros cuadrados, y una útil de 29 metros 8 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con oficina señalada con la letra C) de esta misma planta, anteriormente descrita, derecha entrando, con patio de luces, situado al fondo del edificio, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y con casa número 10 de la calle Jesús de don José González Piedra y otra de don Mateo Alonso, hoy todo de don Emilio Fernández

Iglesias; izquierda, con casa número 14 de la calle Jesús de don Pedro Blanco, antes de don Elías del Collado y hoy de doña Carmen Blanco Lenain; y al fondo, con patio de luces situado al fondo del edificio, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y con casa de don José Rodríguez Trelles. Tiene una cuota de participación del 5,78 por 100.

Inscrita al tomo 2.866, libro 2.121, folio 115, finca número 10.869, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.450.000 pesetas.

Oficina señalada con la letra C. En planta segunda, de una superficie construida de 26 metros 44 decímetros cuadrados, y una útil de 21 metros 83 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, que consta de diversas dependencias, y que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; a la derecha entrando, con patio de luces, situado al fondo del edificio, sobre el que tiene luces y vistas y con la letra B) de esta misma planta; izquierda, con oficina señalada con la letra D) de esta misma planta; y al fondo, con patio de luces situado en el centro del edificio, sobre el que tiene luces y vistas y con la casa número 10 de la calle Jesús, de don José González Piedra y otra de don Mateo Alonso, hoy todo de don Emilio Fernández Iglesias.

Tiene una cuota de participación del 4,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.866, libro 2.121, folio 124, finca número 10.872, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Oficina señalada con la letra D. En planta segunda, de una superficie construida de 38 metros 14 decímetros cuadrados, y una útil de 29 metros 8 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con oficina señalada con la letra C) de esta misma planta; derecha entrando, con patio de luces, situado al fondo del edificio sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas y con casa número 10 de la calle Jesús, de don José González Piedra y otra de don Mateo Alonso, hoy todo de don Emilio Fernández Iglesias; izquierda, con casa número 14 de la calle Jesús de don Pedro Blanco, antes de don Elías del Collado y hoy de doña Carmen Blanco Lenain; y al fondo, con patio de luces situado al fondo del edificio, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y con casa de herederos de don José Rodríguez Trelles.

Tiene una cuota de participación del 5,78 por 100.

Inscrita al tomo 2.866, libro 2.121, folio 127, finca número 10.873, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.450.000 pesetas.

Oficina señalada con la letra A. En planta segunda, de una superficie construida de 47 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 38 metros 45 decímetros cuadrados, todo aproximadamente, que consta de diversas dependencias y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con caja del ascensor; derecha entrando, con casa número 14 de la calle Jesús, de don Pedro Blanco y doña Carmen Blanco Lenain; a la izquierda, con casa número 10 de la misma calle Jesús, de don José González Piedra, y otra de don Mateo Alonso, hoy de don Emilio Fernández Iglesias, y con caja de ascensor; y al fondo, con la calle Jesús. Coeficiente: Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 7,64 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.866, libro 2.121, folio 118, finca número 10.870.

Tipo de subasta: 14.456.320 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de que se encontraran en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en Oviedo a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—38.928.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/92, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra «International Investment and Trade, S. A.» y don Pedro Pujol Pujol, en reclamación de 5.247.648 pesetas de principal reclamado y 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 17 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0421-92, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

1. Cuatro sextas partes indivisas de urbana. Casa, de planta baja y piso, señalada con el número 193 la escalera que da acceso al piso y con los números 195 y 197 los de la planta baja, todos de la calle San Magin, del arrabal de Santa Catalina, de esta ciudad. Su superficie es de 100 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con casa de L. Roca y en parte callejón del Pozo; a la izquierda, con la de A. Mut y A. Aguiló y por un pequeño portal con la calle Diecisiete, y al fondo, con callejón del Pozo, hoy llamado calle Catorce.

Inscrita al libro 473 de Palma, sección III, folio 214, finca 26.063.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Siete veinticuatro avas partes indivisas de urbana. Casa, de planta baja, compuesta de dos botigas con sus correspondientes dependencias, sita en el arrabal de Santa Catalina, de Palma, señalada con el número 1 de la calle Catorce, antes Costeta

den Pou. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con finca de los herederos que se dirán; por la izquierda, con otras de don Isidro Orbi; por el fondo, con propiedad de don Juanito Roca, y por la parte superior, con otras de doña Margarita Torrella.

Inscrita al tomo 483 de Palma, sección VII, folio 185, finca 26.579.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Siete veinticuatro avas partes de urbana. Casa, que según reciente medición tiene 150 metros cuadrados de superficie, compuesta de botiga o tienda y algorfa de los pisos, señalada con los números 71 y 73, antes números 67 y 69, de la calle San Magin, en el arrabal de Santa Catalina, de Palma. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de los señores Borrás; por la izquierda, con la de la Institución Nazaret, y por la espalda, con propiedad desconocida.

Inscrita al tomo 483 de Palma, sección VII, folio 189, finca 26.580.

Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Siete veinticuatro avas partes indivisas de urbana. Casa, de 180 metros cuadrados de superficie, con corral y terreno adjunto, sita en la calle San Magin, de Palma, en la que está señalada con los números 277 y 279, que dan acceso, respectivamente, a la planta baja y a los pisos. Linda: A la izquierda, entrando, la planta baja con propiedad de doña Francisca Cabrer, y los pisos con la de don Jaime Oliver; a la derecha, con casa número 281 de la misma calle, y al fondo, con terrenos de Magin Berga.

Inscrita al tomo 483 de Palma, sección VII, folio 193, finca 26.581.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Siete veinticuatro avas partes de urbana. Casa, con corral y terreno adjunto, señalada con el número 281, antes número 257, de la calle San Magin, de Palma, cuya superficie, según reciente medición es de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de don Pedro Bernat; izquierda, con la números 277 y 279 de la misma calle, y espalda, con propiedad de Magin Berga.

Inscrita al tomo 483 de Palma, sección VII, folio 198, finca 26.582.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Siete veinticuatro avas partes indivisas de urbana. Porción de terreno, que mide 11 metros de ancho por 7 metros de fondo, en total 220 metros cuadrados, sito en el arrabal de Santa Catalina, en el término de Palma. Linda: Al frente, con casa número 269 de la calle San Magin; a la derecha, entrando, con remanente de que se segregó; a la izquierda, con finca de doña Juana Roca Ripoll, y al fondo, con propiedad del conde de Ribas.

Inscrita al tomo 473 de Palma, sección III, folio 239, finca 26.091.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7. Siete veinticuatro avas partes de urbana. Casa botiga, señalada con el número 269 de la calle San Magin, de Palma, cuya superficie es de 350 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con algorfa de doña Francisca Covas; por la izquierda, con bajos de doña Francisca García y altos de doña Juana García, y por el fondo, con finca de los titulares que se dirán con la que forma una sola unidad física y linda, además, en parte por la superior, con piso de doña Margarita Perelló.

Inscrita al tomo 473 de Palma, sección III, folio 242, finca 26.095.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

8. Siete veinticuatro avas partes indivisas de urbana. Casa, compuesta de cochera y piso, que tiene su entrada por la calle San Magin y salida por la calle Diecisiete, sitas en el arrabal de Santa Catalina, de Palma, manzana 4, número 67. Tiene de fachada 4 metros 50 centímetros y de fondo 9 metros, la cochera lleva el número 185 de la citada calle San Magin y la escalera de subida al piso está señalada con el número 187 y la salida del piso por la calle Diecisiete está señalada con el número 3. Linda: Por la derecha, entrando, desde la repetida calle de San Magin, antes Mayor, con propiedad de doña Antonia Mur; por la espalda, calle Diecisiete; por la izquierda, casa número 183

de la calle San Magín, propiedad de don Bartolomé Taberner, con cuya propiedad linda también por la parte superior.

Inscrita al tomo 473 de Palma, sección III, folio 245, finca 26.099.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de urbana. Piso primero y único de una casa de dos vertientes consistente en botiga y un piso con corral y fuente, sin numerar el piso y señalada la botiga con el número 18 de la calle Cotoner, del arrabal de Santa Catalina, de esta ciudad, que ocupa un solar de 140 metros cuadrados, marcado con el número 32 del grupo o manzana 27 del predio Son Antich del cual procede. Linda: Al frente, este, con dicha calle Cotoner; a la derecha, entrando, con casa edificada en el solar número 33; a la izquierda, casa y corral de doña Sebastiana y don Pedro Juan Salvá, construida sobre el solar número 31, y al fondo, con otra casa y corral edificada en el solar número 30. El piso, que constituye la finca de este número, linda por frente, derecha e izquierda, como la íntegra, por el fondo, con corral de la botiga y parte inferior con dicha botiga de doña Paula Muñoz Juan.

Inscrita al tomo 473 de Palma, sección III, folio 248, finca 26.103.

Se valora en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—38.890-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 325/93, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra «Son Dameto de Baix, S. A.»; don Juan Albons Bennasar y doña Catalina Sans Roig, en reclamación de 3.812.742 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda C del piso sexto, del edificio con fachada y acceso principal a la calle Teniente Torres, de esta ciudad, contruido sobre la denominada zona B de ordenación de la Manzana. Mide, en cubierto, 88 metros 19 decímetros cuadrados y, en terraza, 15 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la finca zona C; derecha, con dicha finca, vestíbulo de acceso y hueco de escalera; por la izquierda, con finca contigua de la misma procedencia y patio de luces y por el fondo, con la vivienda B y patio de luces. Su cuota, en reclamación al valor total del inmueble es del 3,88 por 100. Inscrita al tomo 2.067, libro 231 de Palma VII, folio 93, finca número 12.996.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de julio, a las trece horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, del Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000-5325-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—38.758.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00499/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de don José Gari Torres y don Vicente Gari Torres, contra don José Ubeda Ferrá, en reclamación de 1.804.300 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de urbana, número 4 de orden, de un edificio sito en la calle Reyes Católicos, número 78, en el término de esta ciudad. Consiste en: Vivienda única del piso tercero. Mide 103,92 metros cuadrados construidos, tiene acceso por el zaguán de los bajos número 78 de la calle Reyes Católicos, y en su correspondiente escalera y ascensor. Linda, mirando desde la calle Reyes Católicos: Al frente, con su vuelo; a la derecha, como el total inmueble; a la izquierda, como la total finca, escalera, ascensor y hall de planta, y al fondo, con vuelo de patio posterior. Limita además interiormente por frente, caja de escaleras, y fondo, hall y ascensor. Su cuota es del 15 por 100.

Inscrita: Al libro 1.156 de Palma IV, folio 160, finca 67.586.

Valorada: 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, número 15 de orden. Vivienda a la derecha de la segunda planta, con acceso por el zaguán y escalera número 28, hoy número 10, de la calle Martínez de Eslava, en esta ciudad. Mide 79 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca propiedad de los hermanos Guasp Perelló; por la izquierda, con vivienda de la izquierda, con acceso por el mismo zaguán, con hueco de la escalera y con vuelo de un patio, y por fondo, con

vuelo de un patio y hueco de la escalera. Su cuota es del 1,90 por 100.

Inscrita: Al libro 970 de Palma IV, folio 61, finca 13.204-N.

Valorada: 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana, número de orden. Local de planta baja, a la izquierda entrando a la total finca, señalado con el número 26 de la calle de San Vicente Ferrer, de esta ciudad. Mide 117 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de un patio posterior de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con el zaguán, escaleras, cuartos de contadores y local de la derecha; izquierda, propiedad de don Lorenzo March y consorte, y fondo, finca de don Jacinto Luis Parri. Su cuota es del 11 por 100.

Inscrita: Al libro 586 de Palma IV, folio 41, finca 35.055.

Valorada: 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, s/n. de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0499-1994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—38.511.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/95-L se tra-



mitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Onofre Solivellas Juan y doña Isabel Vidal Payeras en reclamación de 5.387.126 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos día 17 de octubre para la primera; 21 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 19 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve cuarenta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segunda.**—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fina hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Local comercial en la planta baja con fachada a las calles Cima y Rodríguez Arias de esta capital, por las que tiene su ingreso directo. Inscrita al folio 52 del tomo 1.794, libro 206 del Ayuntamiento de Palma IV, finca registral número 10.257, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—38.510.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 20 de septiembre, 24 de octubre y 23 de noviembre, todos de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 229/95-A1, a instancia de don Kerry Stephen Scott y doña Inmaculada Loi-

naz Huarte, contra don Keith Burton, haciéndose constar las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0229-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Castilla de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja, número 6, situado a la izquierda de la casa número 10 de la prolongación de Monasterio de la Oliva. Inscrita al tomo 365, folio 134, finca número 12.647.

Tipo para la subasta: 2.782.500 pesetas.

2. Local de planta baja, número 7, a la izquierda de la casa número 10 de la prolongación de Monasterio de la Oliva. Inscrita al tomo 365, folio 136, finca número 12.649.

Tipo para la subasta: 1.665.000 pesetas.

3. Local de planta baja, número 8, a la izquierda de la casa número 10 de la prolongación de Monasterio de la Oliva. Inscrita al tomo 365, folio 138, finca número 12.651.

Tipo para la subasta: 1.480.000 pesetas.

4. Local de planta baja, número 9, a la izquierda de la casa número 10 de la prolongación de Monasterio de la Oliva. Inscrita al tomo 365, folio 134, finca número 12.653.

Tipo para la subasta: 1.572.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—38.809.

#### PICASSENT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 541/93, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Wood Business Center, S. L.» y «Grupo Luiz Rocha, S. L.», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien objeto de subasta

Solar, situado en Real de Montroy, calle Reyes Católicos, números 14 y 16; ocupa una extensión superficial: Según el título, de 3.000 metros cuadrados, y de reciente medición, de 2.805 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, u oeste, don José Aguado Torralba; izquierda o este, don Angel María Sanz, y fondo o sur, don Ramón Pérez Galán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.867, libro 64 de Real de Montroy, folio 114, finca registral número 4.989, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 28.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—38.840.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Laviana y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, registrado con el número 133/1993-k, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Meana Alonso, contra don Juan P. Cortina Rodríguez y doña Fany Martínez Sánchez, representados por el Procurador señor Prendes Suárez, sobre juicio ejecutivo por reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se describirá y bajo las condiciones que en el presente edicto se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 13 de septiembre del año en curso, a las once horas, señalándose en su caso la segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento sobre el tipo de la primera el día 13 de octubre del mismo año, a la misma hora y, de no tener efecto se señala para la tercera

subasta, el día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 33230000-17-133-93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, efectuándose en la forma establecida en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, efectuándose de la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente hábil.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La consignación efectuada por el mejor postor, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso primero, sito en la calle San Félix, número 37, primero E, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 252, tomo número 1.856, finca número 23.507.

Dado en Pola de Laviana a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.220-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00018/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Basilio Rodríguez Tilve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien

que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 20.125.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien objeto de subasta

Terreno interior en la prologación de la Virgen del Camino, parroquia de la Virgen del Camino, municipio de Pontevedra, que ocupa una superficie de 1.325 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente (sur), porción segregada, que se interpone a la calle prolongación de la Virgen del Camino; derecha, entrando (este), de doña María Isabel y doña María Luisa Limeses Cotarelo; izquierda (oeste) con doña Estrella Guitián Álvarez y otra, y fondo (norte), de don Eduardo Rivas Pazos. Sobre esta finca, está edificada una nave industrial, que ocupa 861 metros 40 decímetros cuadrados. Es resto de otra de mayor cabida, después de realizarse una segregación, en virtud de escritura otorgada el día 26 de agosto de 1985, ante el Notario de Pontevedra don Eduardo Méndez Apenela, bajo el número 2.227 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 643, libro 261, folio 171, finca número 24.217, inscripción primera.

Dado en Pontevedra a 20 de abril de 1995.—La Magistrada, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaría.—38.956-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de subasta judicial voluntaria, número 00043/1995, promovido por el Procurador don Senén Soto Santiago, en representación del demandante don José Fabelo Gamallo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de treinta días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, en la avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, al tipo de precio tasado por los promoventes, que es la cantidad de 16.000.000 de peseta. No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez, para el día 9 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, celebración, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Si por causa de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se realizará a la puja, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado en la valoración aportada por los promoventes, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00043/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El que resultare adjudicatario deberá completar el precio, en un plazo no superior a ocho días de haberse adjudicado. De no completar el adjudicatario el precio, se decretará la subasta quebrada y el mismo perderá las cantidades consignadas.

Quinta.—Los gastos de la subasta y de la escritura pública de compraventa (notariales, registrales y fiscales, e incluso plusvalía si se causase) serán de cuenta del adquirente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admi-

tirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Piso undécimo letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la undécima planta alta del edificio en esta ciudad, en la calle García Sánchez, sin número. Ocupa una superficie útil de 97 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor u patio de luces lateral; derecha entrando en el terreno accesorio que separa de la parcela número 34 A; izquierda, piso letra B de la misma planta; y fondo, la calle Augusto García Sánchez, terreno accesorio en medio. Anejos: Tiene como anejo, una plaza de garaje ubicada en el sótano primero, señalado con el número 6.

Dado en Pontevedra a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—38.961.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 290/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Cristóbal González Moreno y doña Julio María Muñoz Rico en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, al finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subastae s el fijado al efecto en al escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Letra F, vivienda en la primera planta del edificio situado en la calle Industria, sin número, hoy plaza de Manuel Aulló, número 10, hoy calle Alcaracejos de Vva. de Córdoba, inscrita al tomo 695, libro 155, folio 30, finca número 11.762, inscripción tercera. Tipo primera subasta 9.644.240 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—38.940-3.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/94, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Antonio Mérida Villena y doña Carmen Ruiz Caliz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 19 de octubre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 20 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento); en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.840.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Resto de suerte de tierra de riego, procedente por la conocida por la de Amores, radicante en Genilla la Baja, término de Priego de Córdoba, con cabida después de practicada una segregación de 42 áreas 50 centiáreas. Linda al norte, con un arroyo; sur, con finca de don José Hidalgo y con porción de esta procedencia de la sociedad mercantil «Anjume, Sociedad Limitada»; al este, con la porción última dicha y con la carretera de Esparragal a Priego; y al oeste, con el río Genilla.

Dado en Priego de Córdoba a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—38.955-3.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/94, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Serrano Carrillo, contra don Antonio Aguilera Avalos y doña Antonia Romero Rojano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de octubre, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 25.320.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Cinco séptimas partes indivisas de una casa, en parte derruida, marcada con el número 19 de la calle Tucumán, de ésta ciudad, con patio, pozo y bodega, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, con edificio en régimen de propiedad horizontal de don Fernando Mérida Gutiérrez y otros y con finca de don Antonio Alcalá Sánchez; por la derecha, con la de don Antonio Lopera; y por la espalda con patio de la de doña Carmen Díaz Pacheco.

Dado en Priego de Córdoba a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—38.953-3.

## PUIGCERDA

## Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 153/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Joan Planella Sau Contra «Inmuebles de Llívia, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma que se hace constar la final de la descripción de cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071-001-001372-63, de la entidad «Banca Catalana, S. A.», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las trece horas. Para la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas. Y para la tercera, el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación de forma al deudor hipotecario, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallado.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar letra A del inmueble sito en carretera de Estavar, Part den Campilla o den Gil, Llívia, compuesta de: Planta semisótano con una superficie construida de 36,12 metros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo y garaje. Tiene además un porche de 19,42 metros cuadrados.

Se comunica esta planta con el resto de la vivienda situada en las plantas superiores, por medio de escalera interior. Planta primera con una superficie construida de 59,12 metros cuadrados, distribuida en: cocina, baño, comedor, sala de estar. Tiene además una terraza de 11,95 metros cuadrados. Planta segunda con una superficie construida de 55,12 metros cuadrados, distribuida en: Tres dormitorios, uno de ellos con balcón, distribuidor, paso y dos baños. Linda en junto y tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con camino a Estabar; a la derecha, entrando, calle Estabar; por la izquierda con la casa B; y al fondo, con jardín comunitario. Coeficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Puigcerdá al tomo 782, libro 46 de Llívia, folio 204, finca 3.355.

Valorada en 25.570.000 pesetas.

2. Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar letra B del inmueble sito en carretera de Estavar, Part den Campilla o den Gil, Llívia, compuesta de: Planta semisótano con una superficie construida de 35,87 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y garaje. Tiene además un porche de 19,95 metros cuadrados. Se comunica esta planta con el resto de la vivienda situada en las plantas superiores, por medio de escalera interior. Planta primera con una superficie construida de 58,40 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, un baño, sala de estar y tiene además una terraza de 11,15 metros cuadrados. Planta segunda con una superficie construida de 54,40 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, distribuidor, paso y dos baños. Linda en junto y tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con camino a Estabar; a la derecha, entrando, con la casa A; por la izquierda con la casa C; y al fondo, con jardín comunitario. Coeficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 782, libro 46 de Llívia, folio 208, finca 3.356.

Valorada en 24.190.000 pesetas.

3. Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar letra C del inmueble sito en carretera de Estavar, Part den Campilla o den Gil, Llívia, compuesta de: Planta semisótano con una superficie construida de 35,87 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y garaje. Tiene además un porche de 19,95 metros cuadrados, se comunica esta planta con el resto de la vivienda situada en las plantas superiores, por medio de escalera interior. Planta primera con una superficie construida de 58,40 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, un baño, sala de estar y tiene además una terraza de 12,25 metros cuadrados. Planta segunda con una superficie construida de 54,40 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, distribuidor, paso y dos baños. Linda en junto y tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con camino a Estabar; a la derecha, entrando, con la casa B; por la izquierda con la casa D; y al fondo, con jardín comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 782, libro 46 de Llívia, folio 211, finca 3.357.

Valorada en 24.260.000 pesetas.

4. Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar letra D del inmueble sito en carretera de Estavar, Part den Campilla y den Gil, Llívia, compuesta de: Planta semisótano con una superficie construida de 36,12 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo y garaje. Tiene además un porche de 19,42 metros cuadrados, se comunica esta planta con el resto de la vivienda situada en las plantas superiores, por medio de escalera interior. Planta primera con una superficie construida de 59,12 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, un baño, sala de estar y tiene además una terraza de 11,95 metros cuadrados. Planta segunda con una superficie construida de 55,12 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, uno de ellos con balcón, distribuidor, paso y dos baños. Linda en junto y tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con camino a Estabar; a la derecha, entrando, con casa C; por la izquierda con sucesores de don Luis Barrier; y al fondo, con jardín comunitario. Coeficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 782, libro 46 de Llívia, folio 214, finca 3.358.

Valorada en 25.570.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—38.776.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 128/1992, promovidos

por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Ici-Zeltia, S. A.», contra productos «N. Carbonero, S. L.», calle Guadalajara, número 4, Corral de Almaguer, en reclamación de 53.283.634 pesetas de principal, más otras 6.500.000 pesetas, presu-puestas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 29.212.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo número 128/1992), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Corral de Almaguer y su calle de Guadalajara, número 6. Tiene una superficie de 272 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con otra de don Narciso Carbonero Fernández Tostado; izquierda, portal número 1 y local comercial que es la registral número 19.296; fondo, patio común. Tiene un cuota de participación del 34,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 924, libro 162, folio 10, finca número 19.295, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.606.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial, en planta baja del edificio sito en Almaguer, y su calle de Guadalajara, número 6. Tiene una superficie de 272 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando,

con el portal número 2 y el local comercial anterior, que es la registral número 19.295; izquierda, doña Carmen Muñoz Real; fondo, patio común. Tiene una cuota de participación del 34,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 924, libro 162, folio 12, finca número 19.296, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.606.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—38.957-3.

## REUS

*Edicto*

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0097/95, instados por La Caixa DEstavis i Pensions de Barcelona, contra doña Milagros Martín Peláez y don Agustín Iranzo García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda o departamento puerta 16 de la planta segunda, del edificio denominado Aparthotel Internacional, fase A, sito en la avenida Diputación, sin número, de Cambrils; de 23 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 23, tomo 546 del archivo, libro 325 de Cambrils, finca número 23.030. Valorada en 5.080.000 pesetas.

Primera subasta: Día 5 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda fase: Día 3 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera fase: Día 31 de octubre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Milagros Martín Peláez y don Agustín Iranzo García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—38.816.

## ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/94 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Eladía Vicente Gázquez, casada, en régimen de separación de bienes, con don Manuel Vela Sospedra, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.850.039 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 19 de octubre, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, la dueña de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda duplex, de tipo B, desarrollada en dos plantas, bajo y alto, sito en el pago de la

Romanilla, término municipal de Roquetas de Mar, y señalada con el número 52 del plano de planta general del proyecto, en la avenida del Mar, número 52.

Consta en planta baja de vestíbulo, terraza, aseo, comedor-estar, cocina y garaje inseparable de la vivienda; y en planta alta de distribuidor, unido al vestíbulo de la planta baja mediante una escalera de 16 alturas, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas.

Ocupa una total superficie construida de 110 metros 78 decímetros cuadrados; y útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida: En planta baja, de 48 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 37 metros 36 decímetros cuadrados; y en planta alta, 62 metros 48 decímetros cuadrados, y 52 metros 36 decímetros cuadrados, de superficie construida y útil respectivamente.

Lleva adosada en su parte delantera o fachada y en planta baja un garaje inseparable de la vivienda que ocupa una superficie construida de 19 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, patio de luz de la finca que se describe que da con propiedad de don Martín Martín López y dicho señor; vivienda tipo B, señalada con el número 51 de igual plano y porche de la misma; sur, avenida del Mar, en medio porche de la finca que se describe y garaje adosado a la misma; y oeste, vivienda de tipo C señalada con el número 53 del mismo plano y el citado patio de luz, que por este linde da con otro de la vivienda señalada con el número 53.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.315, libro 126, folio 143, finca número 12.927.

Tasada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de abril de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—38.958-3.

## RUBI

*Edicto*

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 253/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefina Batlle Mournet, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmundia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 30.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores



y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente a la avenida Mosén Jacinto Verdagué, número 214, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado, y se levanta sobre una porción de terreno de extensión superficial 494 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.100 palmos, también cuadrados, y linda: Por el norte, más propiamente noroeste, en una línea de 19 metros, con don Ricardo Martínez Duart; al oeste, más propiamente suroeste, en línea de 24 metros, con el propio señor Martínez; al sur, más propiamente sureste, en línea de 21,40 metros, con la avenida Mosén Jacinto Verdagué, y, en otra línea de 25 metros, con calle abierta en terrenos de la misma procedencia.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.052, libro 528 de Sant Cugat, folio 129, finca 7.849-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Rubí a 9 de junio de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—38.763.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 193/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Aparicio Vian y doña María Teresa Rosón Vega, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 16.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según correspondida legalmente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de la escalera A, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Marqués de Comilla, número 51; tiene una superficie útil de 100,41 metros cuadrados y linda: Sur, con proyección vertical de la calle de su situación, mediante terraza; norte, con proyección vertical de la entidad número 4, mediante terraza y caja de escalera; este, con vivienda puerta primera de la misma planta, de la escalera B, y oeste, con vivienda puerta segunda de esta planta y caja de escalera y ascensor. Tiene como anejo el trastero número 18 en el desván o bajo cubierta de 11 metros cuadrados. Coeficiente: 3,19 por 100. Inscrita en el tomo 2.770, libro 922 de Sabadell 1.ª, folio 107, finca número 39.882 del Registro número 2 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—38.927.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Emilio Casado Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.230.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca en el término municipal de Pelabravo, al sitio de Cabezuelas, que es parte de la finca número 293 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Calvarrasa+Pelabravo, de cabida de 14 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 51, del libro 52 de Pelabravo, finca 4.473. Tasada en la cantidad de 17.230.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—38.785.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria con el número 36 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martínez Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 9.576.340 pesetas de principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 18.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de septiembre de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra, hoy solar, en el término municipal de Santa María del Campo Rus, paraje llamado Pilares, de unos 2.200 metros cuadrados de superficie, junto a la carretera. Linda: Al norte, herederos de don Fidel Miñano Ortiz y la carretera; sur, don Saturnino Esteban y don Santiago Rubio Cañas; este, herederos de don Venancio Rubio, y oeste, camino de Pilares. Sobre esta finca existe una nave industrial, con una superficie de 530 metros cuadrados construida, con paredes de bloques de cemento y estructura metálica, con tejado también metálico. El resto de la superficie del solar está cercado totalmente con muro de bloques y se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 705, libro 51 de Santa María del Campo Rus, folio 102, finca número 6.573, inscripción primera.

Asimismo y para el caso de que los demandados don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez hubieran abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—38.869-3.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Andrés Sánchez Vidal, doña Ana Belén Giménez Martínez y don Diego Sánchez Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.547.000 pesetas por la finca número 16.542-N, y la cantidad de 5.306.250 pesetas por la finca número 8.830-N, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la

segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00256/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, en blanco, situado en el término municipal de Torre Pacheco, partido de Meroños, paraje de Los Ceños, de cabida 7 áreas 59 centiáreas 75 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa que ocupa 62 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio. Todo forma una sola finca, que linda: Al norte, este y oeste, con don José Rosique; y al sur, con don Juan Martínez Ros. La inscripción del dominio a favor de los hipotecantes es la tercera y la de la hipoteca a favor de mi mandante se ha practicado en la sección Pacheco, libro 437, folio 98, finca número 16.524-N.

2. Una casa situada en el paraje de Los Laras, del término de Torre Pacheco, cubierta de tejado, con patio, cuadra, mitad de ejido, de palas y pozo, existiendo en dichos ejidos un aljibe para el uso y aprovechamiento de las casas de su situación, en el cual corresponden a esta finca dos séptimas partes y 1,5 celemines, igual a 8 áreas 38 centiáreas, con una higuera y una olivera al levante de la casa, la cual carece de número, teniendo una superficie edificada de 88 metros y un patio con 56 metros cuadrados; tiene su fachada al mediodía y todo linda: Por la derecha entrando o levante, tierra de don Francisco Albaladejo; izquierda o poniente, las de la viuda de don Luciano Nicolás; espalda o norte, casa de herederos de dicho don Luciano Nicolás; frente o mediodía, tierras de don Alfonso Rosique. La inscripción del dominio a favor de los hipotecantes es la quinta y la de la hipoteca a favor de mi mandante aparece en la sección Pacheco, libro 437, folio 100, finca número 8.830-N, inscripción sexta.

Dado en San Javier a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—38.735.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Leonardo Cuartero Valera, doña Luisa Lorente Ruiz, don Anselmo Cuartero Pérez y doña Dolores Valera Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.009.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0438-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Apartamento número 82, tipo S, bloque 1, en planta tercera sin contar la baja ni la de semisótano. Consta de salón-oficio, paso, dos dormitorios, baño y terraza. Superficie: 56 metros 72 decímetros cuadrados. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en la urbanización Marinasol, del centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca número 49.639.

Dado en San Javier a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—38.733.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 246/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva y contra don José Luis Casado Minguéz y doña Consuelo Ramírez Sivianes en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de julio de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696-0000-18-0246-93 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquier de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate e un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2, local comercial izquierda en la planta baja del edificio sito en Villanueva del Pardillo, Madrid, calle Colmenarejo, con vuelta a la de Pablo Tejera. Ocupa una superficie total construida de 87,20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando desde la calle Colmenarejo, con la calle de Pablo Tejera; por el fondo o testero, con el portal y con el local izquierda; por la izquierda, con el portal y zona no edificada de la parcela; y por el frente, con la calle de Colmenarejo, por donde tiene su entrada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.146, libro 42, folio 131, finca número 3.374.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—38.777.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 869/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña Angela Herrero Millán y doña María Angeles Sánchez Herreros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1995, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1833/0000/17/0869/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja en la fachada sur, hoy destinada a vivienda, de la casa número 29 de la calle Urdaburu de Rentería. Inscrita al tomo 590, libro 385, folio 3, finca número 19.833 del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de mayo de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—38.572.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 856/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Aránzazu Ruiz Ruiz, doña Asunción Ruiz Ruiz, don Fermín Ruiz Ruiz y doña Tomasa Sarabia García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A o derecha del piso segundo, del portal 1, del edificio señalado con los números 11 y 13 de la calle San Antonio de Bergara, hoy calle San Antonio, número 11, segundo D. Tiene una superficie de 85,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 970, libro 261, folio 105, finca 16.054.

Valorada en 14.050.000 pesetas.

Local de garaje número 1 en planta baja, del edificio señalado con los números 11 y 13 de la calle San Antonio de Bergara. Tiene una superficie de 20,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 261, libro 970, folio 37, finca 16.024.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—38.557.

#### SAN SEBASTIAN.

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Concepción Perdiguerro Izcarra, don Faustino Bellido Poveda y «Bellido Ebanistas, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja del pabellón industrial de la casa número 46, sita en el paseo de Herrera de la ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada 360 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 30 por 100.

Inscrita al tomo 1.478, libro 105, folio 66, finca número 4.693.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—38.921.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Antonio Echeverría Murúa y doña Françoise Vanbersy Sanglier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local del lado derecho del portal de la planta baja de la casa número 1 de la calle Francisco Gazkue, con vuelta a la calle Viteri de Rentería. Inscrita en el tomo 649, libro 426 de Rentería, folio 26, inscripción tercera, finca número 18.262-N.

Tipo de subasta: 17.955.107 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—38.573.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0737/91, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Angel Carmelo López Barreto en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 12 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.148.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, donde dice Piedra Alta, en término municipal de La Laguna, en Valle Guerra, que mide 51 áreas 30 centiáreas, y linda: Al naciente, doña Remedios Pérez Díaz; al poniente, don Manuel F. Roberez; al norte, doña Inés Pérez; y al sur, doña Concepción García.

Inscripción tercera de la finca 6.669 en el folio 221 del tomo 1.497, libro 87.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.858-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00249/1991 se sigue or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Candelaria Rodríguez Delgado, contra don Alberto Plasencia León y doña Juana Milagros Padilla Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificaciones a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 4.141, inscripción segunda, tomo 325, libro 47 de Guía.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—38.860-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 664/93, a instancia de «Alimentos de Tenerife, S. L.», contra Supermercados Orsueco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 368.082.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar, sito en el polígono industrial San Jerónimo, parcelas 74, 75 y 76 de la manzana I, en la villa de La Orotava, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie de 2.647 metros cuadrados, finca 21.694, inscrita al tomo 966, libro 318, folio 16 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.862-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00493/1994, instado por la «Caja Postal, S. A.», contra don José A. Porta Alvarez y doña Ana María Ferrer Brito, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 6 de octubre, en su caso por segunda el día 10 de noviembre próximo y por tercera el 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca y en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 142.—Vivienda sita en planta veintidós, puerta B, del edificio Rascacielos, en la avenida Tres de Mayo de esta capital, teniendo entrada por la autopista, con superficie total de 75 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, como finca número 22.146, hoy 3.858, libro 51, tomo 1.408, hoja 131, 166 del libro 88 y siguientes.

Valorada en la suma de 6.432.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—38.859-12.



## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos ejecutivo número 240/93, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con NIF A-28/267904, representado por el Procurador don Juan García García, contra «Transportes M.J.V., S. A.», y doña Montserrat Joaquin Ventura; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Departamento número 2. Tienda segunda de la casa en Sant Joan Despi, calle Cataluña, número 25. Mide una superficie de 47 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente este, dicha calle; fondo oeste, vivienda bajos interior primera; derecha entrando, norte, con doña María Remedios Domech; izquierda sur, con vestíbulo y escalera. Tiene asignada una cuota del 3,5 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.221, libro 203, folio 94, finca número 9.117.

Para dicho acto se ha señalado el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 6.875.000 pesetas, de conformidad con la valoración de Perito, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, previamente, en la cuenta número 08240000170240-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación personal a las partes demandadas, declaradas en rebeldía; expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—38.892-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Paz Montero, en representación de «Banco de Crédito Industrial», contra «Pescamarin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el siguiente buque, embargado a la demandada «Pescamarin, Sociedad Anónima»:

Motopesquero congelador, con casco de acero, denominado «Cabo Mayor», de las características siguientes: Eslora, 64,98 metros; manga, 10 metros; puntal, 6,60 metros. Construido en el año 1987-88 en Vigo, en la factoría «Vulcano-Enrique Lorenzo y Cia., Sociedad Anónima». Número de construcción Vulcano 415. Radio de acción 18.524 millas. Motor diésel, marca «Echevarria», tipo 8 L.28/32, número 532, de ocho cilindros, 280 milímetros de diámetro, 320 milímetros carrera, a 750 rpm. Número de máquinas, una, construida por «Construcciones Echevarria, Sociedad Anónima», en el año 1987. Fuerza efectiva 1.950 CV. Tonelaje total de registro bruto, 686,42 toneladas; neto, 329,93 toneladas. Matriculado al folio 9.951 de la lista tercera de la Capitanía del Puerto de Vigo, con la distintiva E. D. R. Y. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo, en el tomo 90 de buques, folio 8, hoja 2.663, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5920, cuenta número 7.800/7, cuenta expediente 1592-17-462-90, la cantidad de 124.583.100 pesetas a que asciende el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la cantidad determinada en el número anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—40.127.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 239/91 a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de doña María Antonia Barrientos Díaz, frente a don Máximo Migueláñez Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta segunda, letra C, en bloque número 7, del conjunto de edificaciones de Segovia, en la calle Alfonso VI, zona de La Albuera, al sito del Prado Monago, hoy calle Tercios Segovianos, número 3, de 115 metros 97 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 2.806, libro 288, folio 66, finca

número 17 524 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 10.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000015023991, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—38.880-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832/94, se tramita proceso de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle José Maluquer, número 18, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Martínez Gálvez, sobre reclamación de 130.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha, se manda emplazar, como se verifica por el presente a los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Martínez Gálvez, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento, a los referidos herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Martínez Gálvez, expido el presente en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—38.737.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0950/94, promovidos por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Tecanor, S. L.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día

6 de noviembre de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 399700018095094 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fina hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42.—Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta segunda del portal número 3 del edificio Azahara del polígono Aeropuerto. Ocupa una superficie de 119 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 178 vuelto, tomo 2.646, libro 295, finca número 16.788.

Tipo por el que sale a subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—38.915.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202/95-6.ª, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera, y por término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.755.000 pesetas, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4037000180202/95, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 31 de octubre de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará, el día 28 de noviembre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrán lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra B, o derecha subiendo de la casa, en esta ciudad, en la calle Consolación, número 20. Está situado en la planta primera. Dispone de vestíbulo de entrada, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio.

Linda mirando a la casa desde la calle Consolación, por la derecha, con finca número 18 de dicha calle, patio y escalera de la casa; por la izquierda, con calle particular a la que tiene huecos; por el fondo, con la finca número 4 de dicha calle particular; por el frente, con escalera y piso A o izquierda de la misma planta. Tiene una superficie de 99 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 830, libro 430, folio 75, finca número 6.187, inscripción décima.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—38.919.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 919/94-4, a instancias de «Bankinter, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por ejecución de préstamo con

Bética de Manutención, don Antonio Luna Polo y doña Dolores López Ferrete en reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el edificio Viapol, planta cuarta, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 21 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.206.404 pesetas y 5.873.285 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018091994, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana 28.—Piso E de la planta tercera, del edificio sito en Sevilla, calle Pagos del Corro, números 163, 163 A y números 2, 4, 6 y 8 de la calle Troya, valorada en 11.206.404 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C, sita en la primera planta de la casa edificada sobre el solar número II, en la villa de Chipiona Pago de Retamar, señalada con el número 43 de la calle General Moscardó, valorada en 5.873.285 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—38.911.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0003/95,

a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Angel Luis de la Chica Martín, con domicilio en la calle Leiria, número 12, 2-C, Sevilla, don Luis de la Chica Martín, con domicilio en la calle Leiria, número 12, 2-C, Sevilla, y doña Josefa Díaz López, con domicilio en la calle Leiria, número 12, 2-C, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar, el día 15 de septiembre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 17 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 17 de noviembre de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180003/95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Piso 2-C, en la calle Leiria, número 12 de esta capital, de 69,96 metros cuadrados útiles, finca número 14.683 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—38.918.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/95-2.º, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Feliciano Pérez Romero y doña María

Isabel Castillo Curado, vecinos de Sevilla, urbanización Las Azores, bloque 11, quinto B, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 23 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 17.481.555 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, en la cuenta número 403800018031095, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 87. Vivienda letra B, situada en la quinta planta alta del portal 11 del bloque número 3, compuesto por una planta de sótano y tres portales señalados con los números 9, 10 y 11, sobre un solar para edificar, constituido por la totalidad de la parcela número 3 de la manzana M-1 del sector 21 del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de Sevilla, cuya construcción está terminada. Tiene la superficie total construida, con inclusión de la parte total que le corresponde en los elementos comunes, de 165 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina-oficina, lavadero, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 20, del tomo 2.654, libro 307, finca número 15.783, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—38.825.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/93, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana contra don Daniel Antonio García Muñoz, doña Emilia Borrás Vila, don Daniel García Esteve y doña Trinidad Muñoz García, vecinos de Sedavi, calle Isabel la Católica, número 2, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso para los días 19 de octubre y 20 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de regadío en término de Cullera, partida de la Marina Basa, de 3 hanegadas.

Inscrito al tomo 1.688, libro 415 de Tavernes, folio 189, finca número 24.436, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—38.936-3.

## SUECA

## Edicto

Doña María de los Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/92, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Benet Serra y doña Isabel Miragall Olivert, vecinos de Cullera, en la calle Río, número 20, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de octubre de 1995, y 20 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 18/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Apartamento, sito en la calle José Burguera, número 11, primera planta alta, puerta primera de 113 metros cuadrados de Cullera.

Inscripción: Tomo 2.469, libro 734, folio 154, finca número 33.463, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.439.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María de los Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—38.948-3.

## SUECA

## Edicto

Doña María de los Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/93, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Alfredo Arlandis Mompo y doña Rosa López Ferrando, vecinos de Valencia, en la calle Isabel la Católica, número 24-8, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de octubre de 1995, y 20 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 18/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Primera.—Parcela de terreno monte rocoso e inculto, sita en término de Cullera, zona Cap del Faro, de 388,84 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.522, libro 787 de Cullera, folio 181, finca número 34.333, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.437.500 pesetas.

Segunda.—Vivienda unifamiliar sita en término de Cullera, zona Cap del Faro, en la calle Montgó, número 10.

Inscrita en el mismo Registro, finca registral número 26.037.

Valorada a efectos de subasta en 48.937.500 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María de los Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—38.949-3.

## SUECA

## Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/94, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia en nombre y representación de don José Pascual Cortés Requeni, contra don Juan Antonio Mateo Ortells, vecinos de Sueca, calle Nou, número 54, primera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso para los días 19 de octubre y 15 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Chalet de una sola planta en término de Sueca, partida de Mareny de Vilches, con una superficie construida de 105,09 metros cuadrados y solar de 415 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.489, libro 441 de Sueca, folio 25, finca número 25.637, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—38.935-3.

## SUECA

## Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487 de 1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Andrés Aleixandre Borrull y doña María Bermúdez Alandete, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 30 de octubre de 1995, y 30 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» de 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en la planta décima alta, tipo W, puerta número 113 de la escalera I, patio zaguán A. Forma parte de un edificio sito en Cullera, con fachada a la calle de San Vicente.

Inscripción: Tomo 2.594, libro 859, folio 66, finca número 39.529, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—38.854-11.

## SUECA

## Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Francisco Fernández Montañana y doña Rosa Ruano García, con domicilio en Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 4 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

1. Casa, sita en Tavernes de Valldigna, en la calle San Benito, número 221, con superficie de 105 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 48 metros cuadrados, y el resto a patio y deslunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.472, libro 537, folio 167, finca número 19.581, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—38.852-11.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 126/1992, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Riera Cáncer, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, podrá aprobarse el remate si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, bajo iguales condiciones, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.



Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Calella, calle San Pedro, número 42. Compuesta de planta baja, y un piso. Superficie 171,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 40, libro 40, folio 85, finca número 242. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja, piso y planta bajo cubierta. Sita en el término de Calella, urbanización Maresma, con frente a la calle Llevant, sin número. Superficie total construida 563,67 metros cuadrados. Solar 522,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.444, libro 189, folio 210, finca número 3.646-N. Tasada en 57.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda en piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Calella, calle Maragall, números 1 a 7. Superficie 64,78 metros cuadrados. Tiene una terraza de 7,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.001, libro 118, folio 41, finca número 8.897. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Tres, planta semisótano del edificio sito en Calella, calle San Jaime, números 154 a 190. Destinado a garaje. 1/196 ava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 902, libro 104, folio 185, finca número 6.074. Tasada en 408.163 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—38.787.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 396/94, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Edificio Tarraco, S. L.», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de

1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Planta entresuelo o primera en alto del edificio sito en Tarragona, avenida Roma, número 7. Se compone de una sola nave, de 408,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, tomo 1.060, libro 816, folio 93, finca número 61.100.

Valoración: 75.576.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.818.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 449/94, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio de Diego Orozco y doña Adelaida Perera Casals, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin

sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.503.728 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 44994 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Viladecavalls, de pertenencias de la heredad Trias y en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Urbana Can Trias, constituye la parcela número 28 de la avenida de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.171, libro 67 de Viladecavalls, folio 61, finca número 3.150, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—38.775.

#### TORO

##### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/93, promovido por la «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra doña Micaela Carrasco López, en el que se ha acordado modificar las fechas de las subastas, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», con fecha 13 de marzo de 1995 («Boletín Oficial de la Provincia» número 31, página 15) y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado», número 59, página 4729), acordando celebrar la primera subasta, el día 21 de julio próximo; la segunda, el día 20 de septiembre siguiente, y la tercera, el día 17 de octubre siguiente, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo todas y cada una de las condiciones expresadas en los edictos publicados, así como la descripción de la finca y su valor.

Dado en Toro a 8 de junio de 1995.—El Juez, Agapito Jáñez García.—La Secretaria.—38.930.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 240/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Rafael Sánchez González y doña Julia Rodríguez Barroso, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de septiembre, a las diez horas. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 16 de octubre, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 20 de noviembre, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera,

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 240/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a nave industrial y oficina, en la calle Hilados, número 13, hoy 9, con fachada también en la calle Acacias, número 4, que forma parte del bloque XXI del polígono industrial Torrejón en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.246, libro 592, folio 128, finca 14.072-N, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimoquinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario Judicial.—38.909-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Olmedo Jiménez, contra doña Jane Anne Kelly, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 28. Local comercial número 6, planta baja del ala B del edificio Minerva, sito en el Arroyo de la Miel (Benalmádena). Inscrita al tomo y libro 896, folio 118, finca número 10.577, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—38.917-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 187/93, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Priego Cantarero, contra don José Gutiérrez Muñoz, don José Pedro Rodríguez Padilla y «Rehabilitaciones y Construcciones Andaluzas, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Chalet unifamiliar de una sola planta, situado sobre la parcela de terreno señalada con el número 64 bis, en el plano de la urbanización Cortijo de Mazas, en Málaga, distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 148 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 598 metros 28 decímetros cuadrados, a jardín y desahogo. Linda: Al sur, por donde tiene su acceso con la calle Canánillos, hoy calle número 14; por el norte, con parcela 75 y 74 de la urbanización; por el este, con parcela 65 de la misma urbanización; y por el oeste, por parcela 64 y segregada de ésta.

Inscrita en el tomo 316, folio 203, finca número 3.753-A, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en la calle Palma de Mallorca, sin número, de esta ciudad, a las once horas, del día 16 de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 15 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—38.773.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/94, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra Tin Chuen Yau, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación

38.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las doce quince horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las doce quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todas las posturas, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 de número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 22.737, folio 3, libro 449.

Dado en Torremolinos a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—38.788.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 240/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra «Honda Motomecánica, S. L.» y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, los días 6 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior; no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Torrent, partida Marchadella o San Gregorio, calle de la Constitución, sin número de policía, designada con la letra A. Se compone de planta baja de semisótano, destinada a garaje o trastero; planta baja y piso alto, distribuidos en las correspondientes dependencias para habitar, comunicadas todas dichas plantas por una escalera interior. Ocupa una total superficie de

395 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 107 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto de la superficie de la parcela se destina a jardín y ensanches.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.274, libro 635 de Torrent, folio 213 vuelto, finca registral 47.648, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en 37.800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—38.846.

## UTRERA

### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernerero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Antonio García Díaz, doña María Josefa Barro Jiménez, don Francisco Paradas Muñoz y doña Dolores López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.500.519 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que el bien inmueble descrito a continuación se saca a pública subasta, a instancias de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso primero en planta primera, tipo C de la casa números 3 y 5 de la calle Veracruz de Utrera. Con una superficie construida de 127 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 94 metros y 9 decímetros cuadrados. Se compone de salón-estar con terraza corrida, tres dormitorios, comedor oficina, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el salón-estar y un dormitorio son exteriores con huecos a la calle Veracruz y las restantes piezas, salvo el comedor-oficina, tienen huecos a patios del edificio. Linda: Izquierda, patio y piso tipo B de su planta; fondo, hueco de la escalera y patio principal; derecha, patio de luces y casa de don Salvador Salvatierra González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 993, libro 337, folio 124 vuelto, finca número 13.805-N, inscripción tercera.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 24 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernerero.—El Secretario.—38.893-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 965/91, a instancia de «GDS Leasinter, S. A. F.», representado por el Procurador señor Marmaneu Lagula, contra don Francisco Moreno Peñafiel y doña Visitación Vela Torrecillas, calle Doctor Tabera Araoz, número 11-4-D (Hellín-Albacete), sobre reclamación de cantidad 10.927.072 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, cuya tasación se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 5 de octubre,

a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio en que se integra, emplazado en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, sin número. Tiene una superficie útil de 155 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 968, folio 76, finca número 30.038, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, con una superficie de 140 metros, 62 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 921, folio 37, finca número 26.157, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 7.000.000 de pesetas.

Solar en término de Hellín, en la calle Fortunato Arias, sin número, con fachada de 30 metros 60 decímetros con una superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 931, folio 227, finca número 27.234, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 3.500.000 pesetas.

Solar en Hellín, en las calles de Fortunato Arias y Nuestra Señora de Lourdes. Ocupa una superficie de 130 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 931, folio 229, finca número 27.236, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 5.500.000 pesetas.

Local comercial sito en el sótano del edificio en que se integra, emplazado en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, sin número. Tiene una superficie útil de 54 metros 31 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 968, folio 74, finca número 30.036, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 1.900.000 pesetas.

Casa en el Cuco de Maroni, término de Hellín, con ejidos. Tiene una superficie de 166 metros 65 decímetros cuadrados, y los ejidos tienen 54 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 952, folio 191, finca número 28.769, inscripción primera.

Valorada dicha propiedad en 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—38.743.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 242/94, a instancia de la Procuradora señora Victoria Fuster, en nombre del Banco de Crédito y Ahorro, contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

**Cuarta.**—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de tierra arrozal en la partida de la Lotería, de 64 áreas 22 centiáreas, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.448, libro 747, folio 73, finca número 6.915.

Valor: 1.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra en la partida de la Lotería, de cabida 9 áreas 55 centiáreas, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.703, libro 512, folio 94, finca número 23.601.

Valor: 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de tierra arrozal en la partida de la Lotería, de 1 hectárea 16 áreas 42 centiáreas, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.337, libro 711, folio 174, finca número 46.760.

Valor: 3.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo de tierra arrozal en la partida de la Lotería, de 25 áreas 96 centiáreas, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.856, libro 554, folio 238, finca número 34.781.

Valor: 800.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de tierra arrozal en la partida de la Lotería, de 34 áreas 11 centiáreas, en el término de Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.009, libro 604, folio 220, finca número 38.541.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Piso vivienda en la planta alta primera, puerta primera de 139,94 metros cuadrados

construidos en la calle de Aguado, número 17 en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.507, libro 792, folio 103, finca número 52.727.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Planta baja destinada a garaje-almacén, con acceso directo desde la calle Aguado, número 17 y es desde puerta accesoria que da al zaguano de 135 metros cuadrados construidos en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.507, libro 792, folio 99, finca número 52.726.

Valor: 6.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Planta baja destinada a local comercial con puerta accesoria a la acera de la plaza Redonda, de 107,28 metros cuadrados, dentro de la urbanización Tres Torres, con fachadas a la avenida de Narciso Monturiol e Isaac Peral, en el Perelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.318, libro 703, folio 72, finca número 47.494.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—38.853.11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 742/93, promovido por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Concepción Durán Correa, en los que por resolución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018074293, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1) aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta número 1, tipo B. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Jesús, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 2.120, libro 569 de la sección tercera A de Afueras, folio 128, finca registral número 51.823.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Amparo Justo Bruixola.—38.742.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/94, promovido por Bancaja, contra doña María Vila Pérez, doña María del Carmen Alfaro Vila y don Eduardo García Manjón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como



bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, de 90,84 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Lorca, número 1, planta sexta, puerta 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.002, libro 106 de la sección cuarta de Afueras, folio 193, finca 9.443, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Mares Roger.—38.842.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00739/1994, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de don Ramón Verdeny Caelles y doña María Jesús Sarabia Gallegos, contra don Antonio Martínez Tortajada y doña María Carmen Arbizu Bonet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Parcela número 56 sita en el núcleo número 2 de la urbanización La Dehesa, término municipal de Valencia; superficie 340 metros cuadrados dentro de la que se comprende un edificio de planta baja y piso alto, destinado a vivienda unifamiliar. Finca registral número 23.251 del Registro de la Propiedad de Valencia IV. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 16 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—38.884-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01391/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Miguel Plomer Serra, doña Trinidad Anglés Torres y doña Teresa Torres Suara, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/86, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Campo, tierra plantada de olivos, en el término de Vinaròs, partida Caminal, de 1.257 metros cuadrados, finca registral 9.103 del Registro

de la Propiedad de Vinaròs, tasada en la cantidad de 2.081.000 pesetas.

Lote 2. Casa urbana, calle San Jaime, número 16, en Vinaròs, finca registral número 7.234 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, tasada en la cantidad de 12.603.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, urbana, en Vinaròs, calle del Pilar, número 51, segundo piso, finca registral número 15.929 del Registro de la Propiedad de Vinaròs, tasada en la cantidad de 3.392.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—38.925.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 00024/1993, sección B, a instancia de Urbanización Torrelago Central Dos, contra don Ignacio Mendiluce Hernández y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley de 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la calle Santiago, cuenta número 4618-000-14-002493, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al del ejecutante una vez conte en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda letra D de la planta séptima, portal número 29 de la urbanización Torrelago de Valladolid (parcela G-4, unidad B). Superficie construida de 95,7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 539, libro 76, folio 25, finca número 5.359.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.752.592 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.882-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00007/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio Benito Paysan, contra don Julián María Sanz Sanjines, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018000795 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar sito en la plaza Mayor, número 8, que linda: Frente, plaza Mayor por donde tiene su acceso; derecha entrando, doña Rosalía González; izquierda don Luis González; y fondo, doña Rosalía González y don Angel Arango. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 793, folio 81, finca 27.670.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.881-3.

### VELEZ-MALAGA

#### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260 de 1992 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Antonio Mora Díaz y doña Josefa Mayoni García, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán al final, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Local, con 114 metros cuadrados, en la calle San José, en Torre del Mar. Inscrito al tomo 924, libro 34, folio 49, finca 2.861. Valorado en 17.100.000 pesetas.

Parcela con 829 metros cuadrados, en el pago de Chilches. Inscrita al tomo 988, libro 94, folio 170, finca 9.147. Valorada en 8.290.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—38.945-3.

### VELEZ-MALAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, frente a don Juan López Fernández y doña Chantal Jeanne Louche, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para la segunda el día 3 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: En el partido de Huertas Bajas, sitio de la Vega de Millán, término municipal de Vélez-Málaga, que tiene una extensión superficial aproximada de 85 áreas, conteniendo en su interior una casa en mal estado, la cual ocupa de la superficie dada una extensión aproximada de 487 metros cuadrados, y linda: Al norte, acequia del Jueves, que la separa de don Juan Lisbona Zapata y don Francisco Luceña Triano; sur, con resto de la finca matriz de don Francisco Santana Rodríguez; al este, con camino que la separa de los herederos de don José Urbano, el mentado resto del señor Santana y los herederos de don Miguel López Jiménez, y al oeste, con el expresado resto y con brazal de riego que la separa

de don José Lisbona Gámez. La descrita finca tiene sus entradas y salidas por el camino con el que limita por su lindero este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 998, libro 97, folio 118, finca número 9.408. Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—36.558.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don José Antonio Mora Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre de 1995, para la segunda el día 10 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado a la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Casa, situada en la calle Fresa, hoy paseo de Larios, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, señalada con el número 18 moderno,

que ocupa una superficie de 184 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 16 de la misma calle; izquierda, con la número 20, y por el fondo, con la calle San José, con la que tiene comunicación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 484, libro 295, folio 24, finca número 16.253, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 46.700.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—38.050.

## VINAROS

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros, procedimiento número 455/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 6 de junio de 1995, páginas 10764 y 10765, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... que tenga lugar el remate en segunda subasta, el próximo día 24 de julio de 1995...», debe decir: «... que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1995...».—33.978-3 CO.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0710/94, sección B, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—, a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Angela Sanz Gómez y don Francisco Javier Mateo Tena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a la demandados propietarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas supeditadas por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en La Muela (Zaragoza), en la avenida de Zaragoza, señalada con el número 23. Tiene una superficie de 710 metros cuadrados y consta: Una casa de 77 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a cochera y de planta superior, con una vivienda. Cuatro cuartos, una de 189 metros cuadrados, otra de 57, otra de 50 y otra de 22, y un patio de los restantes 315 metros cuadrados, y todo ello reunido forma una sola finca. Linda: Derecha entrando, con calle sin nombre o camino; izquierda, con finca de la calle Letra I; fondo, finca número 4, de la avenida de la Segrada, y frente, con calle Letra I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, finca número 4.914, folio 118, tomo 1.828. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.891-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00095/1994, de ejecutivo—otros títulos, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra «Carro y Conte España, S. L.», doña María Pilar Sierra Cuartero, don Jesús Carro Martínez, don Antonio Pisa Gracia, doña María Pilar Hernando Gracia, don Ernesto Conte Solano, doña Ana Cristina Pisa Hernando, don Salvador Emilio Carro Sierra y doña Beatriz Bartolomé García, con domicilios en calle Inglaterra, números 57-59, bajos (Zaragoza), calle Moncasi, número 4 (Zaragoza), calle Moncasi, número 4 (Zaragoza), calle Inglaterra, números 57-59 (Zaragoza), calle Inglaterra, números 57-59 (Zaragoza), calle Inglaterra, números 57-59 (Zaragoza), calle Inglaterra, números 57-59 (Zaragoza), calle Inglaterra, números 57-59 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresando en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta

en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad que se encuentran unidas a los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 24 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los valúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en la planta baja derecha, del edificio sito en la calle Inglaterra, números 57 y 59, de Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 35 decímetros cuadrados. Finca 68.235, inscripción primera, al folio 25, tomo 2.553, libro 1.019, sección tercera del Registro de la Propiedad número 10.

Valorado a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Urbana. Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, del edificio sito en la calle Inglaterra, números 57 y 59, de Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 69 metros 73 decímetros cuadrados. Finca 24.596, inscripción segunda, al folio 130, tomo 566, libro 290, sección primera del Registro de la Propiedad número 10.

Valorado a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Valoración total: 14.750.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.959.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/95-C seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», «Banco Zaragozano, S. A.», «Banco Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» y «Caja Rural del Jalón, Soc. Coop. Lim.» representados por el Procurador señor Bibian Fierro y siendo demandados don Manuel Aragües Velasco y doña Rosa Estragues Cañamas se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Locales comerciales; en la planta baja, de 180 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a usar patio de luces posterior descubierto y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 18,80 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Cantín y Gamboa, número 5. Inscrita en el tomo 2.233, libro 949, folio 83, finca número 12.074, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 34.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.939-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267-C/95, instado por la Procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de don Pedro Serrano Clemente y don Germán Serrano Clemente, contra don José Martínez Clos y doña Rosario Martínez Ausejo.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala

de Audiencias, número 10, el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Fitero; calle Federico Mayo, número 53, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 1.905, libro 74 de Fitero, folio 49, finca 5.061, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—38.866-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 823/1994, ejecución número 204/1994, a instancia de don Alejandro Cadierno Raposo, don Fernando Ruis Nozal, don Eloy Naranjo Fernández, don Angel Zubizarreta Lizarralde, don Francisco Pérnigas Nogales, don Juan Granado Sanz, don Francisco Mera Dávila, don Enrique Ruiz Dávila, don Francisco de la Cruz Expósito, don Agustín Ruiz Dávila y don José García Deogracias, contra «Sierras Sabi, Sociedad Anónima» y «Urtu, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Lote número 1:

Plato divisor de máquina fresadora A-16.  
Mesa circular H-60 de fresadora A-16.  
Centro mecanizado de CV. 1.000 «Ibarmia».  
Dos taladros marca «Hedisa».  
Una máquina fresadora automática A-16.  
Un aspirador GS.83 «Nelfisk».  
Una máquina fresadora modelo CNC-800.  
Una fresadora marca «Dyc».  
Una centradora CR-75, «Lizúan-Beitia».  
Valoración lote número 1: 7.600.000 pesetas.

## Lote número 2:

Un taladro marca «Irsasa».  
Una máquina de pintura marca «Beitia».  
Una máquina planeadora «Ger-1.500».  
Una fresadora C-51.  
Una fresadora número 421-A.  
Una máquina rectificadora de superficies planas «BG-30 Bumen».  
Un puente grúa marca «GH».  
Dos grúas puente bi-railes con su instalación.  
Valoración lote número 2: 1.800.000 pesetas.

## Lote número 3:

Un carrusel de moldeo mecánico.  
Una instalación desintegradora.  
Una sierra «Sabi» número 18.  
Una máquina desmoldeadora molino.  
Un chorro «ALJH».  
Una instalación de molino.  
Una máquina de moldeo «AFW-SII».  
Una rasqueta y anillo molino truncado.  
Una tolva y coraza de desmoldeo.  
Un desintegrador N-80.  
Una cinta transportadora.  
Una báscula con gancho.  
Una báscula puente de 50 toneladas métricas.  
Una proyectora mezcladora continua.  
Una mezcladora de arenas continua.  
Una mezcladora de arenas marca «Azlo».  
Una máquina de pintura machería.  
Una disparadora de machos «Loramendi».  
Total valoración lote número 3: 3.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 19 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 vayan (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acom-

pañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, zona industrial, sin número, Azkoitia, a cargo de José Antonio Isusquiza Zubizarreta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 1 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loizaz.—38.282-E.

## LLEIDA

## Edicto

Doña Pilar Lahoz Zamarro, Magistrada del Juzgado de lo Social de Lleida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 123/1992 que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Antonio González Zuheros, contra don Carlos Esquerda Segúes, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán a continuación, cuya subasta

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, nuevos Juzgados Canyeret, en primera subasta el día 10 de octubre de 1995; en segunda subasta, en caso de quedar desierta la primera, el día 16 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que servirán de tipo a la primera subasta y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2197, clave 64, indicando el número de ejecución.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y tasación

Lote número 1. Una cuarta parte de la finca urbana: Solar sito en el ensanche de esta ciudad de Lleida, partida Fontanet, de superficie 989 metros 735 centímetros cuadrados. Inscrita en el libro 15, tomo 1.494, folio 138, finca número 807, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Tasada en 9.890.980 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca urbana: Porción de terreno, no edificable, sito en esta ciudad,



calle Las Rosas, de superficie 378 metros 28 decímetros cuadrados, destinada totalmente a calles en proyecto. Inscrita en el libro 53, tomo 1.643, folio 83, finca número 2.869, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Tasada en 790.980 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1995.—La Magistrada, Pilar Lahoz Zamarro.—La Secretaria, Consuelo Garía Pomar.—38.283-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente, hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/62/1991, instruido contra el Caballero Legionario don Francisco González San Miguel, por un presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219 de fecha 11 de septiembre de 1992.

Melilla, 9 de junio de 1995.—el Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—38.727-F.

## EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Cuartel Instrucción Marinería de Cartagena, calle Real, sin número. Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1995. Nombre y apellidos: Luis Camps Sala. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1970. Lugar de nacimiento: Campdevanol. Nombre de los padres: Alfonso y Montse.

Lugar de presentación: Cuartel Instrucción Marinería de Ferrol. Arsenal Militar. El Ferrol (La Coruña). Fecha de presentación: 13 de julio de 1995. Nombre y apellidos: Rafael José del Pino Navarro. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Francisco y Carmen.

Lugar de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina. Carretera de Algameca, sin número. Cartagena (Murcia). Fecha de presentación: 13 de julio de 1995. Nombre y apellidos: Víctor A. Rosa Castillo. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona.

Barcelona, 7 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andreu.—39.088-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Felipe Blanch Olivera, con documento nacional de identidad 43.676.020, nacido el 18 de septiembre de 1975 en Mataró, hijo de Luis y de María, con último domicilio en la calle Montseny, número 2, Sant Deliu de Buixalleu, D. P. 17451, para incorporación al Servicio Militar el día 17 de agosto de 1995, en NIR A-1, Santa Ana, situado en la carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

Girona, 12 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco J. Mateo Seguí.—39.084-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier España Mena, con documento nacional de identidad 40.331.866, nacido el 19 de agosto de 1970 en Barcelona, hijo de Joan y de Josefina, con último domicilio en la avenida Sant Narcís, número 89, entresuelo, cuarto, Girona, D. P. 17004, para incorporación al Servicio Militar el día 17 de agosto de 1995, en NIR A-1, Santa Ana, situado en la carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

Girona, 12 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco J. Mateo Seguí.—39.083-F.

#### Juzgados militares

Don Julio de Rojas Palacios, hijo de Eduardo y de Rosario, nacido en Madrid, el 9 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 5.204.952, con último domicilio en calle Doctor Arce, 5, de Madrid, inculcado en las diligencias preparatorias número 11/52/1994, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, número 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Secretario relator.—38.724-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Aidaşoro Jáuregui, nacido en Pamplona, el día 14 de junio de 1974, con documento nacional de identidad 33.449.641, hijo de Julián y de María Natividad, con último domicilio conocido en la calle Nagusia, 8-2, 31820, Echarri-Aranaz (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar el día 13 de septiembre de 1995, al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería. Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 7 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—38.377-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Nombre: Juan Jesús López Licer, nacido el 20 de enero de 1976 en Vigo (Pontevedra), con último

domicilio conocido en rúa Llorente, 34, 3.º, D, Vigo (Pontevedra), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995 en el Cuartel de Instrucción de Marinería (Arsenal Militar), Ferrol (La Coruña).

Pontevedra, 5 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—38.372-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo indicados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación; apellidos y nombre; fecha de nacimiento; documento nacional de identidad; lugar de nacimiento, y nombre de los padres:

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Irazusta Otaegui, Unai, 4 de agosto de 1974, 44.134.751, San Sebastián, Ignacio y Manuela.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Jauregui Sainz, Oscar Jesús, 28 de abril de 1974, 44.142.509, San Sebastián, Asensio y María José.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Ochoantesa Berriozabalgaitia, Ondarru, 29 de julio de 1974, 72.577.032, Bayona (Francia), Lucio María y María Luisa.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Pastor Araguren, Raúl, 16 de julio de 1974, 72.457.500, Tolosa (Guipúzcoa), Manuel y Mercedes.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Pérez de Arenaza Basauri, Unai, 7 de noviembre de 1974, 15.398.486 Bergara (Guipúzcoa), Miguel Ángel y Laura.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Puértolas Susperregui, Mikel, 15 de octubre de 1974, 44.158.842, San Sebastián, Ángel y Manuela.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Rincón Rivera, Alvaro, 13 de mayo de 1974, 44.151.648, Pamplona, Juan y Josefa.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Segues Inchausti, Imanol, 18 de agosto de 1974, 44.144.985, San Sebastián, José Antonio y María Jesús.

13 de septiembre de 1995, C.I.M., Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña), Zabaleta Cortazar, Xabier, 19 de abril de 1974, 44.163.828, Eibar (Guipúzcoa), José F. Javier y María Arrate.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1995.—el Coronel Jefe, Francisco González Toranzo.—38.722-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/35/88, por un delito de deserción, se cita a Ángel Solar Ferrándiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en

el plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1995.—El Capitán Auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—38.357-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/2/94, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Javier García Mejías, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—39.085-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/010/90, por un delito de insulto a superior, se cita a don Francisco Paula Padillo Roper, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1995.—El Capitán auditor Secretario relator, César Martínez Álvarez.—39.086-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del

Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

16 de noviembre de 1995. NIR. 25 (Escuadrón de Vigilancia, Area número 3), sito en carretera Cerro Negrillo, kilómetro 7, 41165 Constantina (Sevilla). Martínez Rodríguez, Juan. 11 de septiembre de 1969, Sevilla. Carece. José y Angeles.

16 de noviembre de 1995. NIR. 25 (Escuadrón de Vigilancia, Area número 3), sito en carretera Cerro Negrillo, kilómetro 7, 41165 Constantina (Sevilla). González Suárez, Alejandro. 7 de marzo de 1970, Sevilla. 27.306.972. Alejandro y Encarnación.

Sevilla, 12 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe, José Luis Palomar Millán.—38.723-F.